



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto de investigación previo a la
obtención del título de Ingeniero en
Contabilidad y Auditoría. C.P.A.

TEMA

“LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECCIÓN 35 DE LAS NIIF Y SU INCIDENCIA
EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS PYMES DEL SECTOR
COMERCIAL ASOCIADAS A LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUEVEDO.
PERÍODO 2012”

AUTOR

CHRISTIAN DAVID CEDEÑO PALACIOS

DIRECTORA DE TESIS

C.P.A. MAGALY NARCIZA DEL JESÚS REYES CEVALLOS. MSc.

QUEVEDO – ECUADOR

2014

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Christian David Cedeño Palacios, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.

Sr. Christian David Cedeño Palacios

EGRESADO

CERTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA DE TESIS

La suscrita, C.P.A. Magaly Narciza del Jesús Reyes Cevallos. MSc., docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifica que el egresado, Sr. Christian David Cedeño Palacios, previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, realizó la tesis de grado denominada: “LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECCIÓN 35 DE LAS NIIF Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS PYMES DEL SECTOR COMERCIAL ASOCIADAS A LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUEVEDO. PERÍODO 2012”, bajo mi dirección, habiendo cumplido con las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.

C.P.A. Magaly Narciza del Jesús Reyes Cevallos. MSc.
DIRECTORA DE TESIS



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto de investigación presentado al Honorable Consejo Directivo
como requisito previo a la obtención del título de Ingeniero en
Contabilidad y Auditoría.**

TEMA

**“LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECCIÓN 35 DE LAS NIIF Y SU INCIDENCIA
EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS PYMES DEL SECTOR
COMERCIAL ASOCIADAS A LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUEVEDO.
PERÍODO 2012”**

APROBADO POR:

Dra. Badie Anneriz Cerezo Segovia. MSc.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Ing. Noemí Mariana Sotomayor Alcívar. MSc.

MIEMBRO DE TRIBUNAL

Ing. Enrique Narciso Intriago Zamora. MSc.

MIEMBRO DE TRIBUNAL

QUEVEDO - ECUADOR

2014

DEDICATORIA

El presente Proyecto de Investigación se lo dedico de manera muy especial a las personas más importantes de mi vida: mi amada esposa María Azucena Mendoza Alcívar, a mis preciosos hijos y a mis queridos padres.

Christian Cedeño

AGRADECIMIENTO

¡A la meta no hay que llegar primero, pues lo importante es saber llegar con excelencia!

Al culminar de este proyecto de investigación, se me hace preciso agradecer de manera muy especial a las siguientes personas y organizaciones:

- ✚ A Jehová, el creador y soberano de todo el universo por darme sabiduría, tenacidad y todas aquellas cualidades que me ayudaron a forjarme como una persona con valores y responsable de mis acciones.
- ✚ A la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, la Facultad de Ciencias Empresariales y la Carrera de Ingeniería en Contabilidad, por haberme brindado la gran oportunidad de cursar por las aulas universitarias y lograr mi título de tercer nivel.
- ✚ A la Cámara de Comercio de Quevedo por darme la apertura de ejecutar este proyecto de investigación con el mayor beneplácito.
- ✚ A mis padres por forjarme a ser una excelente persona y un profesional para el beneficio de la sociedad.
- ✚ A mi amada esposa, quien ha sido mi fortaleza y mi compañera en este camino recorrido hasta este día.
- ✚ A la C.P.A. Magaly Reyes Cevallos, quien me dirigió en cada proceso para la realización de esta investigación.
- ✚ A la Dra. Badie Anneriz Cerezo Segovia, por darme un ejemplo de tenacidad y trabajo arduo.
- ✚ A la familia Espinoza Del Valle, por haberme apoyado durante mi carrera universitaria al haberme ofrecido cobijo en su hogar durante la realización de mis estudios universitarios.
- ✚ Finalmente a todas aquellas personas que de una forma u otra forma colaboraron conmigo en la realización de este Proyecto Investigativo.

DUBLIN CORE (ESQUEMA DE CODIFICACIÓN)

1	Título/Title	T	“LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECCIÓN 35 DE LAS NIIF Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS PYMES DEL SECTOR COMERCIAL ASOCIADAS A LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUEVEDO. PERÍODO 2012”
2	Creador/Creator	C	Christian David Cedeño Palacios
3	Materia/Subject	M	NIIF
4	Descripción/Description	D	Para el desarrollo de este proyecto de investigación, se tomó como objeto de estudio las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio del cantón Quevedo; con el propósito de identificar los cambios que produce la aplicación de la sección 35 de las NIIF para PYMES en los Estados Financieros que estas empresas presentan ante la Superintendencia de Compañías de manera anual.
5	Editor/Publisher	E	Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A.
6	Colaborador/Contributor	C	C.P.A. Magaly Narciza Del Jesús Reyes Cevallos. MSc.
7	Fecha/Date	F	Jueves, 24 de julio de 2014
8	Tipo/Type	T	Proyecto de investigación.
9	Formato/Format	F	Windows 8: Office Word 2010
10	Identificador/Identifier	I	https://biblioteca.uteq.edu.ec
11	Fuente/Source	F	Bibliográfica. Trabajo de campo
12	Lenguaje/Language	L	Español
13	Relación/Relation	R	Ninguno
14	Cobertura/Coverage	C	Estados Financieros
15	Derechos/Rights	D	Ninguno
16	Audiencia/Audience	A	Cámara de Comercio de Quevedo, PYMES, estudiantes e investigadores

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA.....	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	ii
CERTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA DE TESIS	iii
CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
DUBLIN CORE (ESQUEMAS DE CODIFICACIÓN).....	vii
ÍNDICE GENERAL.....	viii
ÍNDICE DE CUADROS.....	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiii
RESUMEN EJECUTIVO.....	xiv
ABSTRACT	xv
 CAPÍTULO I: MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	
1.1 INTRODUCCIÓN.....	2
1.2 PROBLEMATIZACIÓN	4
1.2.1 Planteamiento del problema	4
1.2.1.1 Diagnóstico	5
1.2.1.2 Pronóstico	5
1.2.1.3 Control del pronóstico	5
1.2.2 Formulación del problema.....	6
1.2.3 Sistematización del problema	6
1.3 JUSTIFICACIÓN	7
1.4 OBJETIVOS.....	8
1.4.1 Objetivo general.....	8
1.4.2 Objetivos específicos	8
1.5 HIPÓTESIS.....	8
1.5.1 Hipótesis general	8
1.5.2 Hipótesis específicas	9
1.6 VARIABLES	9

	Pág.
1.6.1 Variables independientes	9
1.6.2 Variables dependientes.....	9
1.6 VARIABLES	10
 CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	
2.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	12
2.1.1 Estados Financieros conforme a la NIIF para las PYMES.....	12
2.1.2 Primeros Estados Financieros conforme a la NIIF para las PYMES.....	14
2.1.3 Información a revelar	20
2.1.4 Requerimientos de la Superintendencia de Compañías para la implementación de las NIIF	21
2.1.5 Mejores prácticas.....	27
2.1.6 Un modelo sugerido para implementar las NIIF.....	27
2.1.7 Diferencias entre las NIIF para las PYMES y las NIIF completas	28
2.2 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL.....	30
2.2.1 Devengado.....	30
2.2.2 Empresa en marcha.....	30
2.2.3 Compresibilidad	30
2.2.4 Connotación o Relevancia	31
2.2.5 Confiabilidad	32
2.2.6 Comparabilidad.....	34
2.2.7 Oportunidad de la información	35
2.2.8 Equilibrio entre costo y beneficio	36
2.2.9 Equilibrio entre características cualitativas	36
2.2.10 Imagen Fiel/ Presentación Razonable	36
2.2.11 Situación Financiera	36
2.2.12 Activos	37
2.2.13 Pasivos	39
2.2.14 Patrimonio.....	40
2.2.15 Resultados	42
2.2.16 Ingresos	43
2.2.17 Gastos.....	43

	Pág.
2.2.18 Probabilidad	44
2.1.19 Fiabilidad de la medición.....	45
2.1.20 Reconocimiento de activos	45
2.1.21 Reconocimiento de pasivos	46
2.1.22 Reconocimiento de ingresos.....	46
2.1.23 Reconocimiento de gastos.....	46
2.1.24 PYMES	47
2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	48
2.3.1 Resolución No. 08.G.DSC.010.....	48
2.3.2 Reglamento para la aplicación de las NIIF para PYMES.....	51
2.3.3 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	56
 CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1 MATERIALES, MÉTODOS Y TÉCNICAS.....	64
3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN	66
3.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	67
3.4 POBLACIÓN	69
 CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1 RESULTADOS.....	76
4.2 COMPROBACIÓN/DISPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS	132
4.3 DISCUSIÓN	133
 CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1 CONCLUSIONES	136
5.2 RECOMENDACIONES.....	137
 CAPÍTULO VI: BIBLIOGRAFÍA	
6.1 LITERATURA CITADA	139
6.1.1 Bibliografía básica.....	139
6.1.2 Bibliografía complementaria.....	139
6.1.3 Referencia linkográfica	139
 CAPÍTULO VII: ANEXOS	
7.1 ANEXOS.....	141

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
CUADRO N° 1 Plan de implementación	24
CUADRO N° 2 Fases de implementación.....	28
CUADRO N° 3 Diferencias entre NIIF completas y NIIF PYMES	29
CUADRO N° 4 Materiales/equipos utilizados	64
CUADRO N° 5 Estratificación según NIIF para PYMES	70
CUADRO N° 6 Plan de trabajo	72
CUADRO N° 7 Diferencias entre políticas y NIIF.....	73
CUADRO N° 8 Diseño de políticas contables.....	74
CUADRO N° 9 Reportes de los Estados Financieros.....	75
CUADRO N° 10 Formatos generados	76
CUADRO N° 11 Ambiente de prueba sistema informático	77
CUADRO N° 12 Ambientes de prueba procesos internos	78
CUADRO N° 13 Diferencias y necesidades adicionales.....	79
CUADRO N° 14 Diferencias en los procesos del negocio	80
CUADRO N° 15 Diferencias en los sistemas de información	81
CUADRO N° 16 Diseño tecnológico	82
CUADRO N° 17 Manual del diseño tecnológico	83
CUADRO N° 18 Diseño de sistemas de control interno.....	84
CUADRO N° 19 Implementación de sistemas tecnológicos	85
CUADRO N° 20 Conciliación del patrimonio.....	86
CUADRO N° 21 Control de calidad de la información	87
CUADRO N° 22 Fecha de transición y fecha de presentación	90
CUADRO N° 23 Comprobación/disprobación de la hipótesis	132

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
GRÁFICO N° 1 Plan de trabajo.....	72
GRÁFICO N° 2 Diferencias entre políticas y NIIF	73
GRÁFICO N° 3 Diseño de políticas contables	74
GRÁFICO N° 4 Reportes de los Estados Financieros	75
GRÁFICO N° 5 Formatos generados.....	76
GRÁFICO N° 6 Ambiente de prueba sistema informático.....	77
GRÁFICO N° 7 Ambientes de prueba procesos internos	78
GRÁFICO N° 8 Diferencias y necesidades adicionales	79
GRÁFICO N° 9 Diferencias en los procesos del negocio	80
GRÁFICO N° 10 Diferencias en los sistemas de información.....	81
GRÁFICO N° 11 Diseño tecnológico	82
GRÁFICO N° 12 Manual del diseño tecnológico	83
GRÁFICO N° 13 Diseño de sistema de control interno.....	84
GRÁFICO N° 14 Implementación de sistemas tecnológicos	85
GRÁFICO N° 15 Conciliación del patrimonio	86
GRÁFICO N° 16 Control de calidad de la información.....	87
GRÁFICO N° 17 Resumen de la encuesta	88
GRÁFICO N° 18 Árbol de decisión de la Fundación IFRS.....	89

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO N° 1 SOLICITUD A LA CÁMARA DE COMERCIO.....	141
ANEXO N° 2 APROBACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO	142
ANEXO N° 3 RESOLUCIÓN N°. 08. G.DSC.010 SUPERCIAS.....	143
ANEXO N° 4 DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL.....	147
ANEXO N° 5 INFORME DE TESIS Y REPORTE DEL SISTEMA URKUND ..	148

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el desarrollo de este proyecto de investigación, se analizó la norma clave para la implementación de las NIIF para PYMES, nos referimos a la Sección 35, la misma que se encarga de dar todas las directrices necesarias para los Estados Financieros que se elaboran por primera vez de acuerdo a las NIIF para pymes; cabe resaltar que esta sección se creó debido a la necesidad de muchas entidades y al proceso de convergencia internacional. Esta investigación, comprende todos los aspectos metodológicos que establecen los principios de investigación científica, así como las directrices emitidas en el Reglamento de Graduación de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo; por ello se plantea la contextualización de la investigación, a través de la introducción, problematización, objetivos e hipótesis, además se recurrió a la utilización de fuentes bibliográficas para el desarrollo del marco teórico, el mismo que conjuntamente a los métodos, técnicas y materiales bibliográficos, nos permitieron obtener los resultados que sustentan esta investigación, para finalmente exponer las conclusiones y recomendaciones respectivas. Como parte de los resultados, se obtuvieron datos de carácter relevantes por parte de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio del Cantón Quevedo, respecto a la situación contable y financiera que establece como requisito mínimo las NIIF para PYMES, para su correcta aplicación; dentro de los resultados más relevantes se destacan la carencia de sistemas informáticos adecuados para la implementación de la Sección 35 de las NIIF para PYMES, así como la inexistencia de un adecuado proceso de sistemas de información que garantice el flujo normal de información a razón de la implementación de la nueva normativa financiera. Estos resultados, permitieron exponer a manera de ilustración, a través de un caso práctico todos los pasos necesarios para la implementación de la Sección 35 de las NIIF para PYMES, entre ellos el cambio en las políticas contables que se dan como resultado de la implementación de la norma estudiada, además se expusieron el conjunto de Estados Financieros con PCGA anteriores con sus respectivos ajustes y los que determina la Sección 35 de la NIIF para PYMES.

ABSTRACT

During the development of this research project, we analyzed the key standard for the implementation of the IFRS for SMES, we refer to the Section 35, the same that is responsible for providing all the necessary guidelines to the Financial Statements that are made by first time according to the IFRS for SMES; it should be noted that this section was created due to the need of many entities and the process of international convergence. This research comprises all the methodological aspects that sets out the principles of scientific research, as well as the guidelines issued in the regulation of graduation from the University State Technical Quevedo; therefore arises the contextualization of the investigation, through the introduction, problematization, objectives and assumptions, and resorted to the use of bibliographic sources for the development of the theoretical framework, the same as jointly to the methods, techniques and bibliographic materials, allowed us to get the results that support this research, to finally expose the findings and recommendations. As part of the results, data were obtained by relevant character part of the SMES in the commercial sector associated with the Chamber of Commerce of the Canton Quevedo, with regard to the financial and accounting position that sets as a minimum requirement the IFRS for SMES, for its correct application; within the most relevant results are highlighted the lack of appropriate computer systems for the implementation of section 35 of the IFRS for SMES, as well as the absence of a proper process of information systems to ensure the regular flow of information to reason to the deployment of new financial regulations. These results allowed expose by way of illustration, through a case study all the steps necessary for the implementation of section 35 of the IFRS for SMES, including the change in accounting policies that are given as a result of the implementation of the standard studied, in addition there were the set of financial statements with previous GAAP with their respective settings and that determines the Section 35 of the IFRS for SMES.

CAPÍTULO I

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

La globalización del conocimiento es, sin lugar a dudas, consecuencia del desarrollo humano en todos sus aspectos. El desarrollo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y su adopción, han sido producto de la integración de los mercados internacionales, que afectan cada día más a las compañías, sus accionistas y analistas.

Esta convergencia permite comparaciones apropiadas entre entidades de un mercado altamente competitivo, apreciando de manera acertada su desarrollo, y desembocando en un análisis financiero y económico aceleradamente estricto que contribuye a la toma de decisiones de manera mucho más sólida y oportuna, considerando aspectos relevantes de la información obtenida mediante el proceso contable y financiero.

La implementación de las NIIF pretende mejorar la transparencia y la comparación de la información financiera, para que todo el mundo se pueda comunicar a través de un mismo código normativo y se eviten los fraudes que aquejan a las organizaciones en vías de desarrollo.

Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas constituyen el primer conjunto de requerimientos contables desarrollados específicamente para las PYMES. Estas normas están estrictamente enmarcadas bajo los parámetros de las NIIF completas, sin embargo, adoptan un carácter independiente y separado; este criterio está respaldado por el IASB, organismo creador de estas normas.

Se conoce como PYMES al conjunto de pequeñas y medianas empresas que de acuerdo a su volumen de ventas, capital social, cantidad de trabajadores y su nivel de producción o activos presentan características propias de este tipo de entidades económicas. Las PYMES en nuestro país se encuentran en particular en la producción y comercialización de bienes y servicios, siendo la base del desarrollo social del país demandado y comprando productos o añadiendo valor agregado, por lo que se constituyen en un actor fundamental en la generación de riqueza y empleo.

Todo este análisis realizado hasta ahora, nos motiva a efectuar una investigación que pretenda definir los impactos generados por la implementación del conjunto de normas financieras y contables, así como proponer alternativas para reducir el mencionado impacto; sin embargo, dicho estudio investigativo debe cumplir con las condiciones más relevantes de carácter propositivo para las organizaciones que serán analizadas, además deberá estratificarse el mercado objetivo con el propósito de establecer resultados más confiables y fidedignos de carácter general, que contribuyan al conjunto de este tipo de entidades.

Esta investigación identifico la incidencia de los Estado Financieros de las Pequeñas y Medianas Empresas, con la implementación de la sección 35 de las NIIF para Pymes; a este respecto las pequeñas y medianas empresas investigadas fueron las del sector comercial, que se encuentran afiliadas a la Cámara de Comercio de Quevedo; esta organización agrupa a la gran mayoría de las industrias, empresas y negocios de la gran cantidad de empresarios de la ciudad de Quevedo.

Este proyecto de investigación, además de ser un apoyo informativo a las entidades investigadas, procura plantear posible soluciones a la Cámara de Comercio de Quevedo, para que sea esta organización quien transmita las alternativas planteadas al final de la investigación, ya que resulta imprescindible el apoyo de esta entidad para corregir situaciones detectadas. El presente proyecto de investigación, presenta una estructura metodológica coyuntural ya que compone lo siguiente:

Capítulo I.- Encontramos la introducción, problemas de investigación, justificación, objetivos, hipótesis y las variables de la investigación.

Capítulo II.- Comprende la fundamentación teórica, conceptual y legal de la investigación.

Capítulo III.- Muestra la metodología de investigación, en donde se señalan los materiales y métodos utilizados en la investigación, las técnicas de la investigación, los tipos de investigación, el diseño del proyecto, así como la población y muestra utilizada para desarrollar el análisis.

Capítulo IV.- Expone los resultados obtenidos en la investigación los mismos que guardan una estrecha relación con las hipótesis planteadas y la discusión de la misma que se realiza basados en investigaciones de otros autores.

Capítulo V.- Expresan las conclusiones y recomendaciones generales obtenidas de los resultados.

Capítulo VI.- Enuncia la bibliografía utilizada para el desarrollo de esta investigación.

Capítulo VII.- Muestra los documentos que respaldan los anexos de esta investigación.

1.2 PROBLEMATIZACIÓN

1.2.1 Planteamiento del problema

La sección 35 de las NIIF para PYMES se encarga de dar las directrices necesarias para los Estados Financieros que se elaboran por primera vez de acuerdo a la norma en mención; la misma que se somete al proceso de convergencia internacional a las que están sometidas las pequeñas y medianas empresas; enmarcadas dentro de los procedimientos contables y financieros que se requieren para el entendimiento universal de los Estados Financieros.

La adopción de las NIIF completas y NIIF para PYMES a nivel nacional se regularizó en el año 2009, debiendo adoptar dichas normas dependiendo del grupo al que pertenecieran de acuerdo al capital operativo de la empresa; sin embargo, con el pasar de estos años se ha hecho de carácter obligatorio la implementación de estas normas, las mismas que constituyen una oportunidad de aprovechar la globalización comercial de una mejor forma, al universalizar los criterios con los que se miden los Estados Financieros de las empresas.

Las PYMES del sector comercial, asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo, buscan facilitar en buena medida la adopción por primera vez de la norma internacional, con un impacto mucho menor tanto en tiempo como en costos que se incurran en dicho proceso, cumpliendo con el criterio de

calificación de PYMES que maneja la Superintendencia de Compañías, desde su aplicación en el año 2009.

1.2.1.1 Diagnóstico

Causas

- Manejo inconsistente de los procesos contables y financieros
- Ausencia de políticas contables
- Carencia de aplicación de la sección 35 de las NIIF para PYMES
- Desconocimiento de la norma para la elaborar los Estados Financieros.

Efectos

- Procesos contables y financieros ineficaces
- Carencia de control contable
- Información financiera poco confiable
- Inapropiados procedimientos para la elaborar los Estados Financieros.

1.2.1.2 Pronóstico

- Gestión administrativa y contable deficiente
- Procesos administrativos ineficientes
- Bajos estándares contables y financieros
- Estados Financieros con inseguridad razonable

1.2.1.3 Control del pronóstico

- Análisis situacional de las empresas bajo el modelo FODA
- Aplicación de políticas contables
- Implementación de la sección 35 de las NIIF para PYMES.
- Elaboración de los Estados Financieros bajos las normas contables.

1.2.2 Formulación del problema

La sección 35 de las NIIF para PYMES convierte la información contable en una herramienta de fácil manejo para la toma de decisiones, aunque no siempre resulta de fácil implementación en las empresas donde se manejan criterios consolidados del manejo administrativo y contable. Las PYMES tienen la necesidad de contar con un juego de estándares para la preparación de información financiera de calidad mundialmente reconocida. Por lo anteriormente expresado, resulta la interrogante general de la investigación:

¿Cómo incide la implementación de la sección 35 de las NIIF en los Estados Financieros de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo, período 2012?

1.2.3 Sistematización del problema

La sección 35 de las NIIF para PYMES, son de aplicación en las pequeñas y medianas empresas del sector comercial, asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo, que se encuentran reguladas por la Superintendencia de Compañías, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados, tales como normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias.

Las entidades estratificadas para realizar el análisis de carácter investigativo, adoptarán por primera vez las NIIF para PYMES, de acuerdo a la sección 35 en sus primeros Estados Financieros preparados conforme a dicha norma. Esta norma conlleva la aplicación de una serie de procedimientos administrativos, contables y financieros que son aplicados al momento de la preparación de los Estados Financieros, por ello resultan las siguientes subpreguntas de la investigación:

- ¿Cuál es la consistencia de la situación contable y financiera de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo?

- ¿Qué condiciones deben reunir las empresas para implementar la sección 35 de las NIIF para PYMES?
- ¿Cuáles son los cambios en las políticas contables a efectos de la aplicación de la norma?
- ¿Qué procedimientos son aplicados en la elaboración de los Estados Financieros de acuerdo a la norma objeto de investigación?

1.3 JUSTIFICACIÓN

La utilización de las NIIF para PYMES como principios de contabilidad, aseguran la calidad de la información, toda vez que orientan el registro contable hacia el registro de la información que tenga incidencia o pueda tener sobre la situación financiera de una empresa, sin importar el carácter fiscal que pueda tener dicha partida.

Los Estados Financieros tienen como propósito otorgar una información general de una pequeña o mediana entidad sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la empresa que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información contable y financiera. La sección 35 de las NIIF para PYMES es un punto de partida adecuado para la contabilización de las operaciones contables y financieras, ya que garantiza Estados Financieros con información relevante que sea clara para los usuarios, que se pueda comparar a lo largo de todos los períodos presentados y que puedan generarse a un costo que no supere los beneficios de los usuarios de estos Estados Financieros.

Esta investigación, analiza cada uno de los requisitos que se exigen para la adopción de esta norma, toda vez que la implementación de esta nueva normativa puede significar cambios en las políticas contables, planes de cuentas, condiciones comerciales, que deben ser examinadas detenidamente y con la debida oportunidad, con la finalidad de minimizar su impacto en el día a día de los negocios que aplican las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Mediante el desarrollo de esta investigación se espera puntualizar el tratamiento contable y los requerimientos de información a revelar por las empresas del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo; además, este estudio pretende constituirse en apoyo administrativo y contable de las empresas y por ende de la organización auspiciante. Además, resulta de vital importancia para los profesionales de la Contaduría, el aprender a utilizar las NIIF para PYMES, puesto que les permite ampliar su mercado laboral, ya que se puede ejercer la profesión en otros países distintos a donde se formó como Contador.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo General

Determinar la incidencia en los Estados Financieros de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo con la implementación de la sección 35 de las NIIF, período 2012.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Evaluar la consistencia de la situación contable y financiera de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo.
- Examinar las condiciones que deben reunir las empresas para implementar la sección 35 de las NIIF para PYMES.
- Establecer los cambios en las políticas contables a efectos de la aplicación de la norma.
- Analizar los procedimientos aplicados para la elaboración de los Estados Financieros de acuerdo a la norma objeto de investigación.

1.5 HIPÓTESIS

1.5.1 Hipótesis general

Los Estados Financieros de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo surtirán cambios con la implementación de la sección 35 de las NIIF durante el período 2012.

1.5.1 Hipótesis específicas

- Las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo no reflejan la situación contable y financiera de manera consistente.
- Las entidades deberán cumplir con las condiciones establecidas, para implementar la sección 35 de las NIIF para PYMES.
- La aplicación de la norma surtirá cambios en las políticas contables de las entidades analizadas.
- Las empresas estudiadas elaborarán los Estados Financieros de acuerdo a la norma objeto de estudio.

1.6 VARIABLES

1.6.1 Variables independientes

- La situación contable y financiera debe definirse conforme a los procedimientos administrativos que se apliquen para emitir los reportes financieros de una entidad.
- Las condiciones establecidas para el cumplimiento de las normas las estipula la Superintendencia de Compañías.
- Las políticas contables ayudan a mantener un orden lógico y cronológico de las transacciones que se llevan a diario en una entidad.
- Los procedimientos estipulados para la emisión de los Estados Financieros, conllevan a una aplicación directa de los mismos.

1.6.2 Variables dependientes

- Las PYMES del sector comercial constituyen un grupo de empresas destinadas a la compra y venta de productos, las mismas que se encuentran regidas por la Superintendencia de Compañías.
- La Sección 35 de las NIIF para PYMES se constituye en un referente para la aplicación de la normativa financiera vigente en el Ecuador.

- Las normas contables y financieras son el conjunto de procedimientos de estricto cumplimiento por parte de las empresas supervisadas por los diferentes organismos de control.
- Los Estados Financieros son el resultado de la aplicación directa de las normas contable y financiera, los mismos que reflejan la imagen fiel y fidedigna con respecto al patrimonio administrado por una empresa.

1.7 CAMBIOS ESPERADOS

Una vez culminado el proceso investigativo, se espera lograr:

- Una evaluación exhaustiva de la situación contable y financiera de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo.
- Un análisis íntegro de las empresas que cumplan con los requisitos para la implementación de la sección 35 de las NIIF para PYMES.
- Cambios adecuados y oportunos en las políticas contables de las PYMES a efectos de la aplicación de la norma.
- Que esta investigación sea un referente de aplicación para los investigadores y las empresas de características similares.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Este proyecto de investigación, fundamenta su teoría según: **HANSEN, Mario. 2012. NIIF para PYMES Teoría y Práctica. Primera edición. Editorial Hansen - Holm & Co. Guayaquil - Ecuador. Capítulo 15. Pág. 570-647.** El mismo que sugiere lo siguiente:

2.1.1 Estados Financieros conforme a la NIIF para las PYMES

2.1.1.1 Objetivo

“El objetivo de esta norma consiste en establecer las bases para la presentación de los Estados Financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los Estados Financieros de la misma entidad de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes. Asegurar que los primeros Estados Financieros conforme a la NIIF para las PYMES de una entidad contengan información de alta calidad que:

- a) Sea transparente para los usuarios y comparable para los ejercicios que se presenten;
- b) Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y medianas Empresas (NIIF para las PYMES); y
- c) Pueda ser obtenida a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

2.1.1.2 Alcance

La Sección 35 se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA anteriores), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local. Una entidad sólo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES

en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.

Los primeros Estados Financieros de una entidad conforme a la NIIF para las PYMES son los primeros Estados Financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración explícita y sin reservas, contenida en esos Estados Financieros, del cumplimiento con la NIIF para las PYMES. Los Estados Financieros preparados de acuerdo con esta NIIF son los primeros Estados Financieros de una entidad si, por ejemplo, la misma:

- a) No presentó Estados Financieros en los períodos anteriores;
- b) Presentó sus Estados Financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales que no son coherentes con todos los aspectos de esta NIIF; o
- c) Presentó sus Estados Financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas.

La NIIF para las PYMES establece que un conjunto completo de Estados Financieros incluirá todo lo siguiente:

- a) Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- b) Una u otra de las siguientes informaciones:
 - 1) Un solo Estado del Resultado Integral para el período sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de Otro Resultado Integral, o
 - 2) Un estado de Resultados separado y un estado de Resultado Integral separado. Si una entidad elige presentar un Estado de

Resultados y un Estado del Resultado Integral, el Estado del Resultado Integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de Otro Resultado Integral.

- c) Un estado de cambios en el patrimonio del período sobre el que se informa.
- d) Un estado de flujos de efectivo del período sobre el que ese informa.
- e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

También se requiere que una entidad revele, dentro de un conjunto completo de Estados Financieros, información comparativa con respecto al periodo comparable anterior para todos los importes monetarios presentados en los Estados Financieros, así como información comparativa específica de tipo narrativo y descriptivo. Una entidad puede presentar información comparativa con respecto a más de un período anterior comparable. Por ello, la fecha de transición a la NIIF para las PYMES de una entidad es el comienzo del primer período para el que la entidad presenta información comparativa completa.

2.1.2 Primeros Estados Financieros conforme a la NIIF para las PYMES

Cabe recordar que la NIIF para las PYMES se aplicará a todo tipo de Estados Financieros con propósitos de información general, de entidades que no tienen responsabilidad pública de rendir cuentas (en parámetros cuantitativos, de acuerdo a cómo cada jurisdicción haya definido a una PYME). Una vez establecidos estos conceptos básicos, es necesario presentar los aspectos concernientes a la implementación de esta norma simplificada. Cuando se implementan por primera vez, entra en función la Sección 35. La entidad preparará un Estado de Situación Financiera de apertura conforme a la NIIF para las PYMES en la fecha de transición a dicha norma. Éste es el punto de partida para la contabilización según la NIIF para las PYMES.

La fecha de transición es el inicio del período anterior al año en el que se adopta oficialmente la NIIF para las PYMES. Recuerde que en los conceptos y principios generales una de las características cualitativas de los Estados

Financieros que estudiamos es la Comparabilidad. Entonces para cumplir con los requerimientos, los primeros Estados Financieros conforme a la NIIF para las PYMES de la entidad incluirán, al menos, un año de información comparativa de acuerdo con la norma internacional. Como el período anterior al año en el que se adoptan oficialmente la NIIF para las PYMES al inicio del periodo de transición una conciliación del Patrimonio y de los Resultados que denominamos Estado de Situación Financiera de apertura (ESF ajustado), en donde se cuantifica el efecto de la implementación de la norma internacional para pequeñas y medianas empresas.

2.1.2.1 Procedimientos para preparar los Estados Financieros en la fecha de transición.

Una entidad deberá en su estado de situación financiera de apertura a la fecha de transición a la NIIF para las PYMES:

- a) Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las PYMES;
- b) No reconocer partidas como activos o pasivos si la NIIF para las PYMES no permite dicho reconocimiento;
- c) Reclassificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con la NIIF para las PYMES; Y
- d) Aplicar la NIIF para las PYMES al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Las políticas contables que una entidad utilice en su estado de situación financiera de apertura conforme a la NIIF para las PYMES pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior. Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a esta norma internacional. Por tanto, una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición,

directamente en los Resultados Acumulados, a veces denominado Ganancias Acumuladas.

2.1.2.2 Exenciones en la adopción por primera vez

En ciertos aspectos, la aplicación retrospectiva de la NIIF para las PYMES requerirá la utilización de importantes recursos, lo que podría volverse impracticable. El IASB tomó en cuenta estas situaciones y concluyó de que los costos de la aplicación retrospectiva podrían exceder los beneficios de los usuarios de los Estados Financieros en ciertas circunstancias. En consecuencia, la Sección 35 provee doce exenciones de carácter opcional a la regla general de aplicación retrospectiva. La entidad podrá optar por el uso de una o más de las siguientes exenciones:

- 1) **Combinaciones de negocios.** Una entidad que adopta por primera vez la NIIF para las PYMES puede optar por no aplicar la Sección 19: Combinaciones de Negocios y Plusvalía a las combinaciones realizadas antes de la fecha de transición a la NIIF para las PYMES. Sin embargo, si la entidad que adopta por primera vez la NIIF reexpresa una de las combinaciones de negocios para cumplir con la Sección 19, deberá reexpresar todas las combinaciones de negocios posteriores.
- 2) **Transacciones con pagos basados en acciones.** Una entidad que adopta por primera vez la NIIF para las PYMES no está obligada a aplicar la Sección 26; Pagos Basados en Acciones a los instrumentos de patrimonio concedidos con anterioridad a la fecha de transición, ni a los pasivos surgidos de transacciones con pagos basados en acciones que se liquiden antes de la fecha de transición a la NIIF para las PYMES.
- 3) **Valor razonable como costo atribuido.** Una entidad que adopta por primera vez la NIIF para las PYMES puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.

- 4) **Revaluación como costo atribuido.** Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por utilizar una revaluación según los PCGA anteriores, de una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de revaluación.
- 5) **Diferencias de conversión acumuladas.** La Sección 30: Conversión de Moneda Extranjera requiere que una entidad clasifique algunas diferencias de conversión como un componente separado del patrimonio. Una entidad que adopta por primera vez la norma puede optar por considerar nulas las diferencias de conversión acumuladas de todos los negocios en el extranjero en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES.
- 6) **Estados Financieros separados.** Cuando una entidad prepara Estados Financieros separados, la norma requiere que contabilice sus inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta de alguna de las formas siguientes:
- a) Al costo menos el deterioro del valor, o
 - b) Al valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.
- Si una entidad que adopta por primera vez la NIIF para las PYMES mide esta inversión al costo, medirá esa inversión en su estado de situación financiera separado de apertura, preparado conforme a la NIIF para las PYMES, mediante uno de los siguientes importes:
- a) El costo determinado de acuerdo con la Sección 9: Estados Financieros Consolidados y Separados, o
 - b) El costo atribuido, que será el valor razonable en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES o el importe en libros de los PCGA anterior en esa fecha.

- 7) Instrumentos financieros compuestos.** La Sección 22. Pasivos y Patrimonio requiere que una entidad separe un instrumento financiero compuesto en sus componentes de pasivo y patrimonio en la fecha de emisión. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF para las PYMES no necesitará separar estos dos componentes si el componente de pasivo ha dejado de existir en la fecha de transición a la norma.
- 8) Impuestos diferidos.** No se requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF reconozca, en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, activos por impuestos diferidos ni pasivos por impuestos diferidos relacionados con diferencias entre la base fiscal y el importe en libros de cualesquiera activos o pasivos cuyo reconocimiento por impuestos diferidos conlleve un costo o esfuerzo desproporcionado.
- 9) Acuerdos de concesión de servicios.** No se requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF para las PYMES aplique la Sección 34: Actividades especiales a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta NIIF.
- 10) Actividades de extracción.** Una entidad que adopta por primera vez la NIIF para las PYMES, y utiliza la contabilidad de costo completo conforme a PCGA anteriores, puede optar medir los activos de petróleo y gas (activos empleados en la exploración, evaluación, desarrollo o producción de petróleo y gas) en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, por el importe determinado según sus PCGA anteriores., la entidad comprobará el deterioro del valor de esos activos en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES de acuerdo con la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.
- 11) Acuerdos que contienen un arrendamiento.** Una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES puede optar por determinar si un acuerdo, vigente en la fecha de transición a la norma, contiene un arrendamiento sobre la base de los hechos y las circunstancias existentes en esa fecha, en lugar de considerar la fecha en que dicho acuerdo entró en vigor.

12) Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de Propiedades, Planta y Equipo. La Sección 17 señala que el costo de una partida de Propiedades, Planta y Equipo incluirá la estimación inicial de los costos de retiro del servicio y retirada del elemento y la restauración del lugar donde está situado, obligaciones en las que incurre la entidad, ya sea cuando adquiere el elemento o a consecuencia de haberlo utilizado durante un determinado periodo, con propósitos distintos de la producción de inventarios.

Una entidad que adopta por primera vez la NIIF para las PYMES puede optar por medir este componente del costo de una partida de Propiedades, Planta y Equipos en la fecha de transición, en lugar de en la fecha o las fechas en que surgió inicialmente la obligación.

Cuando sea impracticable para una entidad la reexpresión del estado de situación financiera de apertura, en la fecha de transición, con relación a uno o varios de los ajustes requeridos, la entidad aplicará los procedimientos para dichos ajustes en el primer periodo para el que resulte practicable hacerlo, e identificará los datos presentados en periodos anteriores que no sean comparables con datos del periodo anterior en que prepara sus Estados Financieros conforme a la NIIF para las PYMES.

Si es impracticable para una entidad proporcionar cualquier información a revelar requerida por la norma para cualquiera de los periodos anteriores al periodo en el que prepara sus primeros Estados Financieros conforme a esta norma, revelará dicha omisión. Cabe destacar que las NIIF Completas no contienen esta exención por impracticabilidad.

2.1.2.3 Excepciones en la aplicación por primera vez

La Sección 35 contempla cinco excepciones de carácter obligatorio, que prohíben la aplicación retroactiva de algunos aspectos de otras NIIF. Así, en la adopción por primera vez de la NIIF para las PYMES, una entidad no cambiará retroactivamente la contabilidad llevada a cabo según su marco de información financiera anterior para ninguna de las siguientes transacciones:

1) Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros.

Los activos y pasivos financieros dados de baja según el marco de contabilidad aplicado por la entidad con anterioridad antes de la fecha de transición no deben reconocerse tras la adopción de la NIIF para las PYMES. Por el contrario, para los activos y pasivos en una transacción anterior a la fecha de transición, pero que no hubieran sido dados de baja según el marco de contabilidad anterior de la entidad, una entidad tendrá la opción de elegir a) darlos de baja en el momento de la adopción de la NIIF para las PYMES; o b) seguir reconociéndolos hasta que se proceda a su disposición o hasta que se liquiden.

2) Contabilidad de coberturas. Una entidad no cambiará su contabilidad de coberturas, realizada con anterioridad a la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, para las relaciones de cobertura que hayan dejado de existir en la fecha de transición, la entidad seguirá los requerimientos de contabilidad de cobertura que todavía existan en la fecha de transición.

3) Estimaciones contables

4) Operaciones discontinuadas.

5) Medición de participaciones no controladas. Los requerimientos de la Sección 5: Estado del Resultado Integral y Estado de Resultado de distribuir los resultados y el resultado integral total entre las participaciones no controladoras y los propietarios de la controladora se aplicarán de forma prospectiva, a partir de la fecha de transición a la NIIF para las PYMES.

2.1.3 Información a revelar

2.1.3.1 Explicación de la transición a la NIIF para las PYMES

Una entidad aplicará cómo ha afectado la transición desde el marco de información financiera anterior a la NIIF para las PYMES a su situación

financiera, al rendimiento financiero y a los flujos de efectivo presentados con anterioridad.

2.1.3.2 Conciliaciones

Los primeros Estados Financieros preparados conforme a esta NIIF de una entidad deberán incluir:

- a) Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.
- b) Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con la NIIF para las PYMES, para cada una de las siguientes fechas:
 - 1) La fecha de transición a esta NIIF; y
 - 2) El final del último periodo presentado en los Estados Financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.
- c) Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último período incluido en los Estados Financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta NIIF para ese mismo periodo.
- d) Si una entidad tuviese conocimiento de errores contenidos en la información elaborada conforme al marco de información financiera anterior, las conciliaciones requeridas por los literales b) y c) precedentes distinguirán, en la medida en que resulte practicable, las correcciones de esos errores de los cambios en las políticas contables.

2.1.4 Requerimientos de la Superintendencia de Compañías para la implementación de las NIIF

Recordemos que la Superintendencia de Compañías (SIC) es el órgano regulador de la actividad empresarial en Ecuador. Para cumplir efectivamente

el proceso de adopción de las NIIF en el país, la SIC segmentó a las entidades bajo su control definiendo tres grupos de implementación consecutivos. Adicionalmente, como parte del proceso de transición, estableció que las compañías que conforman cada grupo, elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

1. Un plan de capacitación.
2. El respectivo plan de implementación-
3. La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los periodos de transición.
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009,2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009,2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance, y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente, esté facultado para tales efectos, y ratificada por la junta de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que

ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros Estados Financieros del ejercicio bajo NIIF. Por ejemplo, para el tercer grupo de implementación, los ajustes efectuados al término del periodo de transición, al 31 de diciembre del 2011, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2012.

Para la SIC, el objetivo y propósito principal de las NIIF es proporcionar a los propietarios y directores de las entidades; a los participantes en los mercados de capitales y los contadores profesionales, un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y que en función del interés público, les permita a los mismos, la preparación, presentación y el uso de Estados Financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de las decisiones económicas.

El objetivo es coherente con la manera como el IASB ha establecido que debe efectuarse la adopción de sus normas: en forma integral y sin modificaciones ni interpretaciones desarrolladas localmente, sino exclusivamente en base a la versión oficial de normas e interpretaciones aprobada por dicho organismo, lo que debe declarado expresamente en las notas a los Estados Financieros que apliquen dicha normativa. Los tres requerimientos mínimos variarán en función del grado de complejidad de cada compañía dentro del proceso de convergencia a NIIF.

2.1.4.1 Plan de capacitación

El plan de capacitación debe contener por lo menos la siguiente información:

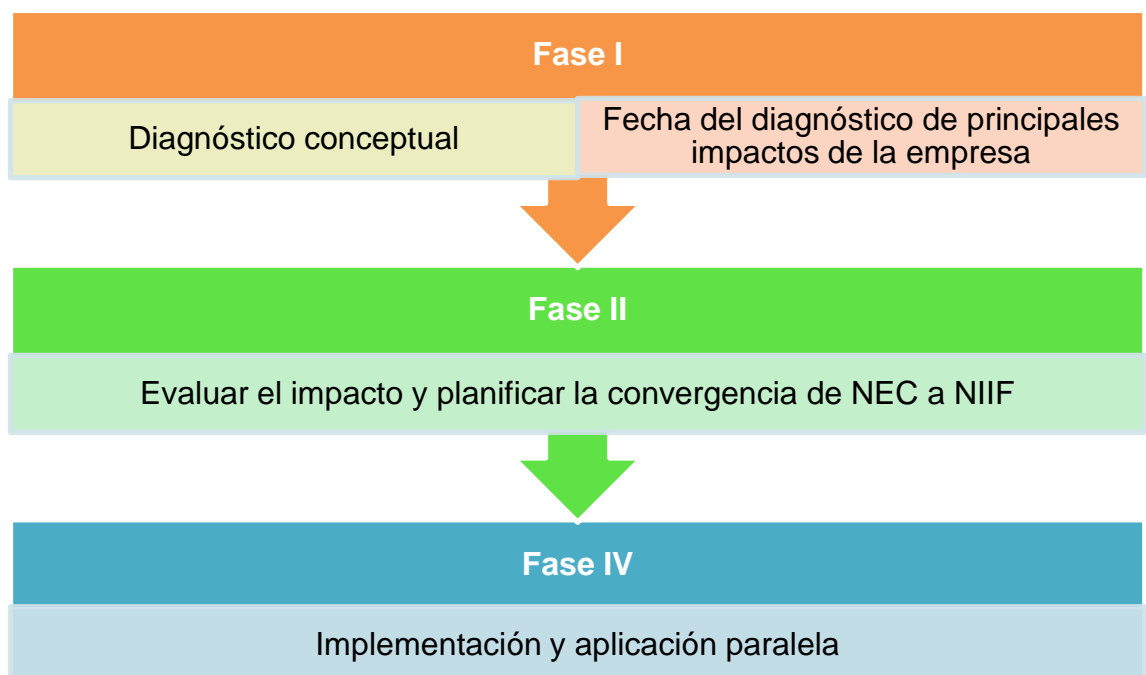
- a) Denominación del cargo de la persona responsable que liderará el proyecto, el mismo que deberá ser a nivel gerencial.
- b) De conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera y los principios generales de control interno, la responsabilidad legal de la entidad por tanto la adopción e implementación de las NIIF en ésta, no es una responsabilidad exclusiva de los profesionales contables.

- c) El número de funcionarios a capacitarse, incluido el líder del proyecto con la denominación del cargo que desempeñan dentro de la compañía.
- d) Determinar el sector económico de las actividades que desarrolla la compañía. Mencionar las NIIF/NIC (o Secciones) a recibir en la capacitación, fecha de inicio de la misma, horas de duración, nombre del instructor y su experiencia en NIIF.
- e) En el caso de estar capacitados en NIIF, deben contar con las certificaciones que acrediten su instrucción indicando: fecha, tipo de programa que recibió, cantidad de horas recibidas, nombre del instructor y su experiencia en NIIF.
- f) Programa de capacitación continua a cumplir luego de lograr el nivel inicial de preparación.

2.1.4.2 Plan de implementación

El plan de implementación se ajustará a tres fases y contendrá por lo menos la siguiente información:

CUADRO N° 1.- PLAN DE IMPLEMENTACIÓN



Fase 1: Diagnóstico Conceptual

Esta fase proporciona a la administración de la entidad una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión. Esta fase comprende:

1. El estudio preliminar de diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por la compañía (NEC) y las NIIF.
2. Identificación preliminar de impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio.
3. Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos.
4. Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Fase 2: Evaluar el impacto y planificar la convergencia de NEC a NIIF

Esta es una fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial. En esta fase se procederá a:

1. Establecer las principales diferencias cuantitativas entre las políticas contables vigentes NEC a NIIF.
2. Analizar los actuales reportes financieros, formatos que se generan a partir de la información financiera exigida, así como también cuál es el nivel de efectividad de los reportes existentes.
3. Diseñar cambios en políticas, Estados Financieros, reportes, matrices, etc., bajo NIIF.
4. Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas y procesos.

5. Evaluar las diferencias contables NEC a NIIF y determinar el grado de impacto ALTO, MEDIO, BAJO Y NULO, para asistir a la Administración en la gestión de los cambios a implementar:
 - i. Cambios en el valor actual de los activos, pasivos y patrimonio que sean relevantes; diferenciando el impacto para cada una de los mismos.
 - ii. Cambios en el reconocimiento de ingresos y costos propios de la actividad.
 - iii. Indicar los responsables de cada área.
6. Evaluar las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones.
7. Evaluar las diferencias en el negocio y rediseño de los sistemas de control interno.

Fase 3: Implementación y formulación paralela de Estados Financieros bajo NEC y NIIF

Esta fase tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Así como incluirá los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF y los correspondientes Estados Financieros. En esta fase se procederá a:

1. La implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujo de datos y procesos.
2. Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.
3. Conciliación del estado de resultados del período de transición bajo NEC a NIIF.
4. Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del período de transición, sí lo hubiere.

5. Contar con un control de calidad de la información financiera para que los Estados Financieros muestren una imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas.

Tanto el Plan de Capacitación como el de implementación deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas de la empresa que implemente las NIIF para PYMES, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.

2.1.5 Mejores prácticas

- Ver la implementación como un proceso.
- Involucramiento de la alta gerencia en la identificación de las tareas a realizar.
- Conformación de comisiones por área de implementación.
- Líderes de cada comisión forman parte del comité de implementación.
- Cada comisión establece su plan de trabajo.
- Aplicar benchmarks internacionales, al identificar Estados Financieros de compañías que están en la misma actividad.

2.1.6 Un modelo sugerido para implementar las NIIF

Implementar las normas internacionales, debe ser visto como un sistema de gestión financiera de calidad, que representa nuevas oportunidades y desafíos.

Fase I – Análisis Preliminar

En esta fase la empresa debe estar consciente de lo que implica este cambio de normativa, desde la óptica de la convergencia internacional. Debe tener en cuenta los potenciales cambios de políticas y estimaciones contables inherentes al proceso.

Fase II – Definición, Evaluación y Conversión Inicial de los EF.

Una vez efectuado el Análisis Preliminar, debemos definir claramente el proyecto, con una visión y misión claras en la aplicación de las NIIF. Consecuentemente evaluar los Estados Financieros y realizar la Conversión Inicial de las cuentas contables.

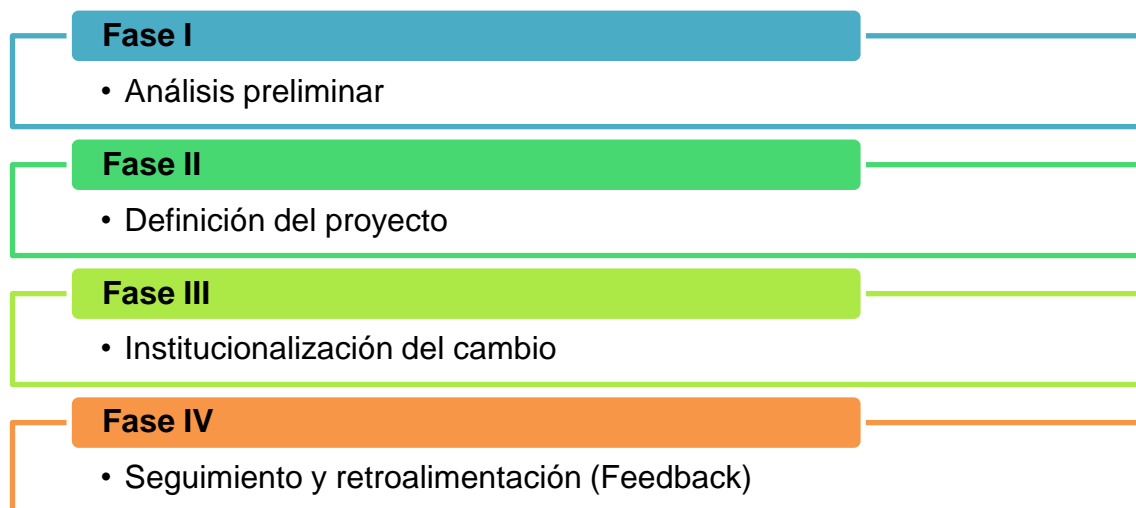
Fase III – Institucionalización del Cambio

Una vez que la conversión de los Estados Financieros se haya realizado cabalmente, debemos institucionalizar este cambio. Es decir, que los Estados Financieros se elaboren consistentemente de acuerdo a NIIF.

Fase IV – Seguimiento y retroalimentación (Feedback)

Una vez institucionalizada la adopción de las NIIF, emulando el “Círculo de Mejora Continua” de Deming, debemos hacer un seguimiento periódico y analizar los resultados obtenidos para ver afinidad con la misión y visión establecidos en el proyecto.

CUADRO N° 2.- FASES DE IMPLEMENTACIÓN



2.1.7 Diferencias entre las NIIF para las PYMES y las NIIF completas

El proceso de transición es tratado por la Sección 35 en la NIIF para las PYMES, y por la NIIF 1 en las NIIF completas. Las diferencias existentes entre ambas normativas se detallan a continuación.

CUADRO N° 3.- DIFERENCIAS ENTRE NIIF COMPLETAS Y NIIF PYMES

NIIF PARA LAS PYMES	NIIF COMPLETAS
<p>La Sección 35: Transición a la NIIF para las PYMES incluye una exención por “impracticabilidad”. Es decir. No se requiere la reexpresión de uno o más ajustes, si resulta impracticable. De forma similar, no se requiere proporcionar información comparativa si resulta impracticable.</p>	<p>La NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera no incluye una exención por “impracticabilidad”.</p>
<p>Las excepciones especificadas en la Sección 35 de la NIIF para las PYMES son similares a las excepciones en la NIIF 1 de las NIIF Completas. No obstante, difieren en detalles, lo que se traducirá en diferencias en la práctica.</p>	<p>La mayoría de las excepciones detalladas en la NIIF 1 también se permiten conforme a la Sección 35, salvo que difieren en los detalles, lo que se traducirá en diferencias en la práctica.</p>
<p>La Sección 35 incluye una excepción en relación con las operaciones discontinuadas.</p>	<p>En la NIIF 1 no se encuentra excepción alguna en relación con las operaciones discontinuadas.</p>
<p>La Sección 35 permite a las entidades que adoptan por primera vez la NIIF para las PYMES no reconocen a la fecha de transición los activos y pasivos por impuestos diferidos.</p>	<p>La exención sobre el no reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos en la fecha de transición no se incluye en la NIIF 1</p>
<p>La Sección 35 de la NIIF para las PYMES no exige ciertas revelaciones contempladas en la NIIF 1 de las NIIF Completas; por ejemplo en relación con lo siguiente: el uso del valor razonable como costo atribuido (párrafo 30 de la NIIF 1); el uso del costo atribuido para inversiones en entidades subsidiarias, asociadas y controladas.</p>	<p>La NIIF 1 de las NIIF Completas establece mayores requerimientos de información a revelar.</p>
<p>La NIIF para las PYMES está redactada en un lenguaje simplificado e incluye mucho menos orientación sobre cómo aplicar los principios.</p>	<p>Las NIIF Completas incluyen mucha más orientación sobre cómo aplicar los principios.</p>

2.2 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

2.2.1 Devengado

“A este postulado también se lo conoce como base de acumulación. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás hechos se reconocen cuando ocurren, y se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los Estados Financieros de los periodos con los cuales se relacionan. Los Estados Financieros preparados sobre la base de devengado informan a los usuarios no solo de las transacciones pasadas que significaron cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro. Tales estados suministran el tipo de información acerca de las transacciones y otros hechos pasados que resultan más útiles a los usuarios al tomar decisiones económicas.” **(HANSEN, 2012)**

2.2.2 Empresa en marcha

“Los Estados Financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se asume que la empresa no tiene ni la intención ni la necesidad de liquidar o disminuir de forma importante el nivel de sus operaciones, si tal intención o necesidad existiera, los Estados Financieros deben prepararse sobre una base diferente y se revelará la base utilizada.” **(PURUNCAJAS, 2011)**

2.2.3 Compresibilidad

“La información debe ser fácilmente comprensible para los usuarios, respecto a quienes se asume que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas, del mundo de los negocios, así como de contabilidad y que tienen la intención y la voluntad de analizar la información en forma razonablemente cuidadosa o diligente. La información que reviste complejidad, y que sea necesaria para la toma de decisiones, no debe ser excluida por la mera razón de que ella sea difícil de comprender por parte de algunos usuarios.” **(PURUNCAJAS, 2011)**

2.2.4 Connotación o Relevancia

“Para ser útil, la información debe ser importante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. La información posee la cualidad de la relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar hechos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

El rol predictivo y de confirmación de la información están interrelacionados. Por ejemplo, la información acerca del nivel actual y la estructura de los activos poseídos tiene valor para los usuarios cuando intentan predecir la capacidad de la empresa para aprovechar sus oportunidades y su capacidad para reaccionar ante situaciones adversas. La misma información sirve para confirmar las predicciones anteriores sobre, por ejemplo, la manera en que la empresa se estructuraría o sobre el resultado de e las actividades planificadas.

Frecuentemente, la información acerca de la situación financiera y la actividad pasada se usa como base para predecir la situación financiera y la actividad futura, así como otros asuntos en los que los usuarios, están directamente interesados, tales como pago de dividendos y remuneraciones, evolución de las cotizaciones bursátiles de las acciones, y la capacidad de la empresa para pagar sus deudas al vencimiento. La información no necesita, para tener valor predictivo, estar explícitamente en forma de datos proyectados.

Sin embargo, la capacidad de hacer predicciones a partir de los Estados Financieros puede acrecentarse por la manera como es presentada la información sobre las transacciones y otros hechos pasados. Por ejemplo, el valor predictivo del Estado de Resultados Integral se refuerza si se presentan separadamente los gastos o ingresos inusuales, anormales y no frecuentes.

La connotación o relevancia de la información está afectada por su naturaleza e importancia relativa. En algunos casos, la naturaleza de la información, por sí misma, es capaz de determinar su relevancia. Por ejemplo, la presentación de información sobre un nuevo segmento de negocios, puede afectar a la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta la empresa, con independencia de la importancia relativa de los resultados alcanzados por

ese nuevo segmento en el periodo contable. En otros casos, tanto la naturaleza como la importancia relativa son significativas. Por ejemplo, los saldos de existencias, mantenidas en cada una de las categorías principales que son apropiadas para la actividad empresarial.

La información tiene importancia relativa (materialidad), cuando su omisión o presentación erróneas pueden influir en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas a partir de los Estados Financieros. La importancia relativa depende del modo de la partida omitida, o del error de evaluación en su caso, juzgados siempre dentro de las circunstancias particulares de la omisión o el error. De esta manera, el papel de la importancia relativa es suministrar un umbral o punto de referencia, más que ser una característica cualitativa primordial que la información debe tener para ser útil.” (HANSEN, 2012)

2.2.5 Confiabilidad

“Para ser útil, la información también debe ser fiable. La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error significativo y de sesgo o prejuicio, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar, o de lo que puede esperarse razonablemente que represente. La información puede ser relevante, pero tan poco confiable en su naturaleza, como en su presentación, que su reconocimiento pueda ser potencialmente una fuente de equívocos.

Por ejemplo, si se encuentra en disputa judicial la legitimidad y monto de una indemnización por daños, puede no ser apropiada para la empresa reconocer el monto total de una indemnización en el Estado de Situación Financiera. Sin embargo, puede resultar apropiado revelar en notas el monto y antecedentes de la potencial reparación.

Para ser confiable, la información debe representara fielmente las transacciones y demás hechos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Así, por ejemplo, un Estado de Situación Financiera debe representar fielmente las transacciones y demás hechos que han dado como resultado los activos, pasivos y patrimonio de la empresa en la fecha de cierre, siempre que cumplan los requisitos para su

reconocimiento contable. Buena parte de la información financiera está sujeta a cierto riesgo de no ser el reflejo fiel de lo que pretende representar.

Esto no es debido al sesgo o prejuicio, sino más bien a las dificultades inherentes, tanto a la identificación de las transacciones y demás hechos que deben medirse, como a la elección y aplicación de las técnicas de medición y presentación que entregan información relacionada con esas transacciones y hechos. En ciertos casos, la medición de los efectos financieros de las transacciones conlleva tanta incertidumbre que las empresas, no los reconocen en los Estados Financieros. Por ejemplo, aunque muchas empresas generan con el tiempo una plusvalía, es usualmente difícil identificar o medir fiablemente tal activo intangible. Sin embargo, en otros casos puede ser relevante reconocer ciertas partidas y revelar el riesgo de error que implica su reconocimiento y medición.

Si la información tiene como objetivo representar fielmente las transacciones y demás hechos que se pretenden reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su esencia y realidad económica y no meramente según su forma legal. La esencia de las transacciones y demás hechos no siempre son consistentes con lo que aparentan por su forma legal o externa.

No obstante, pueden existir simultáneamente acuerdos que aseguren a la empresa continuar disfrutando de los beneficios económicos del activo en cuestión. En tales circunstancias, presentar información sobre la existencia de una venta, podría no representar fielmente la transacción efectuada (si es que en realidad hubiese ocurrido tal transacción). Por eso, la normativa sugiere considerar la esencia sobre la forma en el registro de las transacciones.

Para ser fiable, la información contenida en los Estados Financieros debe ser neutral, es decir, libre de sesgo o prejuicio. Los Estados Financieros no son neutrales si, por la manera de captar o presentar la información, influyen en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, a fin de conseguir un resultado o desenlace predeterminado. Consecuentemente, deben cumplir con la característica que conocemos como neutralidad o imparcialidad.

Sin embargo, quienes preparan Estados Financieros tienen que enfrentarse con las incertidumbres que, inevitablemente, rodean muchos acontecimientos y circunstancias, tales como la recuperabilidad de deudores dudosos, la vida útil probable de las Propiedades, Plantas y Equipos o el número de solicitudes de cumplimiento de garantías post-venta que pueda recibir la empresa. Tales incertidumbres son reconocidas mediante la presentación de información acerca de su naturaleza y monto probable, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los Estados Financieros.

La característica cualitativa de Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios al hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren y que las obligaciones o los gastos no se subvaloren.

Finalmente, para ser confiable o fiable, la información debe cumplir con la característica que denominamos integridad. Según ésta, la data incluida debe ser completa dentro de los límites de su importancia relativa y su costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por lo tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.”(HANSEN, 2012)

2.2.6 Comparabilidad

“Los usuarios deben ser capaces de comparar los Estados Financieros de una empresa a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y de sus resultados. También deben ser capaces de comparar los Estados Financieros de empresas diferentes, con el fin de evaluar su posición financiera, resultados y cambios en la posición financiera en términos relativos. Consecuentemente, la medición y presentación de los efectos financieros de transacciones y hechos similares deben ser efectuadas uniformemente por la empresa de un período a otro, y también de manera consistente entre diferentes empresas.

La característica cuantitativa de la comparabilidad implica que los usuarios han de ser informados de las políticas contable empleadas en la preparación de los Estados Financieros, de cualquier cambio habido en tales políticas y de los

efectos de tales cambios. Los usuarios necesitan ser capaces de identificar las diferencias entre las políticas contables usadas para similares transacciones y otros hechos por la misma empresa de un período a otro, y también por diferentes empresas, la conformidad con las normas internacionales de contabilidad, incluyendo la revelación de las políticas contables usadas por la empresa, es una ayuda para alcanzar la deseada comparabilidad.

La necesidad de comparabilidad no debe ser confundida sólo con uniformidad, y tampoco debe permitirse que llegue a ser un impedimento para la introducción de normas de contabilidad más adecuadas. No es apropiado para una empresa continuar contabilizando de la misma forma una transacción u otro hecho si la política contable adoptada no concuerda con sus características cualitativas de connotación y confiabilidad. También es inapropiado para una empresa conservar in cambios sus políticas contables cuando existan otras más relevantes o fiables. Teniendo presente que los usuarios desean comparar la situación financiera, resultados y cambios en la posición financiera de una empresa a lo largo del tiempo, es importante que los Estados Financieros muestren la información de los períodos anteriores.” **(HANSEN, 2012)**

2.2.7 Oportunidad de la información

“Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La Gerencia puede necesitar evaluar las ventajas de la presentación a tiempo frente al suministro de información confiable. A menudo, para suministrar información a tiempo es necesario presentarla antes de que todos los aspectos de una determinada transacción u otro hecho sean conocidos, perjudicando así su fiabilidad. A la inversa, si la presentación se demora hasta poder conocer todos sus aspectos, la información puede ser altamente fiable, pero de poca utilidad para los usuarios que han tenido que tomar decisiones en el instante. Para lograr un equilibrio entre connotación y confiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios.” **(AGUIRRE, 2010)**

2.2.8 Equilibrio entre costo y beneficio

“El equilibrio entre costo y beneficio es una importante restricción, más que una característica cualitativa. Los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarla. Sin embargo, la evaluación de costos y beneficios es, sustancialmente, un proceso de juicios de valor. Es más, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios. Los beneficios pueden ser disfrutados por usuarios distintos de aquéllos para los que se prepara la información.” **(AGUIRRE, 2010)**

2.2.9 Equilibrio entre características cualitativas

“En la práctica, es a menudo necesario un equilibrio apropiado entre tales características, con el fin de cumplir el objetivo de los Estados Financieros. La importancia relativa de cada característica en cada caso particular es una cuestión de juicio profesional.” **(HANSEN, 2012)**

2.2.10 Imagen Fiel/ Presentación Razonable

“Frecuentemente se considera que los Estados Financieros muestran la imagen fiel de, o presentar razonablemente, la situación financiera, resultados, y cambios en la posición financiera de la empresa. Aunque el Marco Conceptual no trata directamente tales conceptos, la aplicación de las principales características cualitativas y de las normas de contabilidad apropiadas, resultará normalmente en Estados Financieros que trasmitan lo que generalmente se entiende como una imagen fiel, o una presentación razonable, de tal información.” **(HANSEN, 2012)**

2.2.11 Situación Financiera

“Los elementos relacionados directamente con la medición de la situación financiera son los activos, pasivos y el patrimonio. Se definen como sigue:

- a) Un activo es un recurso controlado por la empresa como resultado de hechos pasados, del cual la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

- b) Un pasivo es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de hechos pasados, al vencimiento de la cual y para pagarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c) Patrimonio es la parte residual en los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.” **(HANSEN, 2012)**

2.2.12 Activos

“Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente a los flujos de efectivo y de otros equivalentes de efectivo de la empresa. Este potencial puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la empresa. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo a otras partidas equivalentes de efectivo, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción. Usualmente, una empresa emplea sus activos para producir bienes o servicios capaces de satisfacer deseos o necesidades de los clientes. Puesto que estos bienes o servicios satisfacen tales deseos o necesidades, los clientes están dispuestos a pagar por ellos y, por ende, a contribuir a los flujos de efectivo de la empresa. El efectivo, por sí mismo, rinde un servicio a la empresa por la posibilidad de obtener, mediante su utilización, otros recursos. Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo pueden llegar a la Empresa por diferentes vías. Por ejemplo un activo puede ser:

- a) Utilizando aisladamente, o en combinación con otros activos, en la producción de bienes y servicios a ser vendidos por la empresa.
- b) Intercambiado por otros activos,
- c) Utilizado para pagar un pasivo, o
- d) Distribuido a los propietarios de la empresa.

Muchos activos, como por ejemplo las Propiedades, Planta y Equipo, son elementos tangibles. Sin embargo, la tangibilidad no es esencial para la existencia de un activo; así las patentes y los derechos de autor, tienen la calidad de activos si se espera que produzcan beneficios económicos futuros para la empresa y son, además, controlados por ella. Muchos activos, como las Cuentas por Cobrar y las Propiedades, están asociados con derechos legales, incluidos el derecho de propiedad.

Al determinar la existencia o no de un activo, el derecho de propiedad no es esencial. Este aspecto lo podemos apreciar cuando se analiza el arrendamiento financiero, en cuyo caso las propiedades que se disfrutan en régimen de arrendamiento financiero son activos si la empresa controla los beneficios económicos que se espera obtener de ellos.

Aunque la capacidad de una empresa para controlar estos beneficios sea, normalmente, el resultado de determinados derechos legales, una partida determinada podría incluso cumplir la definición de activo aun cuando no se tenga control legal sobre ella. Por ejemplo. Los procedimientos tecnológicos, producto de actividades de desarrollo llevadas a cabo por la empresa. Pueden cumplir la definición de activo cuando, aunque se guarden en secreto sin patentar, la empresa controla los beneficios económicos que se esperan de ellos.

Los activos de una empresa proceden de transacciones u otros hechos ocurridos en el pasado. Las empresas obtienen los activos mediante su compra o producción, pero también pueden generarse activos mediante otro tipo de transacciones. Son prueba de ello, las propiedades entregadas por el Gobierno a una empresa, dentro de un programa de fomento de desarrollo económico de un área geográfica o el descubrimiento de reservas mineras. Las transacciones o hechos que se espera ocurran en el futuro no dan lugar por sí mismos a activos, así, por ejemplo, la intención de comprar existencias, no cumple, por sí misma, la definición de un activo.

Existe una asociación muy estrecha entre la realización de un determinado desembolso y la generación de un activo, aunque uno y otro no tienen por qué

coincidir necesariamente. Por lo tanto, si la empresa realiza un desembolso, este hecho puede suministrar evidencia de que pueden obtenerse beneficios económicos, pero no es una prueba concluyente de que se esté ante una partida que satisfaga la definición de activo.

De igual manera, la ausencia de un desembolso relacionado no impide que se esté ante una partida que satisfaga la definición de activo y que requiera por lo tanto reconocimiento como tal en el Estado de Situación Financiera. Por ejemplo, las partidas que han sido donadas a la empresa pueden satisfacer la definición de un activo.” **(HANSEN, 2012)**

2.2.13 Pasivos

“Una característica esencial de todo pasivo es que la empresa tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de una obligación de tipo legal, como es el caso de las cuentas por pagar por bienes o servicios recibidos. No obstante, las obligaciones también se originan por la actividad normal de la empresa, por las costumbres comerciales y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa. Digamos que, si una empresa decide, como política comercial, reembolsar a clientes por deficiencias en los productos incluso cuando éstos surjan después del período normal de garantía, los montos que se espera desembolsar respecto de los bienes ya vendidos representan también pasivos para la empresa.

Es imperativo distinguir entre una obligación presente y un compromiso a futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de un pasivo. Normalmente, el pasivo surge sólo cuando se ha recibido el activo o la empresa entra en un acuerdo irrevocable para adquirir un bien o servicio. Habitualmente, la naturaleza irrevocable del acuerdo está dada porque las consecuencias económicas del incumplimiento de la obligación implican una sanción importante, lo que deja a la empresa con poca o ninguna discrecionalidad para evitar la salida de recursos hacia la contraparte.

Usualmente, el pago de una obligación presente implica que la empresa entregue recursos, que llevan incorporados beneficios económicos, para dar cumplimiento de los derechos a cobrar de la otra parte. El pago de un pasivo presente puede llevarse a cabo de varias maneras, por ejemplo a través de:

- a) Pago de dinero;
- b) Transferencia de otros activos;
- c) Prestación de servicios;
- d) Sustitución de ese pasivo por otra obligación;
- e) Conversión del pasivo en Patrimonio, o
- f) Un pasivo también puede ser extinguido por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos a cobrar por parte del acreedor.

Los pasivos proceden de transacciones u otros hechos ocurridos en el pasado. Como ejemplo tenemos la adquisición de bienes y el uso de servicios dan lugar a las cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o hecho al contado), mientras la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar el monto prestado. La empresa puede también reconocer como pasivos las rebajas y descuentos futuros, en función de las compras que le hagan los clientes, en cuyo caso es la venta de bienes en el pasado la transacción que da lugar al nacimiento de la obligación. Existen pasivos que sólo se pueden medir mediante el uso de grados sustanciales de estimación; estos pasivos se denominan provisiones y si se refieren a una obligación presente y satisfacen el resto de la definición de pasivo, se reconocen como tal, aun cuando su monto deba ser estimado.” **(HANSEN, 2012)**

2.2.14 Patrimonio

“Aunque un Patrimonio ha quedado definido como un monto residual, puede sub-clasificarse a efectos de su presentación en el Estado de Situación Financiera. Por ejemplo, en una Sociedad anónima deben mostrarse por separado los fondos aportados por los accionistas, utilidades retenidas y

reservas constituidas con estas, y otras reservas (tal es el caso de las reservas por revalorización de capital y otras provenientes de revalorización de activos).

Tales clasificaciones pueden ser relevantes para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios de los Estados Financieros, en especial cuando indican restricciones, sean legales o de otro tipo, a la capacidad de la empresa para distribuir o disponer de estos fondos. También puede servir para revelar que las partes con intereses en la propiedad de la empresa tienen diferentes derechos en relación con el cobro de dividendo o en el reembolso del patrimonio.

En ocasiones, la creación e reservas viene impuesta por leyes o reglamentos que buscan dar a la empresa y a sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas. Otros tipos de reservas pueden haber sido creadas porque las leyes del país conceden exenciones o reducciones tributarias, cuando se contabilizan estas reservas. Las existencias y monto de las reservas de tipo legal, reglamentaria y tributaria, es una información que puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios.

El monto por el cual se muestra el Patrimonio en el Estado de Situación Financiera, depende de la valorización asignada a los activos y pasivos. Normalmente, el monto acumulado en el Patrimonio no coincide con el valor de mercado de las acciones de la empresa, ni tampoco con el monto de dinero que se obtendría vendiendo uno por uno de los activos netos de la empresa, ni con el precio de venta de todo el negocio como una empresa en marcha. A menudo, las actividades comerciales, industriales o de negocios, son llevadas a cabo por empresas unipersonales, sociedades de personas, asociaciones y una variada gama de empresa de propiedad del Gobierno. El marco legal y de regulación de tales empresas es diferente del que se aplica a las sociedades anónimas. Puede haber en estas empresas poca o ninguna restricción para distribuir a los propietarios u otros beneficiarios los saldos incluidos en las cuentas del Patrimonio. No obstante, tanto la definición de Patrimonio como los demás aspectos del Marco Conceptual, concernientes al mismo, son aplicables a tales entidades. **(HANSEN, 2012)**”

2.2.15 Resultados

“La utilidad neta es a menudo usada como una medida del desempeño en la actividad de la empresa, o bien el retorno sobre la inversión o la utilidad por acción. Los elementos relacionados directamente con la medición de la utilidad neta son los ingresos y los gastos. El reconocimiento y la medición de ingresos y gastos, y como consecuencia, de la utilidad neta depende en parte en los conceptos de Patrimonio y mantenimiento del Patrimonio utilizado por la empresa en la preparación de sus Estados Financieros.

- a) Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del Patrimonio, y que no están relacionados con los aportes de capital efectuados por los propietarios.
- b) Gastos son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de egresos o disminuciones de valor de los activos, o bien como surgimiento de obligaciones. Que dan como resultado disminuciones en el Patrimonio, y que no están relacionados con las distribuciones de Patrimonio efectuados a los propietarios.

Los ingresos y gasto pueden presentarse de diferentes formas en el Estado de Resultado Integral, con el objeto de suministrar información relevante para la toma de decisiones económicas. Por ejemplo, es una práctica común distinguir entre aquellas partidas de ingresos y gastos que surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y aquellas otras que no. Esta distinción se hace sobre la base de que el origen de una partida, es relevante al evaluar la capacidad de la empresa para generar efectivo y otras partidas equivalentes de efectivo en el futuro. Al proceder a distinguir las partidas de esta manera, es necesario tener en cuenta la naturaleza de la empresa y de sus operaciones. Las partidas que surgen de la actividad ordinaria en una determinada empresa pueden ser inusuales con respecto a otra empresa.

Realizar distinciones entre partidas de ingresos y gastos, y combinarlas de diferentes formas, también permite que se presenten diversas medidas del resultado. Estas mediciones se diferencian en cuanto a las partidas que incluyen. Por ejemplo, el Estado del Resultado Integral puede presentar el Margen Bruto, la Utilidad Operacional antes de Impuestos, la Utilidad Operacional después de Impuestos y la Utilidad Neta.” **(HANSEN, 2012)**

2.2.16 Ingresos

“La definición de “ingresos” incluye tanto a los ingresos como a las ganancias. Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y se reportan como ventas, honorarios, intereses, dividendos, regalías y arriendos. Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, no surgen de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la empresa. Las ganancias suponen incrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de los ingresos. Por lo tanto, el Marco Conceptual no se considera que constituyan un elemento diferente. Entre las ganancias se encuentran las obtenidas por la venta de activos a largo plazo. La definición de ingresos incluye también las ganancias no realizadas; por ejemplos aquellos que surgen por la revalorización de los valores negociables.

Al reconocer las ganancias en el Estado del Resultado Integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es valioso para los propósitos de toma de decisiones económicas. Las ganancias suelen presentarse netas de los gastos relacionados con ellas. Al generarse un ingreso pueden recibirse o incrementar su valor diferentes tipos de activos como el efectivo, las cuentas por cobrar y los bienes y servicios recibidos a cambio de los bienes o servicios suministrados, entre ellos. Los ingresos pueden también producirse al pagar obligaciones. **(AGUIRRE, 2010)**”

2.2.17 Gastos

“La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por citar algunos, el costo de las ventas, las

remuneraciones y depreciación. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o disminución de activos, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, existencias o Propiedades, Planta y Equipo. Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, no surgen de las actividades ordinarias de la empresa.

Las pérdidas representan disminuciones en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza a cualquier otro gasto. Consecuentemente, el Marco Conceptual no considera que constituyan un elemento diferente. Entre las pérdidas se encuentran las que resultan de siniestros tales como aquellos causados por el fuego o por inundaciones, así como en la venta de activos a largo plazo.

Entre ellos se presentan también las pérdidas no realizadas, como aquellas que surgen por el efecto que los aumentos en el tipo de cambio de una determinada divisa, tienen sobre los préstamos obtenidos por la empresa en esa moneda. Al reconocerse las pérdidas en el Estado de Resultado Integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas.” **(HANSEN, 2012)**

2.2.18 Probabilidad

“El concepto de probabilidad se utiliza, en las condiciones para su reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán o saldrán de la empresa. El concepto concuerda con la incertidumbre que caracteriza el entorno en que opera la empresa. La medición del grado de incertidumbre, correspondiente al flujo de los beneficios económicos futuros, se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los Estados Financieros. Cuando es probable que una partida por cobrar de otra empresa vaya a ser pagas por ésta, es justificable, en ausencia de cualquier evidencia en contrario, reconocer tal partida por cobrar como un activo. No obstante, para buena parte de las cuentas por cobrar, se considera normalmente probable un cierto grado de incobrabilidad, y por lo tanto, se reconoce un gasto que representada

reducción esperada en los beneficios económicos por tal motivo.” **(HANSEN, 2012)**

2.2.19 Fiabilidad de la medición

“La segunda condición para el reconocimiento de la partida es que posea un costo o valor que pueda ser medido de forma fiable, como ha sido comentado previamente en el Marco Conceptual. En muchos casos, el costo o valor debe estimarse; el uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de los Estados Financieros, y no debe menoscabar su fiabilidad. No obstante, cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en el Estado de Situación Financiera ni en el Estado del Resultado Integral.

Estas pueden cumplir las definiciones tanto de activo como de ingreso, así como la condición de probabilidad para ser reconocidas; sin embargo, si no es posible medir de forma fiable el monto de indemnización no debe reconocerse ni el activo ni el ingreso. Lo que si resulta procedente es la revelación del litigio en notas, material explicativo o anexos complementarios. Una partida que, en un determinado momento, no cumpla las condiciones para su reconocimiento, puede quedar calificada para ser reconocida en una fecha posterior, como consecuencia de circunstancias o hechos posteriores.

Respecto de una partida que, aun poseyéndolas características esenciales para ser un elemento, le falten por cumplir las condiciones para su reconocimiento, puede ser revelada a través de notas, otro material informativo o en planillas suplementarias a los Estados Financieros. Ello es apropiado cuando el reconocimiento de tal partida se considere relevante para los usuarios de los Estados Financieros, en la evaluación de su situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de una empresa.” **(PURUNCAJAS, 2011)**

2.2.20 Reconocimiento de activos

“Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando es probable que se obtengan del mismo, beneficios económicos futuros para la

empresa, y además el activo tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Un activo no es objeto de reconocimiento en el Estado de Situación Financiera cuando se considera improbable que, de la inversión realizada, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro. Tal transacción lleva al reconocimiento de un gasto o una pérdida en el ERI.” **(PURUNCAJAS, 2011)**

2.2.21 Reconocimiento de pasivos

“Se reconoce un pasivo, en el Estado de Situación Financiera, cuando el hecho que dio origen al compromiso, proviene de una transacción o hecho pasado; el pago del compromiso es ineludible y deberá efectuarse en una fecha determinada o a requerimiento del acreedor; y el compromiso pueda ser medido fiablemente. En la práctica, las obligaciones derivadas de contratos, en la parte proporcional todavía no cumplida de los mismos (por ejemplo, las obligaciones por existencias encargadas pero aún no recibidas), no se reconocen generalmente como tales en los Estados Financieros. Sin embargo, si tales deudas, por sus características particulares cumplen con las condiciones para ser reconocidas como pasivos en los Estados Financieros simultáneamente deberán reconocerse los activos o gastos correspondientes.” **(PURUNCAJAS, 2011)**

2.2.22 Reconocimiento de ingresos

“Se reconoce un ingreso en el Estado del Resultado Integral cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o una disminución en los pasivos, y además el monto del ingreso puede medirse con fiabilidad. Las condiciones para el reconocimiento de ingresos, fijadas en el Marco Conceptual, van dirigidas a restringir el reconocimiento sólo de aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, posean un grado de certidumbre suficiente.” **(PURUNCAJAS, 2011)**

2.2.23 Reconocimiento de gastos

“Se reconoce un gasto en el Estado del Resultado Integral cuando ha ocurrido una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionado con una

disminución en los activos o un incremento en los pasivos, y que además el gasto puede medirse con fiabilidad. Los gastos se reconocen en el Estado del Resultado Integral sobre la base de una asociación directa o indirecta entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso, al que se denomina comúnmente correlación de gastos con ingresos, implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, que surgen directa y/o conjuntamente de las mismas transacciones u otros hechos.

Cuando se espera que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios períodos contables, y la correlación con los ingresos asociados pueda determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los gastos se reconocen en el Estado del Resultado Integral utilizando procedimientos sistemáticos y nacionales de distribución.

Esto es, a menudo, necesario para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos tales como los que componen las Propiedades, Plantas y Equipo, así como con la plusvalía comprada, las patentes y las marcas, denominándose en estos casos al gasto correspondiente como depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución están diseñados a fin de que se reconozca el gasto en los periodos contables en que se consumen o expiran los beneficios económicos relacionados con estas partidas.

Dentro del Estado del Resultado Integral, se reconoce inmediatamente un gasto, cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando, y en la medida que, tales beneficios económicos futuros no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como un activo en el Estado de Situación Financiero. Se reconoce también un gasto en el Estado del Resultado Integral en aquellos casos en que se incurre en un pasivo sin reconocer un activo correlacionado.” **(PURUNCAJAS, 2011)**

2.2.24 PYMES

“Se conoce como PYMES al conjunto de pequeñas y medianas empresas que de acuerdo a su volumen de ventas, capital social, cantidad de trabajadores, y su nivel de producción o activos presentan características propias de este tipo

de entidades económicas. Por lo general en nuestro país las pequeñas y medianas empresas que se han formado realizan diferentes tipos de actividades económicas entre las que destacamos las siguientes:

- Comercio al por mayor y al por menor.
- Agricultura, silvicultura y pesca.
- Industrias manufactureras.
- Construcción.
- Transporte, almacenamiento, y comunicaciones.
- Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas.

Las PYMES en nuestro país se encuentran en particular en la producción de bienes y servicios, siendo la base del desarrollo social tanto produciendo, demandando y comprando productos o añadiendo valor agregado, por lo que se constituyen en un actor fundamental en la generación de riqueza y empleo.”
(UPS, 2014)

2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

2.3.1 Resolución No. 08.G.DSC.010

“**Art. 1.-** Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus Estados Financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2009.

2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del

2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus Estados Financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2010.

3. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus Estados Financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, a partir del año 2011.

Art. 2.- Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos. Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición;
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados.

La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros Estados Financieros del ejercicio bajo NIIF. Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Art. 3.- La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Art. 4.- Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Art. 5.- Dejar sin efecto el artículo tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Art. 6.- Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad “NEC”, de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo primero de esta resolución, respectivamente.”

2.3.2 Reglamento para la aplicación de las NIIF para PYMES

“**Art. 1.-** Para efectos del registro y preparación de Estados Financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Monto de activos inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales de hasta cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado. Se considerará como base los Estados Financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

Art. 2.- Las compañías y entes definidos en el artículo primero, numerales 1 y 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008 , aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas.

Si a partir del año 2011, cualquiera de las compañías definidas en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008 , cambiare su situación y cumpliere con las tres condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las Normas Internacionales de Información

Financiera "NIIF" completas, podrán optar por implementar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, para lo cual se sujetarán a lo establecido en la sección 35 de dicha norma "Transición a la NIIF para las PYMES", párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

"35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

El período de transición para las compañías que cambiaron su situación, será el año del cambio.

Art. 3.- Sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, por el siguiente:

"Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las siguientes condicionantes:

- a) Monto de Activos inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales de hasta cinco millones de dólares; y,

c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberá elaborar y presentar sus Estados Financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, aquellas compañías que no cumplan con una de las tres condiciones antes referidas.

Art. 4.- Toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará las Normas Internacionales de Información Financiera

"NIIF" completas; por lo que, si alguna compañía del tercer grupo; es decir, de acuerdo a lo indicado en el artículo precedente, decidiere inscribirse en el mismo, deberá aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, con la normativa contemplada en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

El año de inscripción en el Registro de Mercado de Valores, constituye su año de transición a las NIIF y los ajustes provenientes de la transición de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, se registrarán el 1 de enero del año de aplicación.

Art. 5.- Si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un fideicomiso mercantil, a pesar de que pueda estar calificada como Pequeña o Mediana Entidad (PYME), deberá aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas. El período de transición y de aplicación de la constituyente u originadora será coherente con el grupo al que pertenezca, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del

2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año.

Para el caso de las compañías constituyentes u originadoras de fideicomisos, que se inscriban en el Registro de Mercado de Valores, su año de transición será el de su inscripción; y, para las de los fideicomisos no inscritos, su año de transición será el de la constitución del contrato de fideicomiso.

Por lo que, en ambos casos en su período de transición aplicarán la normativa contemplada en la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" y, los ajustes provenientes de la transición de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, se registrarán el 1 de enero del año de aplicación.

Art. 6.- Si una compañía, regulada por la Ley de Compañías, que venía aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, cancela su inscripción en el Registro de Mercado de Valores y cumple las tres condiciones para calificarse como Pequeña y Mediana Entidad (PYME), a partir del presente año podrá optar por aplicar en el siguiente ejercicio económico la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para lo cual se sujetará a lo establecido en la sección 35 de dicha norma "Transición a la NIIF para las PYMES", de acuerdo al texto que consta transcrito en los incisos tercero y cuarto del artículo segundo de la presente resolución. El período de transición para las compañías que modificaron su situación, será el año del cambio.

Art. 7.- Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los Estados Financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de

Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.

Art. 8.- Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), dentro de los plazos previstos en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 el 31 de diciembre del mismo año, elaborarán obligatoriamente el cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el precitado artículo. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2012.

Art. 9.- Toda compañía que por cualquiera de las circunstancias señaladas en la presente resolución tuviere que cambiar de Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), o viceversa, a la presentación de los primeros Estados Financieros con la aplicación de la nueva norma, deberá acompañar las respectivas conciliaciones.

Art. 10.- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificada para aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), podrá adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, para la preparación y presentación de sus Estados Financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.

Art. 11.- Cuando una compañía se constituya, a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de acuerdo a lo establecido en numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial

No. 498 del 31 de diciembre del 2008, reformado con el artículo tercero de la presente resolución, en cuyo caso no tendrá período de transición, por tanto no está obligada a presentar las conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF.

Art. 12.- Aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de octubre del 2011, el cronograma de implementación aprobado por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre del 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

Art. 13.- Deróguese la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de 12 de enero del 2011, publicada en Registro Oficial 372 de 27 de Enero del 2011.

Art. 14.- La presente resolución entrará en vigencia desde esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.”

2.3.3 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), son considerados como guías que dictan las pautas para el registro, tratamiento y presentación de transacciones financieras o económicas. Para sustentar la aplicabilidad de los principios contables, se establecen supuestos básicos, que son de aceptación general y de aplicación inicial para cualquier estado financiero que sea presentado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Una de las razones principales por las cuales surgen los PCGA, está referida al entendimiento básico que debe tener un usuario sobre las cifras que presenta una empresa para ser comparadas con otras. Con el fin de cumplir con esta

comparabilidad y que la misma sea completamente válida los Estados Financieros deben seguir ciertas reglas en su preparación y elaboración. Los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), se pueden clasificar en cuatro áreas. Estos principios han sido elaborados tomando en cuenta los postulados o principios básicos para que la información financiera de la contabilidad logre el objetivo de ser útil al momento de tomar decisiones.

Postulado o principio básico: Constituye el fundamento para la formulación de los principios generales. Es aquí donde se determina que la contabilidad no puede perjudicar a un patrimonio en beneficio de otro. El principio que lo forma es el de equidad y pertinencia.

Principios generales: Están elaborados en base a los postulados, los cuales tienden a que la información de la contabilidad financiera logre el objetivo de ser útil para la toma de decisiones económicas. Este principio se divide en tres categorías distintas: supuestos derivados del ambiente económico, principios para cuantificar las operaciones y principios aplicables a los Estados Financieros.

2.3.3.1 Principio de equidad

Está vinculada con el objetivo final de los estados contables. Los interesados en los Estados Financieros son muchos y muy variados, y en ocasiones sus intereses son encontrados. La información debe ser lo más justa posible y los intereses de todas las partes debe tomarse en cuenta en el apropiado equilibrio. Por consiguiente, los Estados Financieros deben estar libres de influencia o sesgo indebido y no deben prepararse para satisfacer a una persona o grupo determinado con detrimento de otros. Este principio en el fondo es el postulado básico o principio fundamental al que está subordinado el resto.

2.3.3.2 Principio de pertinencia

Este principio exige que la información contable tenga que referirse o estar útilmente asociada a las decisiones que tiene como propósito facilitar o a los resultados que desea producir. En consecuencia, es necesario concretar el tipo

específico de información requeridos en los procesos de toma de decisiones por parte de los usuarios de los Estados Financieros, en función a los intereses específicos de dichos usuarios y a la actividad económica de la entidad (comercial, industrial, de servicios, financieras, aseguradora, sin fines de lucro, etc.).

2.3.3.3 Principio de entidad

Este principio define que todo estado financiero debe hacer referencia a una entidad económica específica en la cual los propietarios o accionistas se consideran como terceros, por tal motivo se deben separar el patrimonio personal del propietario o del dueño, del patrimonio de la entidad.

La actividad económica es realizada por entidades identificables las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad. A la contabilidad, le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades. Se utilizan para identificar una entidad/dos criterios:

- Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios.
- Centro de decisiones independientes con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.

Por tanto, la personalidad de un negocio es independiente de las de sus accionistas o propietarios y en sus Estados Financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente.

2.3.3.4 Principio de énfasis en el aspecto económico

La contabilidad es una ciencia cuantitativa y por esta razón, el énfasis debe estar dirigido principalmente a la evaluación de las cifras y no a la forma en la cual se realizan las transacciones. El aspecto económico debe estar por encima de cualquier circunstancia o situación, por lo cual la contabilidad mide

necesariamente los valores financieros que son generados por las transacciones de carácter económico.

2.3.3.5 Principio de cuantificación

Este principio ratifica las definiciones de la contabilidad como una ciencia que expresa en términos de dinero hechos económicos que afectan una entidad. Sin la determinación de las cifras todas las decisiones gerenciales carecerían de un soporte mínimo. Cuando existe información que no puede cuantificarse, el Contador Público podría emitir una opinión con salvedad por limitación en el alcance.

2.3.3.6 Principio de unidad de medida

Este principio establece que para registrar los Estados Financieros se debe tener una moneda común, la cual es generalmente la moneda legal del país en que funciona el ente. Los Estados Financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un precio a cada unidad. Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el ente y en este caso el precio está dado en unidades de dinero de curso legal. El dinero se utiliza como unidad de medida para la presentación de los Estados Financieros.

2.3.3.7 Principio de valor histórico

La definición de valor histórico establece que la cuantía que debe ser tomada a los efectos de asignar un valor monetario a las transacciones que se contabilizan en los libros debe ser registrada a su valor de origen, es decir, a su valor histórico. El término valor es mucho más amplio que el de costo y como toda definición doctrinaria, debe abarcar el universo aplicable de casos, en este sentido, el término valor abarca al menos los siguientes conceptos:

- Costo o valor histórico original
- Costo o valor de reposición

- Valor neto de realización
- Valor de uso
- Valor de desecho
- Valor de avalúo

En este caso se utiliza valor que es más amplio que costo, el cual en sentido económico también es amplio, sin embargo es más fácil asociarlo con precio. Valor sirve también para un documento o préstamo bancario, allí solo se transa efectivo, tiene valor pero no costo. El valor histórico original se nombra como una base para la cuantificación y medición de las transacciones, operaciones y eventos económicos, el cual pierde su vigencia en economías con alta inflación y por lo tanto se deben modificar las cifras por algunos de los métodos que específicamente establece el DPC-10. Aun cuando el valor histórico original es en principio la primera manera de cuantificar y registrar las operaciones, esta unidad de medida se ve afectada por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

2.3.3.8 Principio de dualidad económica

Es conocido también como partida doble, este supuesto establece que los hechos económicos llevados a cabo por una entidad deben ser expresados por medio de sistemas de contabilidad que den a conocer los dos aspectos que envuelve a toda operación económica. La dualidad económica es muy amplia y abarca desde cuentas t hasta la presentación de $ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO$. Este postulado, es inherente a toda transacción que implique el intercambio de valores entre dos partes. Este principio sirve principalmente para distinguir las partes que intercambian los valores y los valores que debe registrar cada una.

2.3.3.9 Principio de negocio en marcha o continuidad

Este supuesto establece que a menos que se exprese lo contrario, se asume que una empresa que emita Estados Financieros se encuentra en la capacidad de continuar con sus operaciones por un periodo racional de tiempo en el cual los Estados Financieros deben presentar las cifras que reflejen los registros

contables. Este postulado de continuidad puede verse afectado por condiciones internas o externas.

Las condiciones internas, son las relacionadas con la administración del negocio y las externas, con las condiciones económicas, las cuales pueden determinar que una empresa no sea rentable hasta el punto de verse en la obligación de cerrar o discontinuar sus operaciones.

2.3.3.10 Principio de devengado

Este principio establece que una transacción económica debe ser registrada en los libros solo cuando se haya perfeccionado la operación que la origina. Este principio básico es uno de los más importantes, sobre todo porque determina el momento en el cual debe registrarse una operación. Aun cuando pudiera parecer fácil la aplicación de este principio, en la práctica puede dar lugar a interesantes discusiones acerca de si se debe o no registrar una transacción.

2.3.3.11 Principio de periodo contable

Este principio establece que la contabilidad debe presentar información referida a ciertos periodos de tiempo, por lo cual los costos y gastos deben asociarse con los ingresos que se generan, sin tomar en cuenta el momento en el cual se cobren o paguen.

2.3.3.12 Principio de objetividad

En relación a este principio, puede interpretarse que la objetividad contable debe reflejar fielmente las operaciones realizadas para garantizar la información suministrada por los Estados Financieros. Por lo tanto, se establece que toda transacción debe ser registrada al valor de costo y poseer todos los documentos probatorios que la respalden. La contabilidad es objetiva cuando cuantifica, describe y registra la realidad del hecho contable.

2.3.3.13 Principio de importancia relativa

Este principio establece que una cifra en los Estados Financieros es de importancia relativa, cuando una variación en la misma pudiera afectar la decisión de un usuario de los Estados Financieros. Se puede afirmar que la

importancia relativa, es otro principio por el cual se presentan discusiones, posiciones y criterios, principalmente debido a que no existe una regla o parámetro cuantitativo fijo y rígido que especifique a partir de cuál monto, una partida puede considerarse como de importancia relativa.

2.3.3.14 Principio de comparabilidad

Las decisiones económicas basadas en la información financiera requieren en la mayoría de los casos, la posibilidad de comparar la situación financiera y su resultado en operación de una entidad en periodos diferentes de su vida y con otras entidades, por consiguiente, es necesario que la política contable sean aplicadas consistente y uniformemente.

Este principio hace referencia concretamente a que la información financiera de las entidades estén presentados de manera tan uniforme que puedan ser comparados entre sí.

2.3.3.15 Principio de revelación suficiente

Este principio establece que todo estado financiero debe tener la información necesaria y presentada en forma comprensible de tal manera que se pueda conocer claramente la situación financiera y los resultados de sus operaciones. Por esta razón la revelación puede darse a través de las cifras de los Estados Financieros o en las notas correspondientes.

2.3.3.16 Principio de prudencia

Este principio exige que los Estados Financieros muestren el escenario que sea más conservador o que tenga menos optimismo, esto a veces es entendido como el que refleje la menor utilidad o el mayor costo y/o gastos. Esta posición se deriva por un consenso generalizado entre los contadores públicos que manejan el criterio de que no se pueden anticipar ganancias o utilidades que realmente no se hayan realizados o registrar costos y/o gastos que pudieran encontrarse subestimados. Este principio tiene sus limitaciones, sobre todo cuando se sobreestiman los gastos por medio de la creación de pasivos no existentes.

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 MATERIALES, MÉTODOS Y TÉCNICAS

La presente investigación se fundamenta en una metodología cuyo objetivo constituye la base de adquirir conocimientos permitiendo la elección del método más adecuado que nos permita conocer la realidad en una investigación; detallando las unidades de investigación, las técnicas y procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo dicha información, entre ellos tenemos:

3.1.1 Materiales utilizados

CUADRO N° 4.- MATERIALES/EQUIPOS UTILIZADOS

Cantidad	Material/equipo	Clasificación
1	Computador	Equipo de computación
1	Impresora	
1	Pen drive	
1500	Hojas INEN tamaño A4	Útiles de oficina
2	Esferográficos	
1	Lápiz	
1	Calculadora	
7	CD's	
6	Anillados	

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: Elaboración propia

3.1.2 Métodos de la investigación

La metodología consiste en un conjunto más o menos coherente y racional de técnicas y procedimientos cuyo propósito fundamental apunta a implementar procesos de recolección, clasificación y validación de datos y experiencias provenientes de la realidad, y a partir de los cuales pueda construirse el conocimiento científico; durante el desarrollo de esta investigación, se hizo preciso utilizar los siguientes métodos:

3.1.2.1 Inductivo

La inducción es aquella que va de los hechos particulares a afirmaciones de carácter general, permite analizar casos particulares a partir de los cuales se extraen conclusiones de carácter general. Durante esta investigación se hizo muy importante por cuanto permitió fundamentar la formulación de las hipótesis planteadas en el primer capítulo de este proyecto de investigación.

3.1.2.2 Deductivo

Es aquel método que parte de verdades previamente establecidas como principio general para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez; la deducción va de los principios generales ya conocidos a lo particular; recurriendo para ello a la aplicación, comprobación y demostración. Este método nos sirvió para realizar la comprobación/disprobación de la hipótesis, una vez obtenido los resultados de la investigación para luego realizar las conclusiones y recomendaciones respectivas.

3.1.2.3 Analítico

El análisis consiste en la desmembración de un todo, en sus elementos para observar su naturaleza, sus peculiaridades y sus relaciones; por lo tanto, decimos que es la observación y examen minuciosos de un hecho en particular. En esta investigación se hizo necesario analizar el procedimiento de las PYMES del sector comercial, con respecto a la presentación de los Estados Financieros ante la Superintendencia de Compañías.

3.1.2.4 Sintético

Es el método de razonamiento que tiende a rehacer, reunificar o reconstruir en un todo lógico y concreto los elementos destacados a través del análisis. Mediante la aplicación de las diferentes técnicas investigativas, se pudo demostrar la manera que determina las NIIF para PYMES para la elaboración de los Estados Financieros, sintetizando todos los componentes necesarios en su elaboración, tomando en consideración los aspectos administrativos, contables y financieros que se aplican en una entidad.

3.1.3 Técnicas de la investigación

Las técnicas son los procedimientos e instrumentos que utilizamos para acceder al conocimiento; dentro de las principales técnicas utilizadas en el desarrollo de este proyecto de investigación tenemos:

3.1.3.1 Encuesta

La encuesta es un método de investigación basado en una serie de preguntas dirigidas a sujetos que constituyen una muestra representativa de una población con la finalidad de describir y/o relacionar características personales, permitiendo así generalizar las conclusiones. La encuesta fue utilizada como un instrumento para obtener una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes con la conversión de los Estados Financieros a las NIIF para PYMES.

3.1.3.2 Cuestionario

El cuestionario es un género escrito que pretende acumular información por medio de una serie de preguntas sobre un tema determinado para, finalmente, dar puntuaciones globales sobre éste. Mediante el cuestionario se pudo recolectar la información pertinente a la aplicación de la sección 35 de las NIIF para PYMES por parte de las PYMES del sector Comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

3.2.1 Investigación descriptiva

Tipo de investigación que describe de modo sistemático las características de una población, situación o área de interés, permite recoger los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, para exponer y resumir la información de manera cuidadosa y luego analizar minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento. Este tipo de investigación, resultó útil pues permitió identificar las variables para descomponerlas de tal manera que resulte fácil la interpretación de los resultados investigativos que se han obtenido.

3.2.2 Investigación explicativa

Se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas, como de los efectos, mediante la prueba de hipótesis; sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos. La investigación explicativa nos permitió exponer la significatividad de la teoría referente a las NIIF para PYMES, que son de aplicación en los Estados Financieros de este tipo de empresas que se encuentran asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo.

3.2.3 Investigación de campo

Este tipo de investigación permitió extraer los datos de la realidad mediante técnicas de recolección de datos con el fin de alcanzar los objetivos planteados en la investigación; una de las principales técnicas utilizadas en este tipo de investigación fue la encuesta, ya que es el medio más directo para obtener información de la parte involucrada en cada proceso, en este proyecto se detallan cada uno de los resultados obtenidos.

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se enfocó a las PYMES del sector Comercial Asociadas a la Cámara de Comercio del Cantón Quevedo, con la finalidad de determinar la incidencia en los Estados Financieros con la implementación de la sección 35 de las NIIF, período 2012; así como, evaluar la consistencia de la situación contable y financiera, examinar las condiciones que deben reunir las empresas para implementar la sección 35 de las NIIF para PYMES, establecer los cambios en las políticas contables a efectos de la aplicación de la norma y analizar los procedimientos aplicados para la elaboración de los Estados Financieros de acuerdo a la norma objeto de investigación.

En la mayoría de las empresas no consideran factible este tipo de análisis y les es indiferente contar con profesionales que coadyuven a mejorar este tipo de situaciones. Considerando el criterio de acuerdo a la profundidad del estudio,

consideramos que el proyecto está diseñado para ser explicativo por lo cual las variables nos indican la razón por la que se desarrolla.

La investigación se inició haciendo una observación del problema que mantienen las PYMES del sector comercial con respecto a la aplicación de las NIIF para PYMES, en un trabajo de levantamiento contable y evaluación del área financiera de la empresa; luego se recopiló la información bibliográfica referente al tema objeto de estudio e información contable para evaluar la misma y sacar conclusiones. El profesional de contaduría pública como investigador y con el papel de ser solución a los problemas de las empresas debe analizar los puntos más vulnerables para que los resultados sean unificados a la problemática general.

Las técnicas aplicadas en la investigación fueron la encuesta y el cuestionario, las mismas que una vez empleadas se obtuvieron los resultados que se exponen en el cuarto capítulo de este proyecto de investigación.

Para el desarrollo del marco teórico, se procedió a establecer las categorías de análisis mediante las cuales se determinó el problema de la investigación y sus sub-problemas, luego fue necesario indicar las categorías de la investigación para así poder determinar los títulos y subtítulos del marco teórico, el cual sirvió de base para la comprensión del campo problemático de la investigación. Al realizar el marco teórico se tomaron en cuenta la fundamentación teórica, fundamentación conceptual y la fundamentación legal.

La investigación aplicada permitió obtener información mediante las técnicas de encuesta y cuestionario las cuales estuvieron dirigidas a los gerentes y contadores de las empresas estudiadas; la información recopilada luego del respectivo análisis permitió obtener y presentar las conclusiones parciales y finales del trabajo desarrollado.

Se aplicaron preguntas para la hipótesis general, para las hipótesis específicas que fueron planteadas en el problema de investigación, las mismas que se aplicaron al personal encargado de la preparación, elaboración y presentación de los Estados Financieros ante la Superintendencia de Compañías. Para el

análisis e interpretación de los resultados se tomaron en cuenta los datos cualitativos y cuantitativos que se obtuvieron de las técnicas aplicadas.

Luego se procedió a preparar la información para su depuración y organización con el fin de que esta sea confiable y exacta lo que permitió realizar un análisis claro, preciso y oportuno de acuerdo a las respuestas que dieron los entrevistados. Finalmente, se estudiaron las características de los datos obtenidos en la investigación, que permitieron aceptar las hipótesis planteadas.

El informe final de la investigación consiste en la presentación escrita y detallada de los resultados obtenidos a través de la información proporcionada por las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo, los cuales están debidamente sustentados con documentación válida para el efecto.

En dicho informe se da a conocer de forma clara y precisa la naturaleza del problema, los aspectos relevantes de la información, los resultados obtenidos que nos proporcionaron los encuestados; el análisis de la información que permitió obtener las conclusiones y recomendaciones indicadas en este documento.

La información obtenida fue analizada en relación a la hipótesis planteada, y se procedió a realizar la comprobación de la misma, emitiendo las conclusiones parciales a las cuales se llegó luego del análisis. También se detallan las conclusiones finales que forman parte del objetivo general de la investigación.

3.4 POBLACIÓN

3.4.1 Población

La selección de los elementos investigativos se hicieron mediante procedimientos específicos; se persiguió en todo momento extraer datos que sean representativos estadísticamente de la población objeto de estudio; se utilizó la técnica de la encuesta, por ser una de las herramientas cuantitativas y cualitativas más utilizadas a la hora de obtener información relevante; se definió la población a estudiar, comprendido por el total de las PYMES del

sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo que cumplen con las condiciones que establece las NIIF para PYMES en la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías.

3.4.2 Muestra

Dado que las PYMES asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo que cumplen con la normativa que establece la Superintendencia de Compañías está constituida por un grupo de 12, se consideró como una muestra representativa el 100 % de estas empresas, en razón de ser una población muy finita quienes fueron encuestados sobre el tema de interés y objeto de investigación; a continuación se muestra el cuadro referente al respecto:

CUADRO Nº 5.- ESTRATIFICACIÓN SEGÚN NIIF PARA PYMES

Nº	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD EMPRESARIAL
1	EXPORTADORA E IMPORTADORA MANOBAL CÍA. LTDA.	COMERCIO
2	MADOBA S.A	COMERCIO
3	CASA FERRETERÍA FONG S.A	COMERCIO
4	SE.MA.HI S.A	COMERCIO
5	AGROOLAYA S.A	COMERCIO
6	MUNDO OFFICE CÍA. LTDA	COMERCIO
7	DIPOR S.A	COMERCIO
8	BLUSTERSAP S.A	COMERCIO
9	BELNOVAINSER S.A	COMERCIO
10	AGRIPRODIN S.A	COMERCIO
11	QUEVEXPORT S.A	COMERCIO
12	CORPORACIÓN JARRÍN HERRERA CÍA. LTDA.	COMERCIO

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: Cámara de Comercio de Quevedo

CAPÍTULO IV
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

4.1.1 Evaluación de la situación contable y financiera de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo.

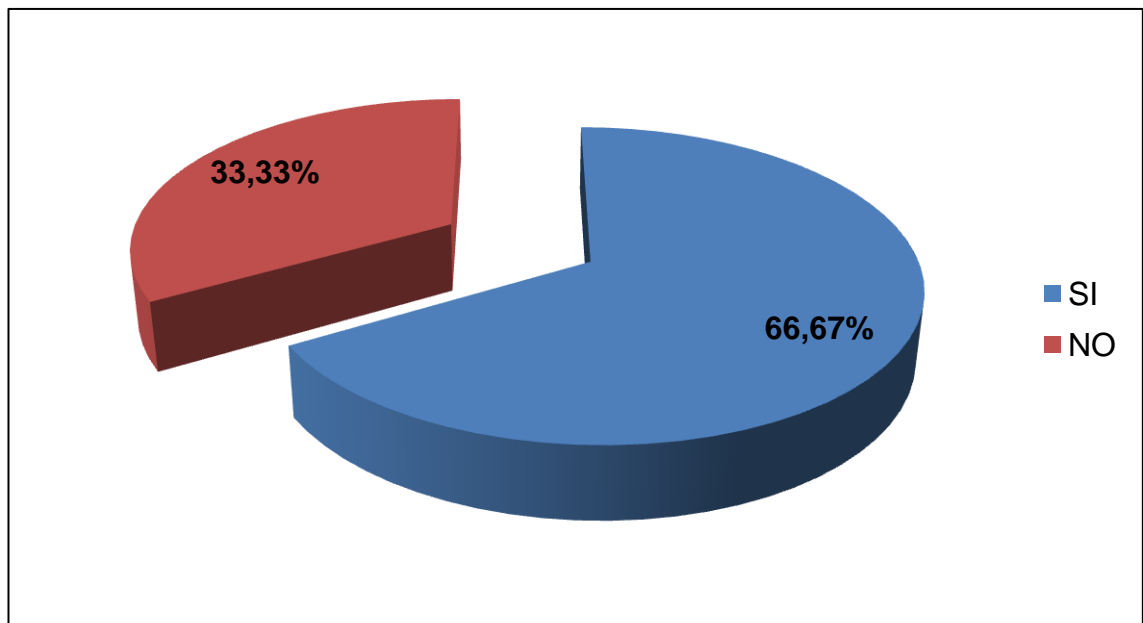
CUADRO N° 6.- PLAN DE TRABAJO

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	¿Se ha diseñado un plan de trabajo para la implementación de las NIIF para PYMES?	SI	8	66,67 %
		NO	4	33,33 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 1.- PLAN DE TRABAJO



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la encuesta demuestran que el 66,67 % de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo realizaron un plan de trabajo para la implementación de las NIIF para PYMES, mientras que el 33,33 % no realizaron dicho plan.

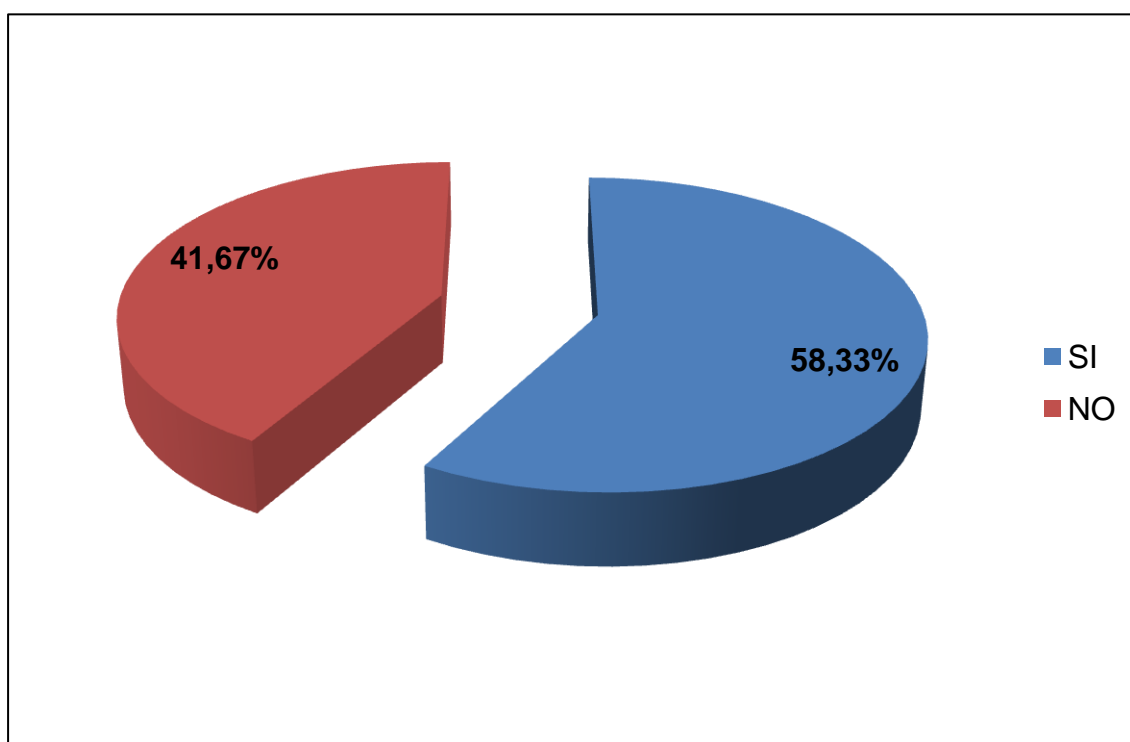
CUADRO N° 7.- DIFERENCIAS ENTRE POLÍTICAS Y NIIF

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2	¿Se ha estudiado las diferencias entre las políticas contables actuales aplicadas bajo NEC y NIIF para PYMES?	SI	7	58,33 %
		NO	5	41,67 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 2.- DIFERENCIAS ENTRE POLÍTICAS Y NIIF



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

De conformidad con la encuesta, se pudo comprobar que el 58,33 % de los encuestados estudiaron las diferencias entre las políticas contables actuales aplicadas bajo NEC y NIIF para PYMES, mientras que el 41,67 % no establecieron dicho estudio.

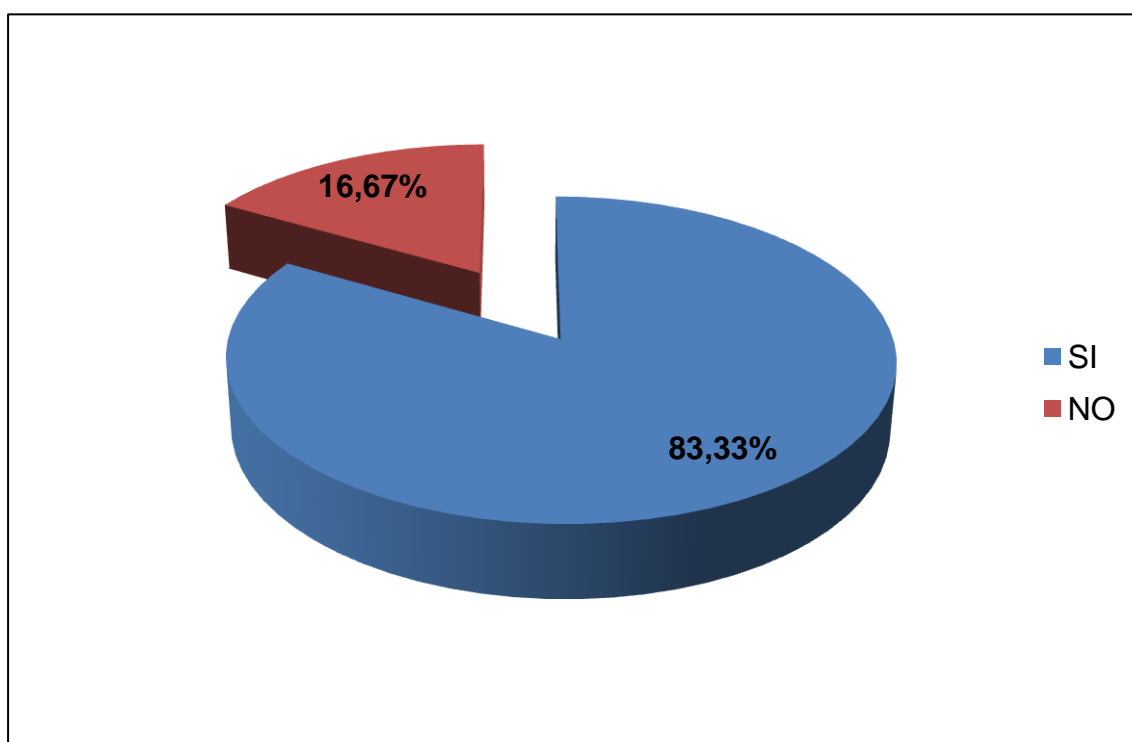
CUADRO N° 8.- DISEÑO DE POLÍTICAS CONTABLES

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
3	¿La compañía ha diseñado nuevas políticas contables a efectos de la implementación de la nueva normativa?	SI	10	83,33 %
		NO	2	16,67 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 3.- DISEÑO DE POLÍTICAS CONTABLES



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

De acuerdo al gráfico, podemos comprobar que en su mayoría, con un 83,33 % de las PYMES encuestadas diseñaron nuevas políticas contables a efectos de la implementación de la nueva normativa; por otro lado una minoría con un 16,67 % manifestaron que no se han diseñado nuevas políticas.

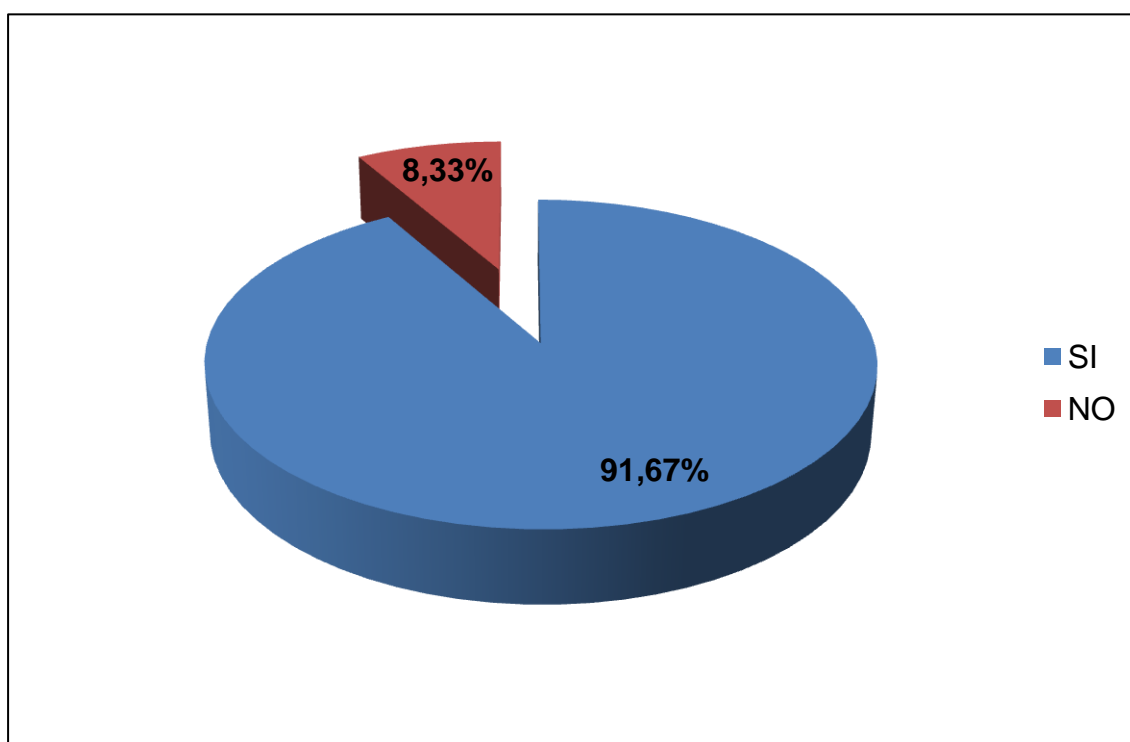
CUADRO N° 9.- REPORTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
4	¿La empresa ha generado reportes relacionados con los Estados Financieros emitidos por la entidad?	SI	11	91,67 %
		NO	1	8,33 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 4.- REPORTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

De conformidad a las respuestas el 91,67 % de las PYMES del sector comercial, han generado reportes relacionados con los Estados Financieros emitidos, y tan solo el 8,33 % no cumplió con este procedimiento establecido para la implementación de las NIIF para PYMES.

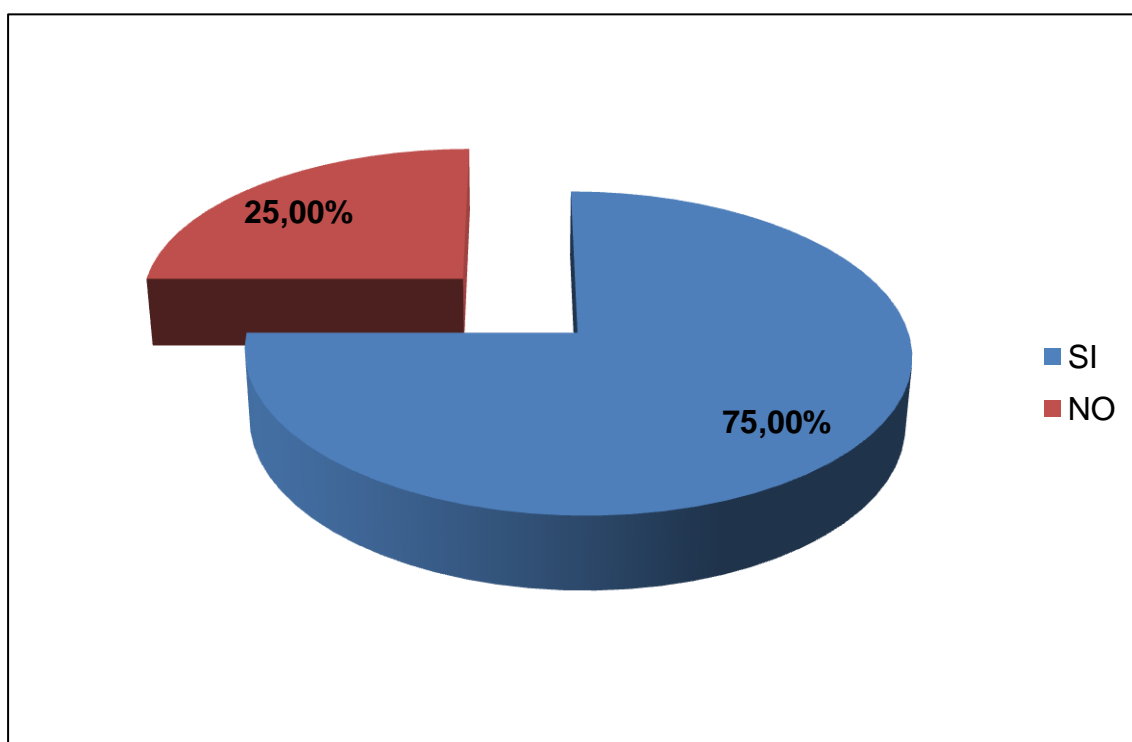
CUADRO N° 10.- FORMATOS GENERADOS

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
5	¿Son adecuados los formatos generados a partir de la información financiera exigida?	SI	9	75,00 %
		NO	3	25,00 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 5.- FORMATOS GENERADOS



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Las respuestas proporcionadas por las PYMES del sector comercial, demuestran que el 75 % de los encuestados consideran adecuados los formatos generados a partir de la información financiera exigida; y un 25 % expresaron que dichos formatos no son adecuados.

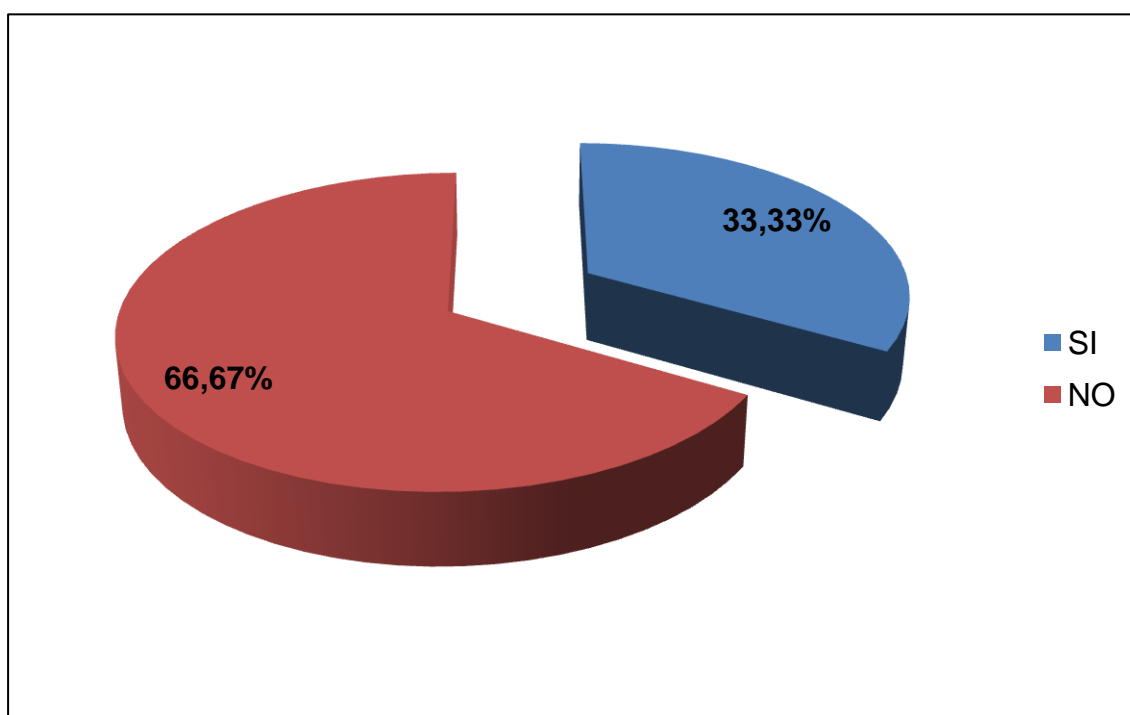
CUADRO N° 11.- AMBIENTE DE PRUEBA SISTEMA INFORMÁTICO

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
6	¿Se han desarrollado ambientes de prueba para la modificación de los sistemas informáticos?	SI	4	33,33 %
		NO	8	66,67 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 6.- AMBIENTE DE PRUEBA SISTEMA INFORMÁTICO



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la encuesta demuestran que el 66,67 % de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo no han desarrollado ambientes de prueba para la modificación de los sistemas informáticos; mientras que el 33,33 % manifestaron que dicha prueba fue realizada.

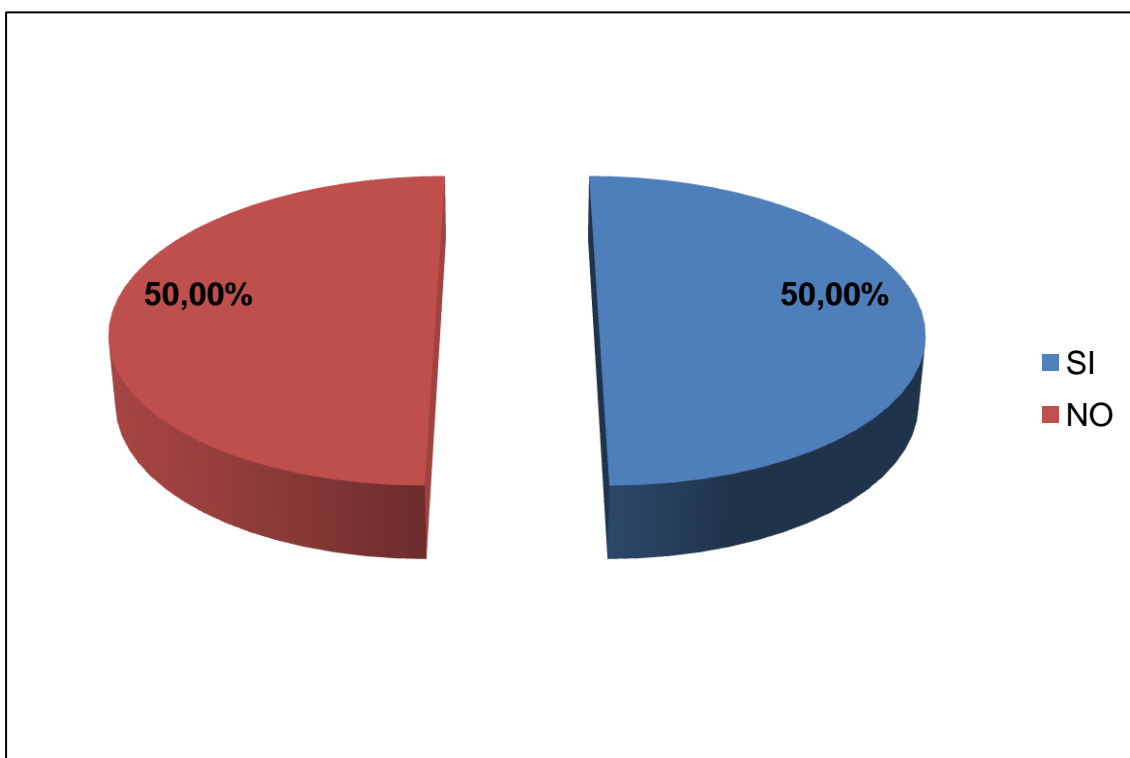
CUADRO N° 12.- AMBIENTES DE PRUEBA PROCESOS INTERNOS

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
7	¿Se han desarrollado ambientes de prueba para la modificación de los procesos internos?	SI	6	50,00 %
		NO	6	50,00 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 7.- AMBIENTES DE PRUEBA PROCESOS INTERNOS



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El gráfico demuestra que el 50,00 % de las empresas encuestadas, si realizaron ambientes de prueba para la modificación de los procesos internos, este criterio es compartido con el otro 50,00 % que manifestaron que dichas pruebas no fueron realizadas.

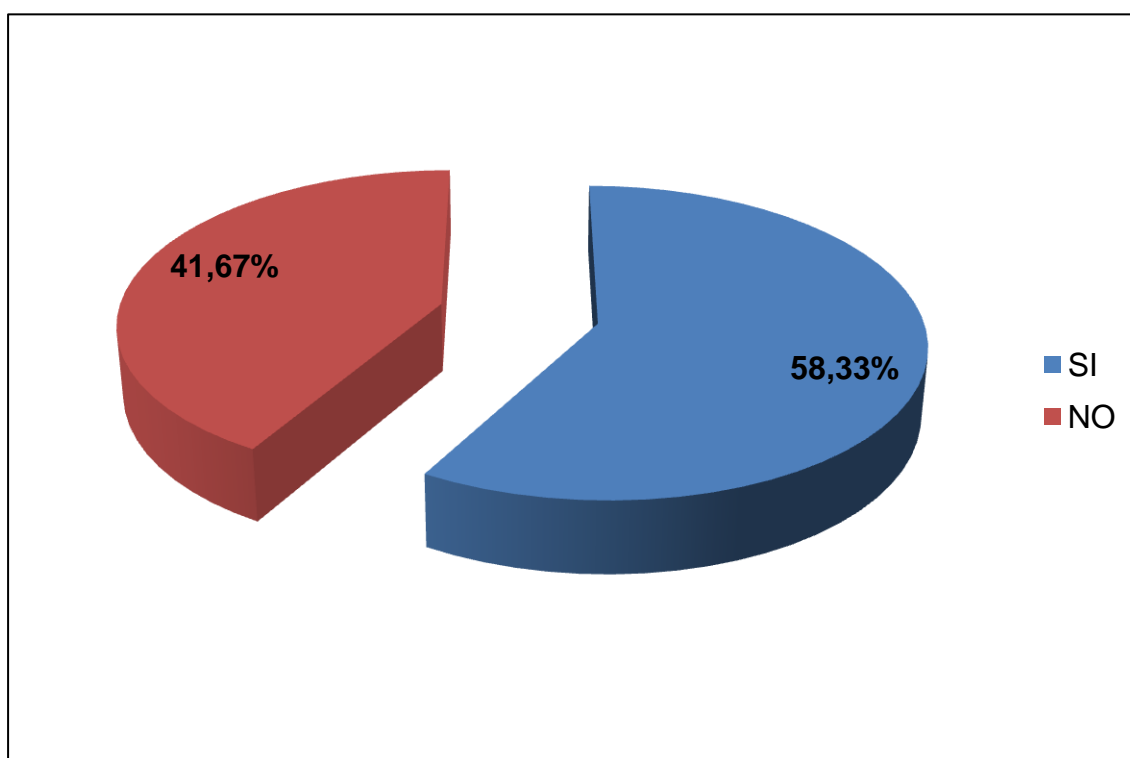
CUADRO N° 13.- DIFERENCIAS Y NECESIDADES ADICIONALES

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
8	¿Se han evaluado las diferencias y necesidades adicionales sobre las revelaciones?	SI	7	58,33 %
		NO	5	41,67 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 8.- DIFERENCIAS Y NECESIDADES ADICIONALES



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Las respuestas proporcionadas por las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio del cantón Quevedo, demuestran que el 58,33 % evaluaron las diferencias y necesidades adicionales sobre las revelaciones; por otro lado el 41,67 % de las empresas encuestadas no lo hicieron.

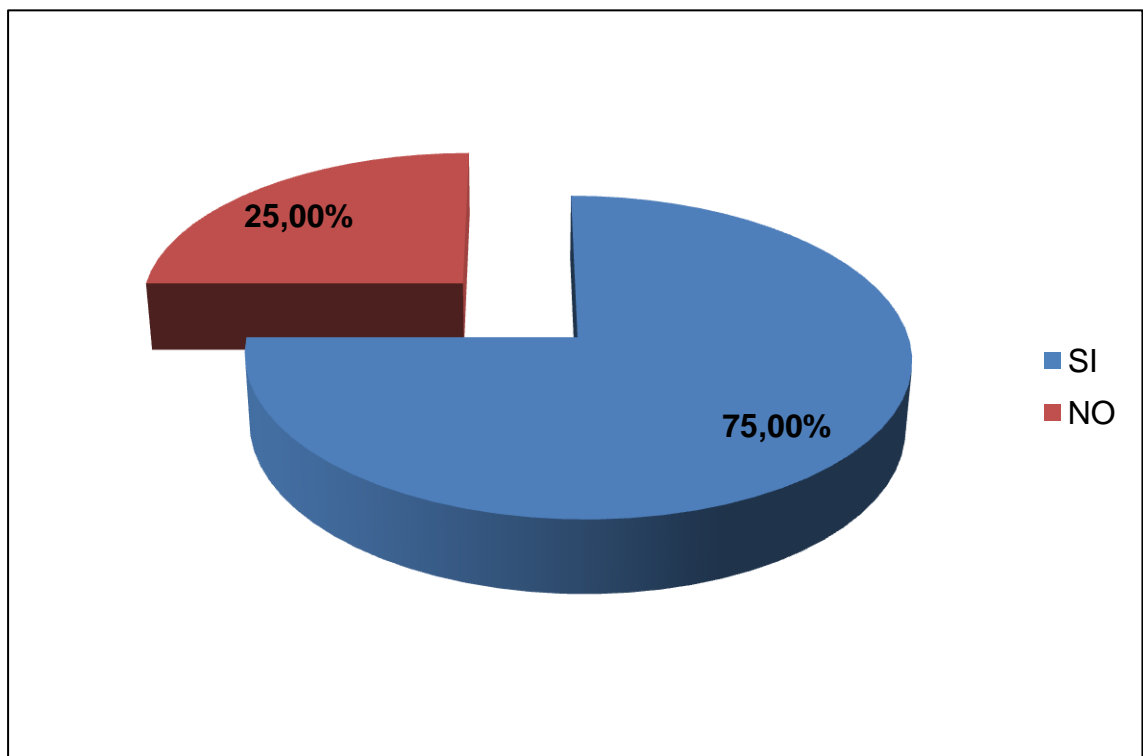
CUADRO N° 14.- DIFERENCIAS EN LOS PROCESOS DEL NEGOCIO

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
9	¿Se han evaluado las diferencias en los procesos del negocio?	SI	9	75,00 %
		NO	3	25,00 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 9.- DIFERENCIAS EN LOS PROCESOS DEL NEGOCIO



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

De conformidad con las respuestas obtenidas en las encuestas aplicadas, se pudo comprobar que el 75 % de las empresas encuestadas si realizaron evaluaciones a las diferencias que ocurren en los procesos del negocio, mientras que el 25 % restante no lo hicieron.

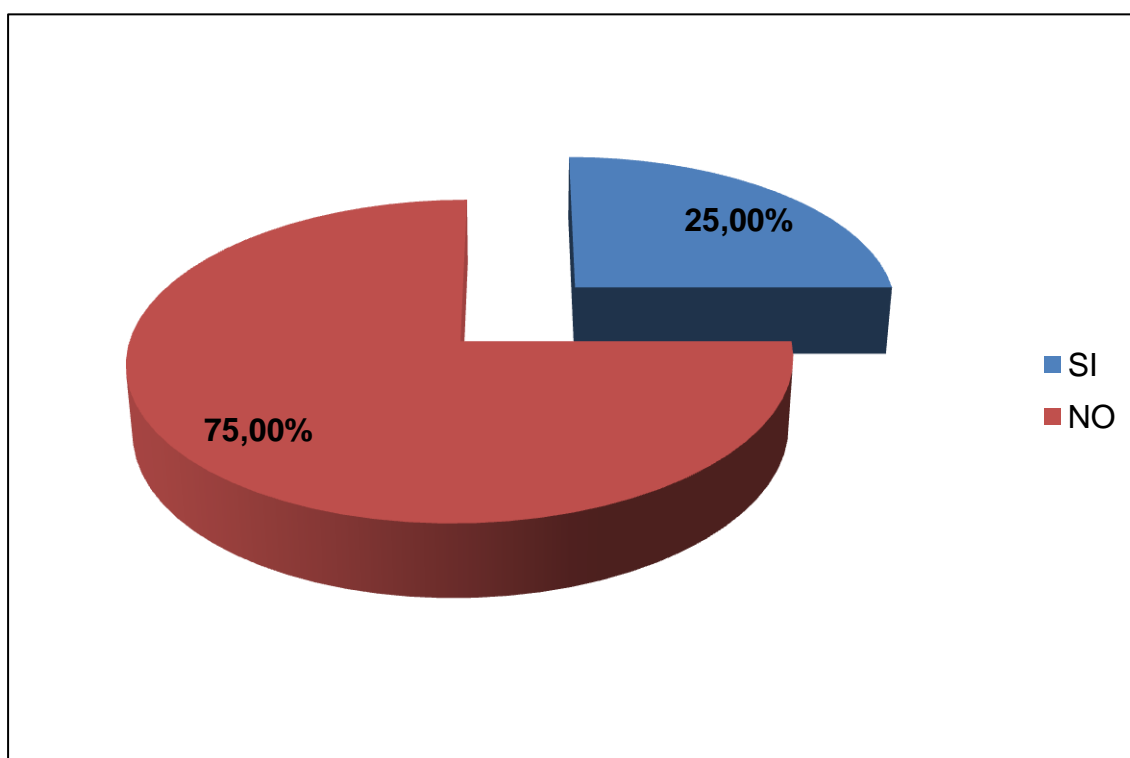
CUADRO N° 15.- DIFERENCIAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
10	¿Se han evaluado las diferencias en el rediseño de los sistemas de información?	SI	3	25,00 %
		NO	9	75,00 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 10.- DIFERENCIAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

De acuerdo a la encuesta aplicada, se pudo demostrar que el 25 % de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo han evaluado las diferencias en el rediseño de los sistemas de información; por otro lado la mayoría con un 75 % no han realizado este paso.

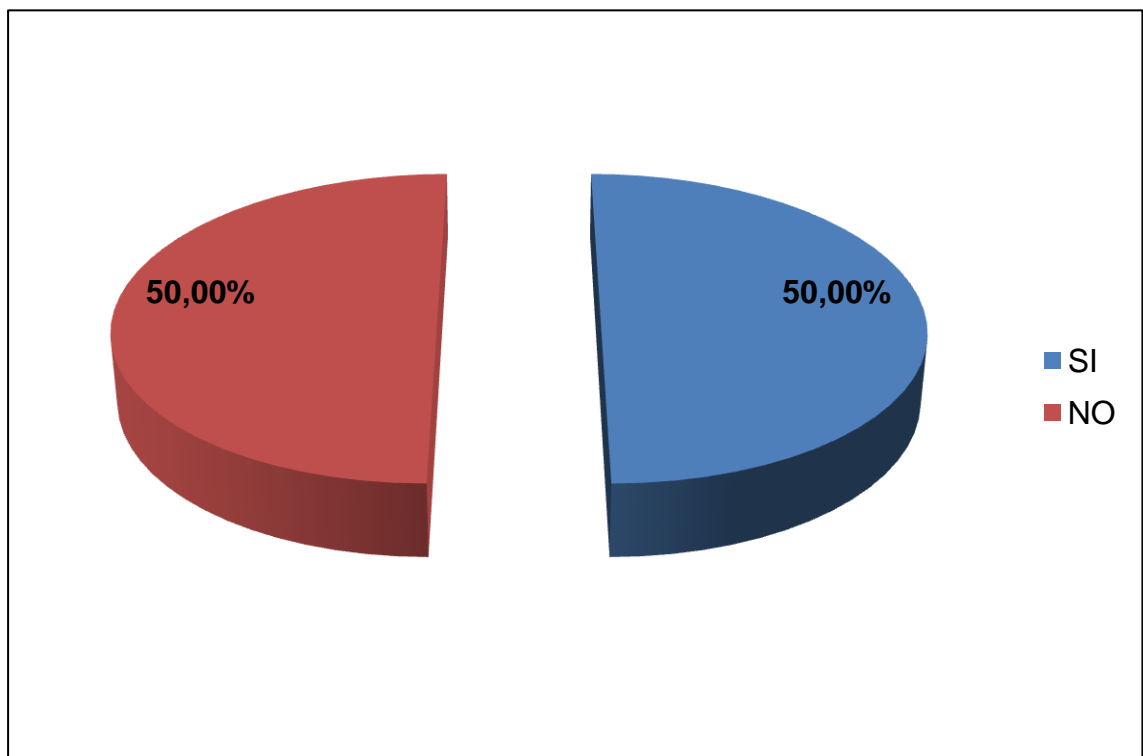
CUADRO N° 16.- DISEÑO TECNOLÓGICO

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
11	¿Se ha realizado un diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF?	SI	6	50,00 %
		NO	6	50,00 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 11.- DISEÑO TECNOLÓGICO



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Las respuestas proporcionadas por los representantes de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio del Cantón Quevedo, demuestran que existe un criterio compartido con 50 % sobre el diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF.

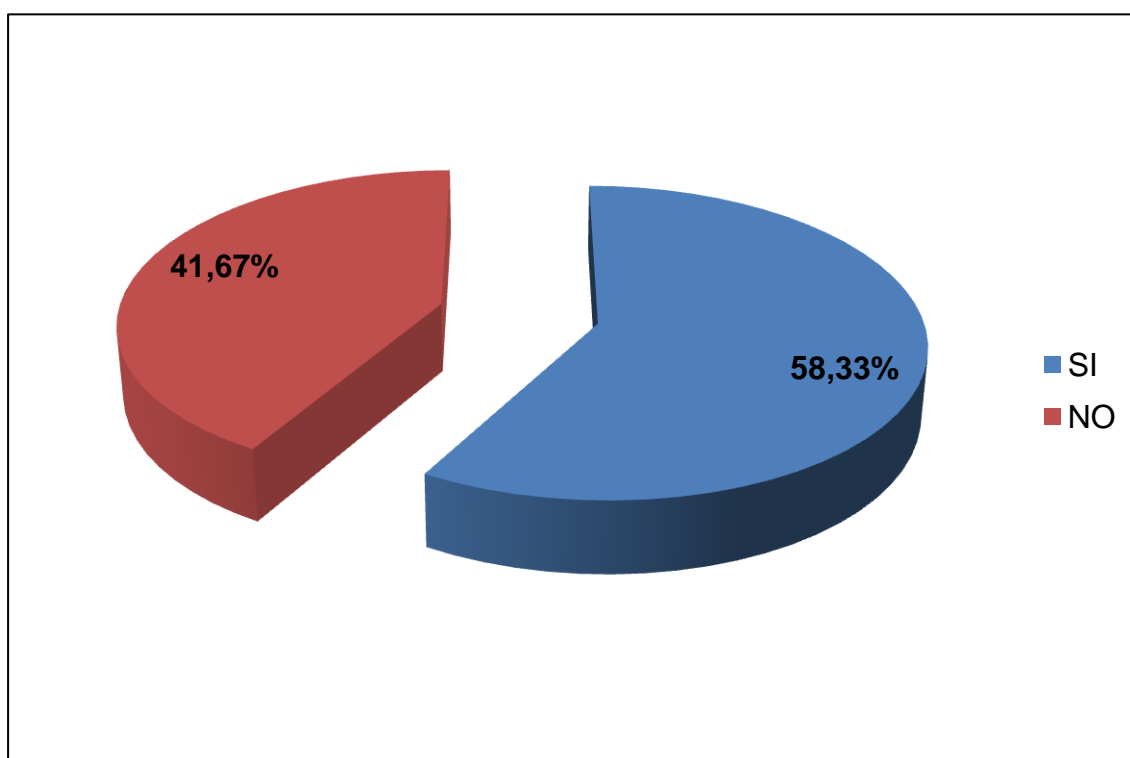
CUADRO N° 17.- MANUAL DEL DISEÑO TECNOLÓGICO

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
12	¿Existe un Manual sobre el Diseño Tecnológico?	SI	5	41,67 %
		NO	7	58,33 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 12.- MANUAL DEL DISEÑO TECNOLÓGICO



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Las encuestas aplicadas demuestran claramente que el 41,67 % de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio del Cantón Quevedo posee un Manual sobre el Diseño Tecnológico; mientras que el 58,33 % de dichas empresas no lo posee.

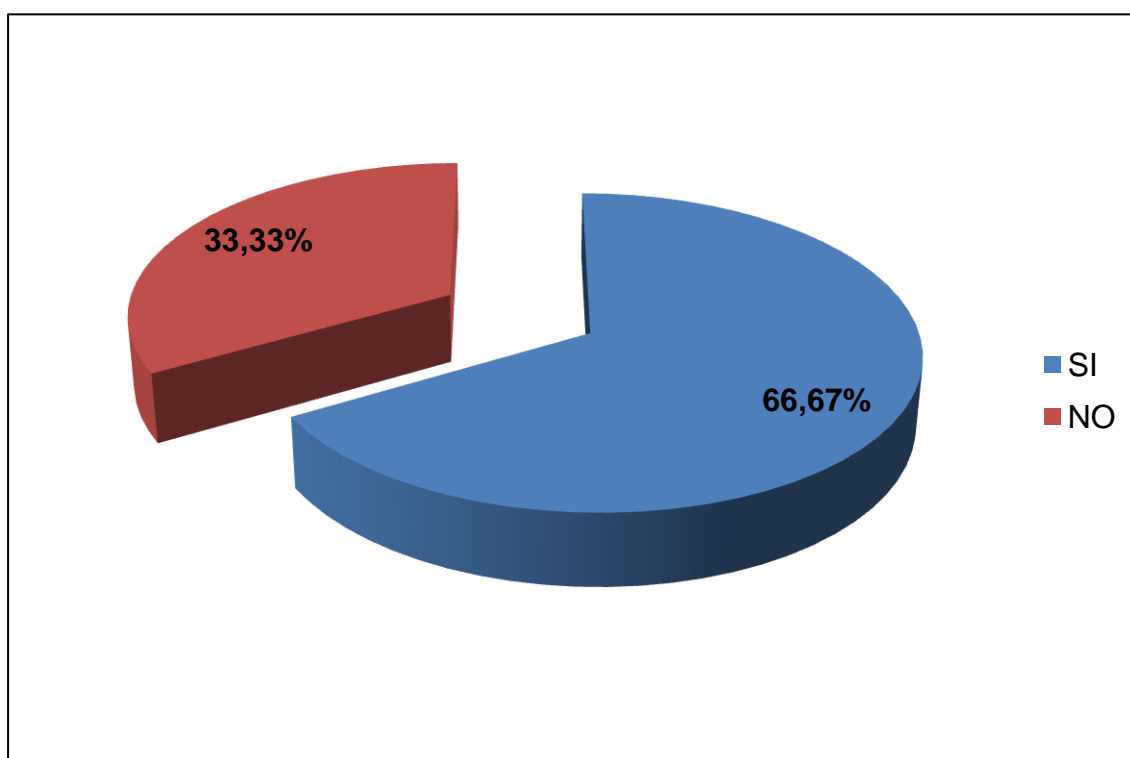
CUADRO N° 18.- DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTROL INTERNO

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
13	¿Se han diseñado sistemas de Control Interno para evaluar el cumplimiento de las NIIF para PYMES?	SI	8	66,67 %
		NO	4	33,33 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 13.- DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTROL INTERNO



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Del total de las empresas encuestadas 8 empresas, equivalentes al 66,67 % manifestaron que si han diseñado sistemas de Control Interno para evaluar el cumplimiento de las NIIF para PYMES, mientras que un 33,33 % expresaron que no han realizado dichos sistemas.

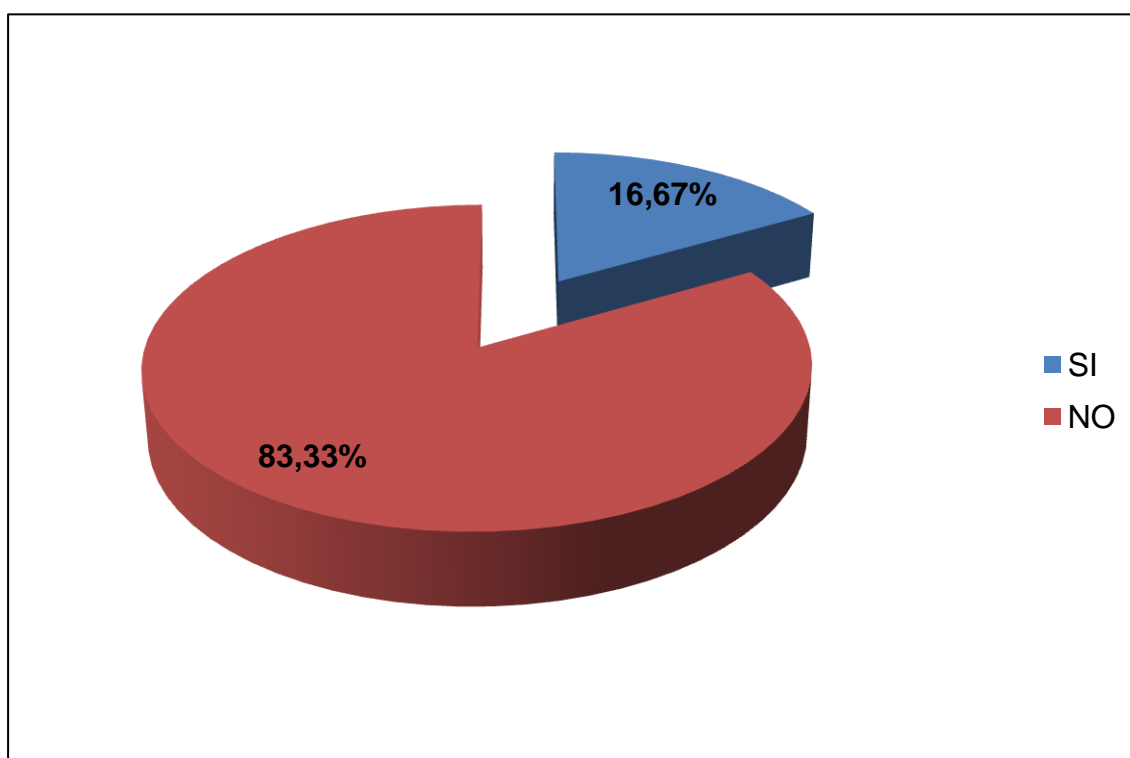
CUADRO N° 19.- IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
14	¿Se ha efectuado la implementación de sistemas tecnológico, documentación de flujos de datos y procesos?	SI	2	16,67 %
		NO	10	83,33 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 14.- IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

De todas las empresas encuestadas tan solo un 16,67 % han efectuado la implementación de sistemas tecnológico, documentación de flujos de datos y procesos, y el 86,67 % de las mismas empresas encuestadas no ha implementado los sistemas antes mencionados.

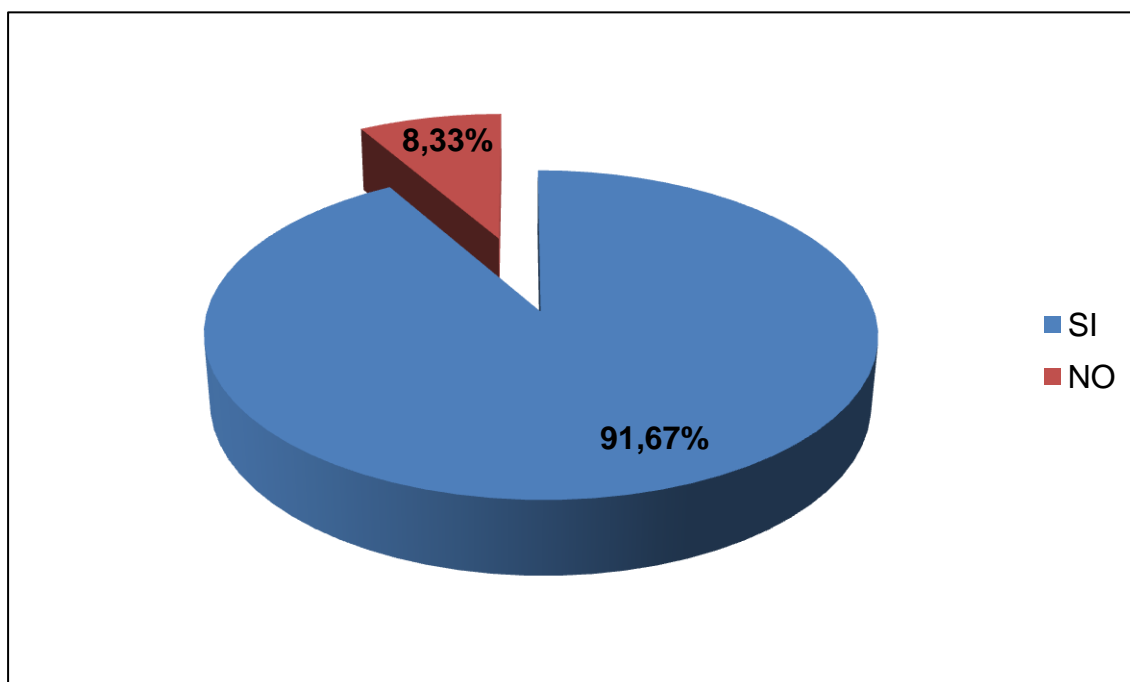
CUADRO N° 20.- CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
15	¿Se ha realizado la conciliación del patrimonio reportado bajo NEC al patrimonio neto NIIF para PYMES, al 1 de enero de 2011?	SI	11	91,67 %
		NO	1	8,33 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 15.- CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO



Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

La mayoría de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio del cantón Quevedo, con un 91,67 % realizaron la conciliación del patrimonio reportado bajo NEC al patrimonio neto NIIF para PYMES, al 1 de enero de 2011, y tan solo una empresa equivalente al 8,33 % no realizó dicho proceso.

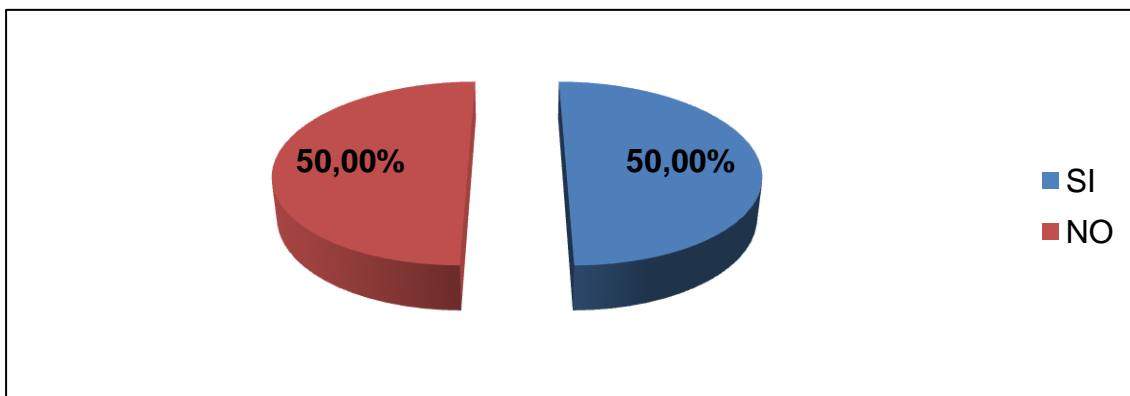
CUADRO N° 21.- CONTROL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

N°	PREGUNTA	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
16	¿Cuenta la empresa con un manual de control de calidad de la información financiera, para que los Estados Financieros muestren un imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas explicativas?	SI	6	50,00 %
		NO	6	50,00 %
TOTAL			12	100,00 %

Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

GRÁFICO N° 16.- CONTROL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN



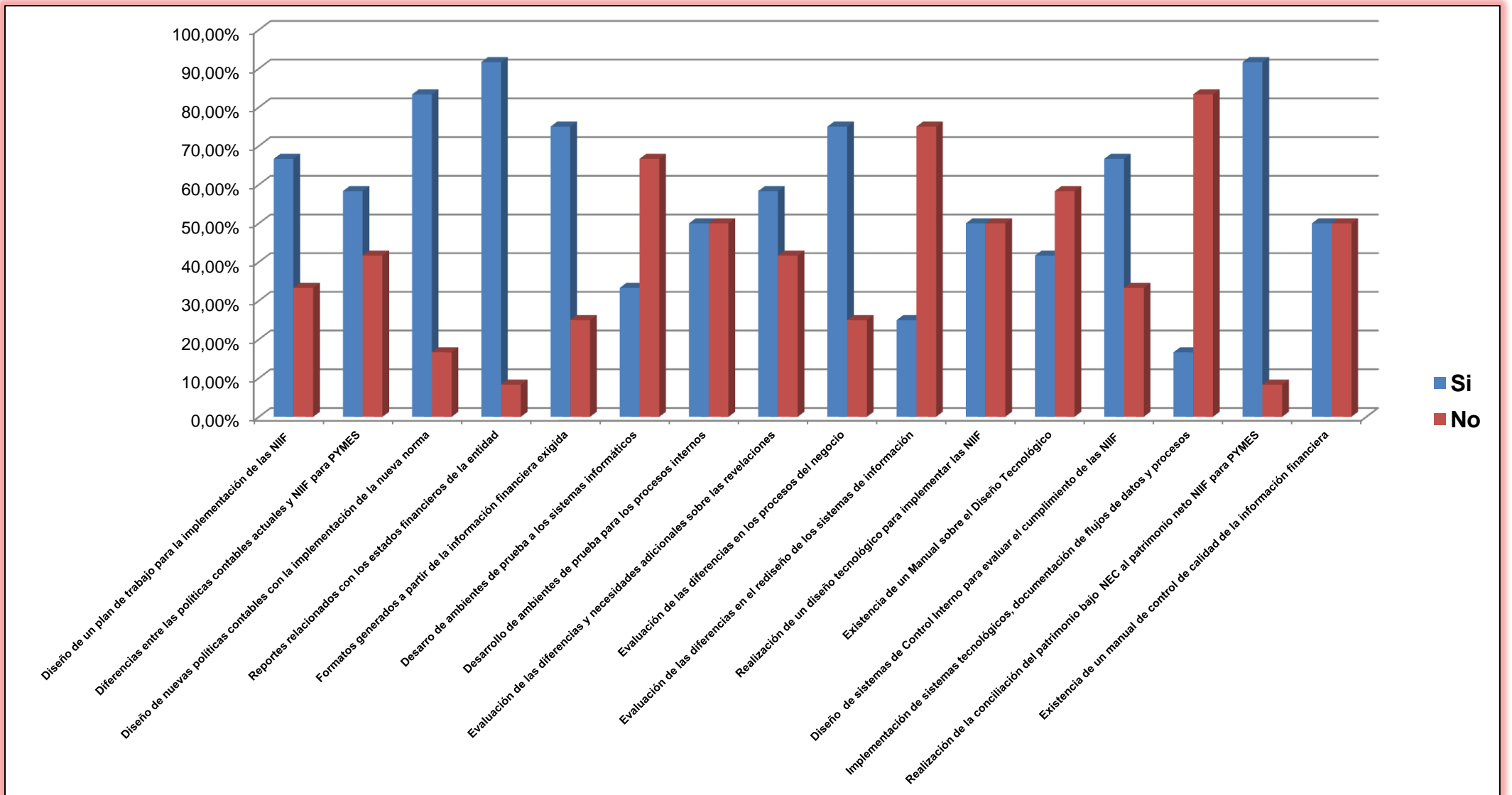
Elaborado por: Christian Cedeño Palacios

Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El 50 % de las empresas encuestadas demostraron que poseen un manual de control de calidad de la información financiera, para que los Estados Financieros muestren un imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas explicativas, por otro lado el 50 % del resto de las empresas expreso lo contrario.

GRÁFICO N° 17.- RESUMEN DE LA ENCUESTA



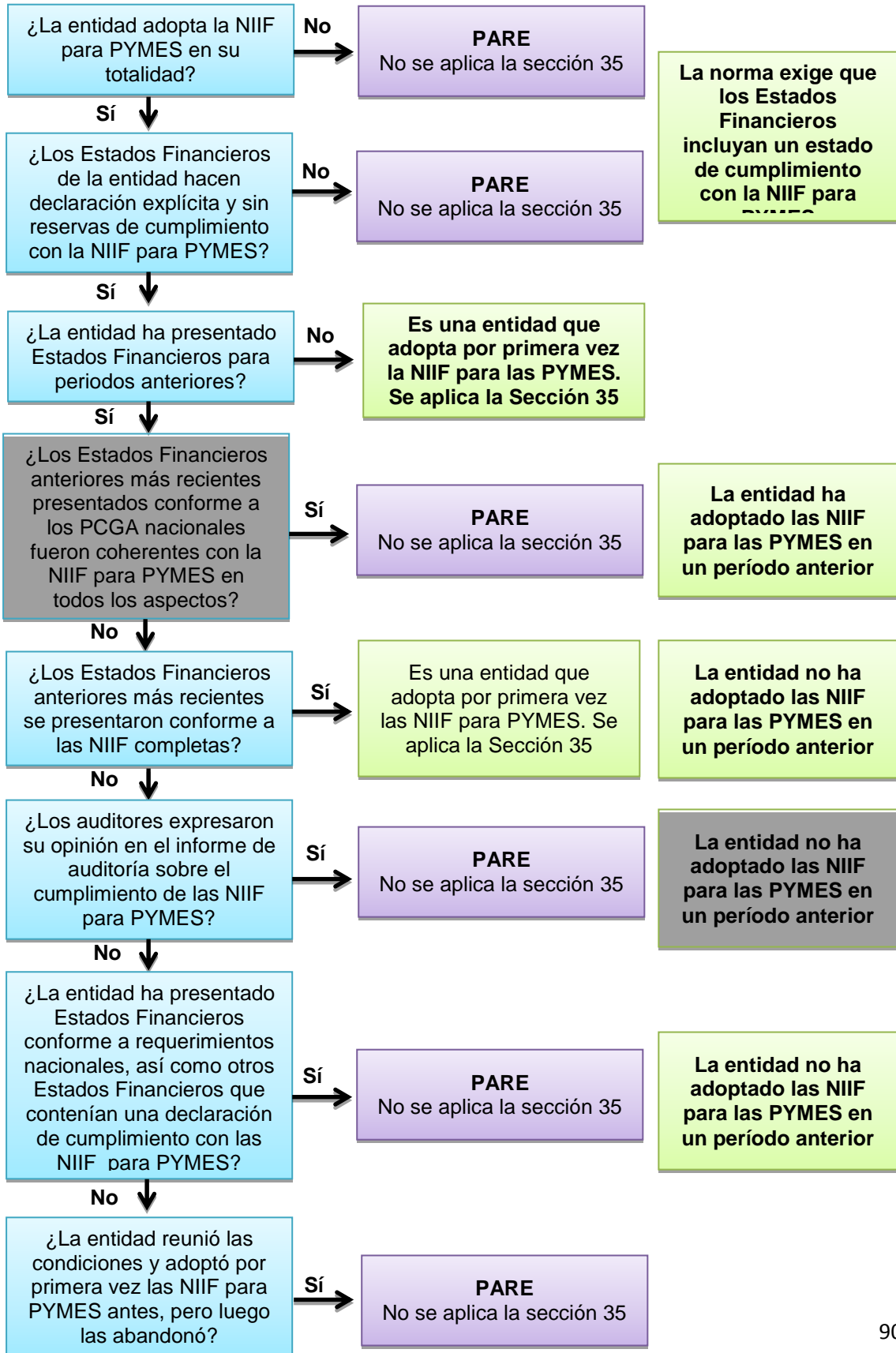
Elaborado por: Christian Cedeño Palacios
Fuente: PYMES del sector comercial

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Las respuestas proporcionadas por las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo demostraron que la mayoría de las empresas encuestadas realizaron un plan de trabajo para la implementación de las NIIF para PYMES; también, se pudo comprobar que un gran número de estas empresas estudiaron las diferencias entre las políticas contables actuales aplicadas bajo NEC y NIIF para PYMES, diseñaron nuevas políticas contables y generaron reportes relacionados con los Estados Financieros emitidos. Sin embargo, se pudo comprobar que las empresas encuestadas no han desarrollado ambientes de pruebas para la modificación de los sistemas informáticos; y en cuanto a las pruebas para la modificación de los procesos internos, el criterio es compartido con un 50,00 %. Por otro lado, se pudo evidenciar que estas empresas en su mayoría evaluaron las diferencias y necesidades adicionales sobre las revelaciones que exige las NIIF para PYMES; dicha evaluación, también guarda estrecha consonancia con las evaluaciones que realizaron en cuanto a los procesos del negocio, no haciendo lo mismo para las evaluaciones a las diferencias en el rediseño de los sistemas de información y el diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF. Respecto al Manual sobre el Diseño Tecnológico, la mayoría de los encuestados respondieron que no lo poseen; un criterio que está en contraposición a las respuestas que otorgaron las empresas sobre el diseño de sistemas de Control Interno para evaluar el cumplimiento de las NIIF para PYMES, puesto que, la pregunta relacionada a la implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujos de datos y procesos la mayoría de las empresas mencionaron que no lo poseen. Uno de los aspectos más relevantes es la conciliación del patrimonio reportado bajo NEC al patrimonio neto NIIF para PYMES, el mismo que fue realizado en la mayoría de las empresas. Finalmente, existe un criterio compartido en un 50 % respecto a la tenencia de un manual de control de calidad de la información financiera, para que los Estados Financieros muestren una imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio y las correspondientes revelaciones en notas explicativas.

4.1.2 Examen de las condiciones que deben reunir las empresas para implementar la sección 35 de las NIIF para PYMES.

GRÁFICO N° 18.- ÁRBOL DE DECISIÓN DE LA FUNDACIÓN IFRS



ANÁLISIS DEL ÁRBOL DE DECISIÓN

La Sección 35 se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados. Una entidad sólo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.

Los primeros Estados Financieros de una entidad conforme a la NIIF para las PYMES son los primeros Estados Financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración explícita y sin reservas, contenida en esos Estados Financieros, del cumplimiento con la NIIF para las PYMES. Los Estados Financieros preparados de acuerdo con esta NIIF son los primeros Estados Financieros de una entidad sí.

Cuando se vaya a hacer una implementación de la norma¹ resulta muy importante tener claro cuál es el período previo a la transición previsto para la preparación, la fecha y periodo de transición y la fecha y periodo de presentación de Estados Financieros de acuerdo a la NIIF para las PYMES, para tener una mejor comprensión se muestra el siguiente cuadro:

CUADRO N° 22.- FECHA DE TRANSICIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN

Periodo previo a la transición	Fecha y período de transición	Fecha y periodo de presentación de los Estados Financieros bajo NIIF para PYMES
31/12/2010	PCGA anteriores 31/12/2011	01/01/2012
	NIIF para PYMES 01/01/2011	

¹ Tanto de la NIIF para las PYMES como de NIIF Completas

De acuerdo al cuadro, el período de transición es el año 2011 y su período de adopción oficial es el año 2012. El Estado de Situación Financiera al 01 de enero del año 2011², una vez realizado los ajustes pertinentes por la adopción de la normativa por primera vez, se convertirá en el Estado de Situación Financiera de apertura conforme a las NIIF para PYMES. Al inicio del periodo de transición se requiere que todos los ajustes sean registrados contra los Resultados Acumulados.

Los ajustes realizados al final del período de transición³ se registrarán normalmente en los resultados del ejercicio. Cabe destacar que estos ajustes y registros al inicio y al final del periodo 2011 son extracontables, puesto que los Estados Financieros del 2011 ya fueron cerrados y publicado de acuerdo con los PCGA anteriores. Según lo requiere la Sección 35, se deberá hacer una conciliación del Patrimonio y de los Resultados al inicio y al final del período de transición, para identificar el impacto cuantitativo al implementar la normativa.

El cuadro también muestra al año 2012 como el período de adopción oficial de las NIIF, en donde se publicarán los primeros Estados Financieros bajo la normativa el 31 de diciembre. Una vez realizados extracontablemente los ajustes respectivos del período de transición para la información comparativa del año 2011, dichos ajustes acumulados serán contabilizados el 01 de enero del año 2012, que pasarán a ser los saldos iniciales del Estado de Situación Financiera, y de ahí en adelante, los tratamientos contables y financieros serán conforme a la NIIF para PYMES.

Una vez analizado las condiciones que debe reunir una PYME para implementar la Sección 35 de las NIIF, se procede a cumplir con las fases de implementación:

- Diagnóstico conceptual
- Evaluación del impacto y planificación de la convergencia de NEC a NIIF
- Implementación y aplicación paralela

Los cuadros de estas fases se muestran a continuación:

² Presenta su información conforme a los PCGA anteriores

³ El 31 de diciembre del año 2011, en este caso

GUÍA PARA ELABORAR EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE APLICAN NIIF PARA PYMES

Nombre de la compañía:

Expediente:

Nombre del representante legal:

Domicilio legal:

Dirección:

Lugar donde opera la compañía:

Actividad principal:

Actividades secundarias:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fecha:

1. Información general:

1.1	ADOPCIÓN DE NIIF PARA PYMES	SÍ	NO
	Cumplimiento obligatorio de las Resoluciones números 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008 y No. SC.ICI.CPAIFRS. 11.01 del 12 de enero de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 372 de 27 de los mismos meses y año: TERCER GRUPO: (2012-2011)		
1.2	ADOPTA POR PRIMERA VEZ NIIF PARA PYMES (Sección 35)		
1.3	MARCO CONTABLE ANTERIOR ESTUVO BASADO EN NIIF COMPLETAS		
1.4	APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN		
	Por Junta General de Socios o Accionistas		
	Por Organismo facultado según estatutos		
	Fecha de aprobación:		

2. Plan de capacitación:

2.1	CAPACITACIÓN	
	Fecha de inicio según cronograma aprobado:	
	Fecha efectiva de inicio:	
2.2	Responsable(s) que liderará(n) en el proyecto (en las fases de capacitación e implementación) debe ser a nivel gerencial.	
	NOMBRE	CARGO

2.3	Instructor(es) contratado(s) para dictar la capacitación					
	NOMBRE		EXPERIENCIA		PYMES	
2.4	Número de funcionarios a capacitarse					
2.5	Nombre y cargos que desempeñan los funcionarios a capacitarse:					
	NOMBRE		DENOMINACIÓN DEL CARGO			
2.6	MENCIONAR LAS SECCIONES DE NIIF PARA PYMES A RECIBIR EN LA CAPACITACIÓN		FECHA DE INICIO		HORAS DE DURACIÓN	
	Explicaciones sobre capacitación de normas que no forman parte del Plan de Capacitación aprobado, y otros comentarios:					
2.7	En el caso de estar capacitados en NIIF/NIC o NIIF para PYMES detallar la siguiente información:					
	Responsable(s) que lideró el proyecto de implementación ⁴ :					
	Nombre(s) de la(s) persona(s) capacitada(s)					
	Nombre (s) de la(s) persona (s) capacitadas	Cargo(s) de la(s) persona(s) capacitada (s)	Fecha de certificado	PROGRAM A RECIBIDO DE NIIF/NIC O NIIF PARA PYMES: SEMINARIOS Y TALLERES SEGÚN CERTIFICADO	HORAS UTILIZADAS	CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES NIIF/NIC O NIIF PARA PYMES
	Explicar variaciones entre funcionarios realmente capacitados y los incluidos en el Plan Original.					

⁴ El auditor externo no puede ser consultor ni asesor de la compañía cuyos Estados Financieros auditados, según lo dispuesto en el Reglamento de Requisitos Mínimos que deben contener los Informes de Auditoría Externa, Art. 5 a).

3. Plan de implementación:

A. FASE 1: DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL

Esta fase proporciona a la administración de la entidad una visión de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión.

		No iniciado	Fecha de inicio	Fecha estimada finalización	finalizado
A.1	Diseño de un plan de trabajo para esta fase				
A.2	Estudio preliminar de diferencias entre políticas contables actualmente aplicadas por la compañía bajo NEC y NIIF para PYMES				
A.3	Mencionar los cumplimientos y exenciones en el período de transición, para su empresa (Sección 35, NIIF para PYMES):				
	Cumplimientos: En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, una entidad no cambiará retroactivamente la contabilidad llevada a cabo según su marco de información financiera anterior para ninguna de las siguientes transacciones:			SÍ	NO
	a) La baja en libros de activos financieros y pasivos financieros				
	b) La contabilidad de coberturas				
	c) Estimaciones contables				
	d) Operaciones discontinuas				
	e) Medición de participaciones no controladoras				
	Exenciones: Una entidad utilizará una o más de las siguientes exenciones al preparar sus primeros Estados Financieros conforme a la NIIF para PYMES:				
	a) Combinación de negocios				
	b) Transacciones con pagos basados en acciones				
	c) Valor razonable como costo atribuido				
	d) Revaluación como costo atribuido				
	e) Diferencias de conversión acumuladas				
	f) Estados Financieros separados				
	g) Instrumentos financieros compuestos				
	h) Impuestos diferidos				
	i) Acuerdos de concesión de servicios				
	j) Actividades de extracción				
	k) Acuerdos que contienen un arrendamiento				
	l) Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de Propiedades, Planta y Equipo.				

A.4	Señalar sobre los criterios contables a aplicar por la empresa cuando existan distintas alternativas en las NIIF para PYMES	
	1. Categorías de activos y pasivos financieros	
	2. Información a ser presentada en un solo estado de ingresos comprensivos o un estado individual de ingresos y un estado individual de ingresos comprensivos	
	3. Instrumentos financieros: Señalar si ha escogido aplicar los requerimientos de las Secciones 11 y 12 o los principios de reconocimientos y medición de la NIC 39	
	4. Inversiones en asociadas: indicar la opción de contabilización utilizada (modelo de costo, de la participación o del valor razonable)	
	5. Inversiones en negocios conjuntos: Un participante de un negocio conjunto contabilizará su participación utilizando una de las siguientes opciones: modelo de costo, de la participación o del valor razonable	
	6. Otros.	
	Se explicarán las razones por las que la empresa adoptó un determinado criterio contable.	
A.5	Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos	
A.6	Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y procedimientos de control interno	
A.7	Fecha del diagnóstico conceptual (inicio y finalización)	
A.8	Participantes del diagnóstico	
	1 – Personal de la empresa:	
	NOMBRE:	CARGO:
	2 – Personal externo	
	- Nombre:	
	- Profesión:	

Comentarios y observaciones a la Fase 1:

B. FASE 2: EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y PLANIFICACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES ACTUALES DE NEC A NIIF PARA PYMES:

Esta es una fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permite identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial.

B.1	Concepto	EVALUACIÓN EFECTUADA				IMPACTO DE EVALUACIÓN			
		SI	NO	EN CURSO	N/A	ALTO	MEDIO	BAJO	NULO
	Reconocimiento y medición:								
	Instrumentos Financieros Básicos (Sección 11)								
	Otros temas relacionados con Otros Instrumentos Financieros (Sección 12)								
	Inventarios (Sección 13)								
	Inversiones en Asociadas (Sección 14)								
	Inversiones en negocios conjuntos (Sección 15)								
	Propiedades de inversión (Sección 16)								
	Propiedades, planta y equipo (Sección 17)								
	Activos intangibles distinto de la Plusvalía (Sección 18)								
	Combinaciones en Negocios y Plusvalía (Sección 19)								
	Arrendamientos (Sección 20)								
	Provisiones y contingencias (Sección 21)								
	Pasivos y patrimonios (Sección 22)								
	Ingreso de actividades (Sección 23)								
	Subvenciones del Gobierno (Sección 24)								
	Costos por préstamos (Sección 25)								
	Pagos basados en acciones (Sección 26)								
	Deterioro del Valor de los Activos (Sección 27)								
	Beneficios a los empleados (Sección 28)								

B.1	Concepto	EVALUACIÓN EFECTUADA				IMPACTO DE EVALUACIÓN			
		SI	NO	EN CURSO	N/A	ALTO	MEDIO	BAJO	NULO
Reconocimiento y medición:									
	Impuesto a las ganancias (Sección 29)								
	Conversión de la moneda extranjera (Sección 30)								
	Hiperinflación (Sección 31)								
	Actividades especiales (Sección 34)								
Presentación y revelación de Estados Financieros:									
	Adopción por primera vez de las NIIF para PYMES (Sección 35)								
	Presentación de los Estados Financieros (Sección 3)								
	Estado de Situación Financiera (Sección 4)								
	Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados (Sección 5)								
	Estados de Cambio en el Patrimonio, Estado de Resultados y de Ganancias Acumuladas (Sección 6)								
	Estado de Flujos de Efectivo (Sección 7)								
	Estados Financieros Consolidados y Separados (Sección 9)								
	Políticas Contables, Estimaciones y Errores (Sección 10)								
	Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa (Sección 32)								
	Información a revelar sobre partes relacionadas (Sección 33)								

		SI	NO
B.2	La compañía ha diseñado/modificado lo siguiente:		
	- Políticas contables		
	- Estados Financieros		
	- Reportes		
B.3	Aplicabilidad de los actuales reportes financieros con relación a las NIIF para PYMES:		
	¿Son adecuados los formatos generados a partir de la información financiera exigida?		
B.4	Desarrollo de ambientes de prueba para:		
	- Modificación de Sistemas		
	- Modificación de Procesos		
B.5	Evaluación de las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones		
B.6	Evaluación de las diferencias		
	- En los procesos de negocio		
	- En el rediseño de los sistemas		
B.7	Realización de diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF:		
	- Tipo de programa o sistema		
	- Existe Manual del diseño Tecnológico		
B.8	Ha diseñado sistemas de control interno para evaluar cumplimiento de las NIIF para PYMES		

Describir los procedimientos del control interno utilizados en la empresa.

C. FASE 3: IMPLEMENTACIÓN Y FORMULACIÓN PARALELA DE BALANCES BAJO NEC Y NIIF PARA PYMES (EJERCICIO ECONÓMICO 2011, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 08.G.DSC.010 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y DISPOSICIONES COMTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN N° SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 DE 12 DE ENERO DE 2011)

Esta es una fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial.⁵

		SI	NO
C.1	Ha efectuado la implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujo de datos y procesos.		
C.2	Conciliaciones. Ha realizado la conciliación del patrimonio reportado bajo NEC al patrimonio neto bajo NIIF para PYMES, al 1 de enero de 2011 (período de transición del tercer grupo)		
C.3	Cuenta con manual de control de calidad de la información financiera para que los Estados Financieros muestren una imagen fiel, razonable en sus situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas		
	Explicar cómo la transición, desde la NEC a las NIIF para PYMES, ha afectado su situación financiera, resultados, cambio en el patrimonio y flujos de efectivo		
C.4	Aprobación del patrimonio neto al inicio del período de transición:		
	Por la Junta General de Socios o Accionistas		
	Por Organismos facultado según estatutos (Identificar)		
	Fecha de aprobación:		

⁵ Al 31 de diciembre del 2009, 2010 o 2011, deben realizarse las conciliaciones del Patrimonio Neto y del Estado de Resultados Integrales, reportados de NEC a NIIF y, al 01 de enero del 2010, 2011 o 2012 deben contabilizarse los ajustes pertinentes; así, como debe explicarse cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del período de transición, si lo hubiese.

Las conciliaciones se efectuaran con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, entre otros) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el Balance y en el Estado de Resultados.

	Componentes	Saldos NEC al 31/12/2011	Ajustes Débito y Crédito	Saldos NIIF para PYMES al 01/01/2012	Efecto de la transición a las NIIF para PYMES (variación %)	Explicación referencia técnica y divulgaciones
C.5	Estado de Situación Financiera					
	Activos					
	Pasivos					
	Patrimonio					

Conciliación del patrimonio:

PATRIMONIO NEC AL 01 DE ENERO DEL 2011	\$ XX,xx
Ajustes (detallar)	
PATRIMONIO NIIF PARA PYMES AL 01 DE ENERO DEL 2011	\$ XX,xx

Comentarios:

4.1.3 Establecimiento de los cambios en las políticas contables a efectos de la aplicación de la norma.

Para consolidar el criterio de los cambios en las políticas contables que surgen como parte de la implementación de la Sección 35 de las NIIF para PYMES, se considera la aplicación de un ejemplo práctico, tomando como base los Estados de Situación Financiera de una empresa comercial asociada a la Cámara de Comercio del Cantón Quevedo, cuyo nombre durante el desarrollo de este proyecto de investigación se denominará “**CASO PRÁCTICO S.A**”.

Esta empresa empezó sus labores comerciales desde el año 2001, su fecha de presentación de los primeros Estados Financieros bajo NIIF para PYMES es el 31 de diciembre del 2012, por lo que su período de transición será el año 2011.

Los Estados de Situación Financiera que se muestran a continuación se encuentran elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados anteriores, estos Estados de Situación Financiera están detallados al 31 de diciembre del año 2010 y al 31 de diciembre del año 2011.

Estos Estados Financieros sirven de base para realizar el análisis, considerando las principales cuentas⁶ que se verán afectadas por la implementación de la Sección 35 de las NIIF para PYMES; entre las cuales tenemos:

- Propiedad, planta y equipo
- Intangibles
- Ingresos, Cuentas por Cobrar y Pagar
- Provisiones y contingencias
- Arrendamientos
- Impuestos a las Ganancias

⁶ Se han considerado las de mayor relevancia

CASO PRÁCTICO S.A		
Estado de Situación Financiera		
CUENTA	PCGA ANTERIORES 31/12/2010	PCGA ANTERIORES 31/12/2011
ACTIVOS		
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalentes	54.000	42.003
Cuentas por cobrar	1.050.000	1.195.000
(-) Estimaciones para cuentas incobrables	(56.400)	(66.700)
Inventario	625.000	704.000
Otros Activos Corrientes	28.200	35.200
Total Activo Corriente	1.700.800	1.909.503
Activos No Corrientes		
Propiedad, planta y equipo		
Terrenos	200.000	200.000
Edificios	800.000	800.000
Maquinarias y Equipo	850.000	850.000
Vehículos	200.000	200.000
Muebles y Enseres	120.000	120.000
Equipos de Cómputo	180.000	180.000
(-) Depreciación acumulada	(1.042.000)	(1.264.000)
Propiedad, Planta y Equipo, Neto	1.380.000	1.086.000
Activos Intangibles		
Patentes	40.000	40.000
Licencias	32.000	32.000
(-) Amortización Acumulada	(36.800)	(47.200)
Activos Intangibles, Neto	35.200	24.800
Otros Activos No Corrientes	19.200	12.000
Total Activos No Corrientes	1.362.200	1.122.800
TOTAL ACTIVO	3.063.000	3.032.303
PASIVOS		
Pasivos Corrientes		
Cuentas por Pagar Comerciales	986.000	940.282
Cuentas por Pagar por Impuestos Corrientes	155.700	164.795
Parte Corriente de Ctas. x Pagar Largo Plazo	169.800	125.100
Otras Cuentas por Pagar	121.200	90.600
Total Pasivos Corrientes	1.432.700	1.320.777
Pasivos No Corrientes		
Cuentas por Pagar Largo Plazo	430.200	224.900
Total Pasivos No Corrientes	430.200	224.900
TOTAL PASIVOS	1.862.900	1.545.677
PATRIMONIO		
Capital	1.000	1.000
Resultado del ejercicio	358.800	286.526
Resultados Acumulados	840.300	1.199.100
TOTAL PATRIMONIO	1.200.100	1.486.626
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.063.000	3.032.303

1. PROPIEDAD, PLANTA EQUIPO

Por la transición a la NIIF para PYMES, la empresa CASO PRÁCTICO S.A. evalúa las estimaciones y políticas contables de las Propiedades, Planta y Equipos al 01 de enero del año 2011, que de acuerdo a los PCGA anteriores se habían llevado igual que la normativa fiscal. El detalle de las Propiedades, Planta y Equipo se muestra a continuación:

Tipo de PPE	Costo Original	Depreciación Acumulada	Valor según Libros	Vida Útil Estimada	Años de uso
Terrenos	200.000	-	200.000	-	-
Edificios	800.000	(240.000)	560.000	20 años	6 años
Maquinaria y equipo	850.000	(510.000)	340.000	10 años	6 años
Vehículos	200.000	(160.000)	40.000	5 años	3 años
Muebles y Enseres	120.000	(72.000)	48.000	10 años	6 años
Equipos de Cómputo	180.000	(60.000)	120.000	3 años	1 año
Totales	2.350.000	(1.042.000)	1.308.000	-	-

Nota: En este caso, proponemos que el valor residual en las Propiedades, Planta y Equipos es cero. La empresa actualizó todos los equipos de computación el año pasado.

Estimaciones contables

Maquinaria y Equipo

La norma establece que la vida útil de las Propiedades, Planta y Equipo se debe calcular en base al “uso estimable por la capacidad o desempeño físico esperado del activo”.

Teniendo en cuenta este criterio, la administración determina que los Edificios, Vehículos, Muebles y Enseres, así como Equipos de computación se han venido depreciando de acuerdo a una vida útil razonable, es decir, que se ajusta de conformidad a la actividad económica que desarrolla la empresa. Sin embargo, la administración de la empresa determina que la Maquinaria y

Equipo debe depreciarse en una vida útil estimada de 8 años, y no de 10 años como determina la normativa fiscal. Esta nueva estimación relacionará mejor los gastos por depreciación, puesto que obedecen a su desgaste físico.

En este caso, el ajuste a NIIF implica un cambio en la vida útil estimada en este tipo de Propiedades, Planta y Equipo, por lo tanto, este tipo de cambio contable tiene un carácter prospectivo, puesto que no es la corrección de un error contable, o de un cambio en la política. El detalle del expuesto en la parte superior, expresa que las Propiedades, Planta y Equipo, al 01 de enero del 2011, la Maquinaria y Equipo se ha depreciado 6 años; por lo tanto, de acuerdo a la nueva estimación, le quedarían 2 años de vida útil restante. Para calcular el gasto por depreciación al 2011 y 2012 debemos hacerlo de la siguiente manera:

Gasto por depreciación = Valor según libros/Vida útil restante

Gasto por depreciación = \$ 340,000/2 años

Gasto por depreciación = \$ 170,000 anual

Este cambio tendrá un mayor impacto en los resultados del período, puesto que antes el gasto por depreciación por período era de \$ 85,000 (\$ 850,000/10 años). No obstante, en los Estados Financieros ahora se reflejará la realidad económica de dichos activos. Se ha determinado que, para el período 2011, este ajuste adicional de \$ 85,000 (es decir: \$85,000 que ya fueron registrados bajo los PCGA anteriores más otros \$ 85,000 para llegar a los \$ 170,000) deberá cargarse en \$ 85,000 contra el inventario de mercadería y los \$ 85,000 abonarse en la Depreciación Acumulada.

Políticas contables

Vehículos

Al evaluar las políticas contables de las Propiedades, Planta y equipo, la compañía estima que el método de línea recta utilizado en la depreciación de ciertos activos se ajusta razonablemente a su uso. Sin embargo, en los vehículos se utiliza un método de depreciación acelerada que ha generado

durante sus 3 años de uso una depreciación acumulada de \$ 160,000 y un Valor según Libros \$ 40,000. La empresa determina que este método no es adecuado, debido a que no se ajusta a su uso y decide cambiarlo por el método de línea recta.

Este cambio de política de acuerdo a la Sección 10 de las NIIF para PYMES, tiene un efecto retrospectivo. Para cuantificar este efecto, la empresa deberá recalcular el gasto por depreciación durante los 3 años y realizar los respectivos ajustes como si el método de línea recta siempre hubiera sido aplicado.

$$\text{Gastos por depreciación}^7 = \$ 200,000 / 5 \text{ años} = \$ 40,000 \text{ anual}$$

Depreciación acumulada durante los 3 años:

$$\$ 40,000 * 3 \text{ años} = \$ 120,000$$

Subestimación en los Resultados Acumulados

$$\$ 160,000 - \$ 120,000 = \$ 40,000$$

El asiento de ajuste al 31 de diciembre del 2010 para ajustar el efecto acumulado de los 3 años anteriores sería:

Cuentas	Debe	Haber
Depreciación Acumulada	40,000	
Resultados Acumulados		40,000

Como resultado de esto, el gasto por depreciación para el período 2011 y 2012 sería de \$ 40,000, cada uno. Debido a que el método de depreciación acelerada genera un impacto mayor en el gasto de los primeros años, disminuyendo gradualmente para el cuarto año el gasto por depreciación fue de \$ 25,000. Por lo tanto, durante el año 2011 habrá que ajustar un gasto adicional de \$ 15,000 para alcanzar los \$ 40,000 por depreciación de línea recta.

⁷ Recalculado

Edificios

La empresa decide utilizar la exención del valor razonable como costo atribuido, descrita en la Sección 35, para los Edificios y mantener el Modelo de Costo para los demás activos. Se contrata a un perito valuador quien determina que el valor de mercado del Edificio de la empresa es de \$ 620,000. El valor según libros es de \$ 560,000; por lo tanto, esto provoca un aumento en su saldo por \$ 60,000. El asiento contable quedaría registrado de la siguiente manera:

Cuentas	Debe	Haber
Edificios	60,000	
Resultados Acumulados		60,000

De ahí en adelante, \$ 620,000 será el saldo de partida en el período de transición y se depreciará de acuerdo a su vida útil económica. Si la entidad decidiera hacer una nueva tasación de los edificios en el período siguiente, y de manera periódica en los ejercicios económicos subsiguientes, entonces la entidad estará adoptando la política de revaluación establecida en la NIC 16, y deberá hacerlo para todos los activos reconocidos en el rubro de edificios, lo cual no está permitido en la NIIF para PYMES.

Por ello, la valoración posterior la entidad deberá mantener el modelo de costo, en donde se incluye el costo histórico, la depreciación acumulada y deterioro. Puesto que la vida útil restante del edificio revaluado aún sigue siendo de 14 años, el gasto por depreciación en 2011 debería ser de \$ 44,286, y puesto que ya se reconocieron \$ 40,000 en resultados con los PCGA anteriores, deberá hacerse el respectivo alcance.

Cuentas	Debe	Haber
Gastos por depreciación	4,286	
Depreciación Acumulada		4,286

2. INTANGIBLES

El detalle de los activos intangibles se muestra a continuación al 31 de diciembre del 2010:

Tipo de intangible	Costo original	Amortización acumulada	Valor según Libros	Vida útil estimada	Años de uso
Patentes	40,000	(24,000)	16,000	10	6
Licencias	32,000	(12,800)	19,200	5	2
Totales	72,000	(36,800)	35,200	-	2

Analizando si este rubro requiere o no de algún ajuste extracontable, se comprueba de que el tratamiento llevado según los PCGA anteriores cumple ampliamente con las NIIF para PYMES. No obstante, se detectó que la empresa no capitalizó en el Activo ciertas marcas que se adquirieron hace 6 años. El valor pagado más todos los otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las marcas sumó, en aquel entonces, \$ 61,500. En el momento de la adquisición, el registro de estas marcas se trató como un gasto en el Estado de Resultados, lo que se podría interpretar como un error contable, porque el contrato estipulaba que el uso de estas marcas sólo sería por 15 años.

Para hacer una depuración de los Estados Financieros, la entidad podría optar por pagar a un consultor especializado para que realice una valoración de marcas y así obtener su valor razonable como costo atribuido, o, podría remontarse al momento de su adquisición y recalcular cuál debería ser el valor actual registrado en el Estado de Situación Financiera de acuerdo a la vida útil asignada a estos intangibles y este valor recalculado utilizarlo como costo atribuido al inicio del período de transición. La institución, en función de la relación costo – beneficio, elige hacer una reconstrucción del costo como costo atribuido. El gasto por amortización anual de las marcas sería de \$ 4,100 ($\$ 61,500/15$ años). Como la entidad ha usado durante 6 años las marcas, la amortización acumulada asciende a \$ 24,600 ($\$ 4,100*6$ años); por lo cual, el

valor neto en libros es de \$ 36,900. Para que los Estados Financieros cumplan con las NIIF para PYMES, el ajuste sería de expresado de la siguiente manera:

Cuentas	Debe	Haber
Marcas	61,500	
Amortización Acumulada (Marcas)		24,600
Resultados Acumulados		36,900

Durante el año 2011, se deberá reconocer un gasto por amortización por un valor de \$ 4,100, al igual que en los años subsiguientes, hasta el término de la vida útil⁸. Se estableció que de los \$ 4,100 que se deben abonar a la amortización acumulada, \$ 525 deben cargarse al producto terminado y el restante al costo de ventas.

3. INGRESOS, CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR

La empresa CASO PRÁCTICO S.A, considera que se requieren realizar ciertos ajustes a las cuentas por cobrar; la cartera de la empresa al 31 de diciembre de 2010 se detalla a continuación:

Grupo de edad	Monto \$
Aún no vencidas	820,000
1-30 días	105,000
31-60 días	70,000
61-90 días	40,000
Más de 90 días	15,000
Total	820,000

⁸ Esto implica el reconocimiento de un valor residual de \$ 0

La empresa estima un ingreso diferido por intereses de \$ 15,007 al inicio del período de transición. La NIIF para PYMES indica que ciertos instrumentos financieros, en este caso, Cuentas por Cobrar, deben estar registrados en los libros contables a su costo amortizado. Para tal efecto, el asiento de diario para la primera consideración de este criterio, se muestra como sigue:

Cuentas	Debe	Haber
Resultados Acumulados	15,007	
Intereses diferidos		15,007

Puesto que no se considera un interés sobre la cartera vencida, el valor actual de total de la cartera sería como se muestra enseguida:

Grupo de edad	Monto \$
Aún no vencidas	804,993
1-30 días	105,000
31-60 días	70,000
61-90 días	40,000
Más de 90 días	15,000
Total	1,034,993

La finalidad de las NIIF para PYMES es expresar toda la información financiera un valor razonable. Esto demanda que nuestras estimaciones deben estar basadas en realidades económicas consistentes, producto de un análisis profundo. Acorde con lo expresado, el Gerente de Crédito estima porcentajes de recaudación de las Cuentas por Cobrar, de acuerdo a la experiencia reciente y las condiciones económicas actuales. Las probabilidades de recuperar la totalidad de la cartera en relación con los grupos de edad se detallan a continuación:

Grupo de edad	Monto \$	Probabilidades de recaudación %
Aún no vencidas	804,993	96 %
1-30 días	105,000	93 %
31-60 días	70,000	90 %
61-90 días	40,000	80 %
Más de 90 días	15,000	75 %
Total	1,034,993	-

Sin embargo, este cuadro se complementa con la siguiente información referente a la probabilidad de no recuperación, que sería el porcentaje considerado incobrable:

Grupo de edad	Monto \$	Probabilidades de dudoso recaudo %	Estimación para cuentas incobrables
Aún no vencidas	804,993	96 %	32,200
1-30 días	105,000	93 %	7,350
31-60 días	70,000	90 %	7,000
61-90 días	40,000	80 %	8,000
Más de 90 días	15,000	75 %	3,750
Total	1,034,993	-	58,300

De acuerdo al análisis de riesgo efectuado, la Estimación para Cuentas Incobrables es de \$ 58,300, este valor presenta una diferencia de acuerdo a la normativa legal \$ 56,400; cabe destacar que la estimación se calculó con la cartera ajustada a Valor Presente, para una mejor relación del valor del dinero en el tiempo. El alcance por \$ 1,900 en la fecha de transición se presenta a continuación:

Cuentas	Debe	Haber
Resultados Acumulados	1,900	
Estimación para Cuentas Incobrables		1,900

Con todas estas consideraciones, se obtiene el Valor Razonable de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2010, se sugiere expresar en el Estado de Situación Financiera de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar	\$ 1,050,000
(-) Intereses diferidos	(15,007)
(-) Estimaciones para Cuentas Incobrables	(58,300)
Cuentas por Cobrar a Valor Razonable	\$ 976,693

4. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Para el efecto de un análisis de cuentas; se plantea el siguiente caso para la empresa CASO PRÁCTICO S.A; no se ha reconocido contablemente una provisión por las garantías a 24 meses que ofrece la entidad en todos sus artículos vendidos.

Para esta reclamación, la compañía simplemente cargaba al gasto del período todos aquellos desembolsos y gastos para reparar o reponer un artículo en el momento en que se ejecutaba la garantía, sin importar si eran artículos vendidos en el período o no. De conformidad con la Sección 21, se puede utilizar el método estadístico llamado “valor esperado” para estimar este tipo de provisiones.

Para este efecto, se pide información al departamento de ventas para poder calcular la mejor estimación posible. Cabe recordar que se está ajustando el inicio del año de transición, es decir el 31 de diciembre de 2010. Esto implica que el gasto y provisión deben ajustarse de acuerdo al número de artículos vendidos durante el ejercicio, las mismas que totalizan 650.000.

El departamento encargado de evaluar y conceder las garantías las clasifica en: reparaciones menores, medias y mayores. Según las estadísticas de las garantías por 24 meses de este departamento, el 8 % de los artículos vendidos requerirán reparaciones menores, con un costo de \$ 2.83 la unidad; un 7 % de los artículos vendidos requerirá reparaciones medias con un costo de \$ 6.46 la unidad; mientras que un 6 % de los mismos artículos requerirá reparaciones mayores con un costo de \$ 6.28 la unidad.

Número esperado de artículos	Costo de reparación por unidad	Costo total esperado
52.000	\$ 2.83	147,000
45.500	\$ 6.46	294,000
39.000	\$ 6.28	245,000
		\$ 686,000

Durante el período 2010, la compañía había reconocido de acuerdo a las Políticas Contables anteriores un monto de \$ 660.000 por concepto de gasto por garantía. De acuerdo al cálculo anterior, deberemos ajustar \$ 26.000 adicionales contra el Patrimonio, el asiento pertinente se muestra a continuación:

Cuentas	Debe	Haber
Resultados Acumulados	26,000	
Provisión por garantías		26,000

Cada vez que se ejecute verdaderamente una garantía, deberá realizarse un débito a la provisión y un crédito a los desembolsos de efectivo o partidas que se incurran para las reparaciones. De esta forma confirmamos los que habíamos estimado y no duplicaríamos el gasto. Se recomienda ajustar mensualmente la provisión de acuerdo al nivel de ventas y las probabilidades de reparo con su respectivo costo; el hecho de hacer un alcance a la provisión por Garantías es a los que nos referimos con actualizar la cuenta.

5. ARRENDAMIENTOS

Para este caso práctico, se considera que la empresa decide alquilar un vehículo. Este se obtiene mediante arrendamiento financiero⁹ a una institución financiera. Los datos del vehículo son los siguientes:

Valor del vehículo	\$ 35,000
Plazo del arrendamiento	5 años
Cuota anual	\$ 10,000
Opción de compra al final del contrato	\$ 2,000
Fecha de la operación	2 de enero de 2010
Tasa de interés anual	14 %
Vida útil del bien	5 años

Durante el año 2010 y el 2011, la empresa había registrado contablemente la figura del arrendamiento financiero de acuerdo a la normativa fiscal. Esto implica que en los Estados Financieros anuales se registra un cargo anual acumulado de \$ 10.000 por concepto de Gasto por Arrendamiento y un crédito por \$ 10.000 a Bancos.

Puesto que en el año 2011 es la adopción oficial de la NIIF para PYMES, la empresa deberá reconsiderar si los registros contables que ha llevado hasta ahora del arrendamiento financiero son acordes con la nueva normativa. La norma establece que: “al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá en el Estado de Situación Financiera del arrendatario, registrando un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor determinado al inicio del arrendamiento. Al calcular el valor actual de los pagos mínimos, se tomará como factor de descuento el tipo de interés implícito en el arrendamiento”. Además se menciona que los pagos mínimos se dividirán en dos partes.

⁹ También denominado Arrendamiento Mercantil o Leasing Financiero

A continuación se presenta la tabla de amortización del capital e interés; sin embargo, se debe determinar el valor presente de los pagos mínimos futuros:

Pagos mínimos futuros				Valor presente
Año 1	10,000	x	$(1+0.14)^{-1}$	8,772
Año 2	10,000	x	$(1+0.14)^{-2}$	7,695
Año 3	10,000	x	$(1+0.14)^{-3}$	6,750
Año 4	10,000	x	$(1+0.14)^{-4}$	5,921
Año 5	10,000	x	$(1+0.14)^{-5}$	5,194
Año 5	2,000	x	$(1+0.14)^{-5}$	1,039
Totales	\$ 52,000			\$ 35,370

Si la empresa deseara comprar el vehículo en el momento actual¹⁰ su precio hubiese sido aproximadamente \$ 35,000. Sin embargo, el valor presente de los pagos mínimos futuros es de \$ 35,370. Según se expresó con anterioridad, la norma demanda que los importes derivados de los arrendamientos financieros sean registrados al valor razonable, en cuyo caso serían los \$ 35,370.

Para mantener un control de los registros contables posteriores, la administración de la empresa CASO PRÁCTICO S.A decide elaborar una tabla de amortización de muestra a continuación:

Año	Valor inicial	Amortización de capital	Interés (14%)	Cuota	Valor final
1	35,370	5,048	4,952	10,000	30,322
2	30,322	5,755	4,245	10,000	24,567
3	24,567	6,561	3,439	10,000	18,006
4	18,006	7,480	2,520	10,000	10,526
5	10,526	8,526	1,474	10,000	2,000
5	2,000			2,000	0
Totales		33,370	16,630	52,000	

¹⁰ Considerando el pago de contado

Cuentas	Debe	Haber
Vehículos	35,370	
Intereses diferidos	16,630	
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		52,000

Además de aquello, la empresa debe reconocer el Gasto por Depreciación del vehículo. También deberá reconocer el Gasto por Interés, además del pago de la cuota anual. Lo anterior podemos expresarlo en los siguientes asientos contables:

Cuentas	Debe	Haber
Gastos por depreciación	7,074	
Depreciación Acumulada (Vehículo Leasing)		7,074

Para estimar el cargo anual por depreciación del vehículo en leasing, simplemente dividimos el importe registrado en libros (valor razonable) para la vida útil de este, obteniendo como resultado \$ 7,074 ($\$ 35,370/5$ años).

También se deberá registrar el reconocimiento del Gasto por Interés por un valor de \$ 4,952 y la cancelación de la primera cuota por \$ 10,000:

Cuentas	Debe	Haber
Cuentas por pagar a Largo Plazo (Leasing)	10,000	
Gasto por Intereses	4,952	
Intereses Diferidos		4,952
Efectivo y Equivalentes		10,000

El Gasto por Interés correspondiente al año 1 se los obtiene de la tabla de amortización realizada con anterioridad.

6. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Debido a que los PCGA anteriores eran completamente basados en la normativa tributaria, estos constituyen, a su vez, los Estados Financieros fiscales para los propósitos de la Sección 29. En su análisis, la administración de la empresa CASO PRÁCTICO S.A ha establecido que algunas de las diferencias entre la base fiscal y la base NIIF para PYMES son temporarias.

En la fecha de transición, el ajuste extracontable será contra los Resultados Acumulados, reconociendo de esta manera un pasivo por Impuestos Diferidos por \$ 33,942:

Cuentas	Debe	Haber
Resultados Acumulados	33,942	
Impuestos Diferidos (Pasivo)		33,942

Este asiento deberá registrarse de manera adicional en la hoja de trabajo que detalla todos los ajustes al inicio del período de transición a manera de matriz. Con respecto al final del período de transición, el cálculo determina que deberemos registrar un pasivo por la cuenta Impuestos Diferidos que descende a \$ 15,946. Es importante, tener en cuenta que en la fecha de transición registramos un pasivo por Impuestos Diferidos, por lo que habrá que reversarlo.

Este ajuste provoca una ganancia por impuesto diferidos, o dicho de otra forma, una reversión del gasto por impuesto a las ganancias que se registró con los PCGA anteriores. Si expresamos dicho ajuste en un asiento de diario extracontable quedaría:

Cuentas	Debe	Haber
Impuestos Diferidos (Pasivo)	17,546	
Gasto por Impuestos a las Ganancias		17,546

Como contrapartida de Impuesto Diferido (Pasivo), utilizamos el Gasto por Impuesto a las Ganancias. Lo hacemos así puesto que en el año 2011, con los PCGA anteriores, este gasto se calculó en libros directamente como contrapartida del Impuesto Corriente¹¹. Algunos contadores prefieren utilizar una cuenta separada a la que denominan Gasto o Ingreso por Impuestos Diferidos, como contrapartida del pasivo o activo por Impuestos Diferidos.

Este asiento deberá registrarse de manera adicional en la hoja de trabajo que detalla todos los ajustes al final del período de transición a manera de matriz. Con esta última consideración, estamos en capacidad de expresar el juego completo de Estados Financieros de la empresa CASO PRÁCTICO S.A de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, de manera definitiva.

¹¹ Impuesto por pagar de acuerdo a la normativa legal

4.1.4 Análisis de los procedimientos aplicados para la elaboración de los Estados Financieros de acuerdo a la norma objeto de investigación.

CASO PRÁCTICO S.A			
Estado de Situación Financiera			
Resumen de ajustes en el período de transición a la NIIF para PYMES			
Al 31 de diciembre de 2010			
CUENTA	Conforme a los PCGA anteriores	Ajustes por Implementación al 31/12/2010	Conforme a las NIIF para PYMES
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes	54.000		54.000
Cuentas por cobrar	1.050.000		1.050.000
(-) Intereses diferidos	0	(15,007)	(15,007)
(-) Estimaciones para cuentas incobrables	(56.400)	(1,900)	(58.300)
Inventario	625.000		625.000
Otros Activos Corrientes	28.200		28.200
Total Activo Corriente	1.700.800	83,093	1.783.893
Activos No Corrientes			
Propiedad, planta y equipo			
Terrenos	200.000		200.000
Edificios	800.000	60,000	860.000
Maquinarias y Equipo	850.000		850.000
Vehículos	200.000	35,370	235.370
Muebles y Enseres	120.000		120.000
Equipos de Cómputo	180.000		180.000
(-) Depreciación acumulada	(1.042.000)	32,926	(1.009.074)
Propiedad, Planta y Equipo, Neto	1.380.000		1.436.296
Activos Intangibles			
Patentes	40.000		40.000
Licencias	32.000		32.000
Marcas	0	61.500	61.500
(-) Amortización Acumulada	(36.800)	(24.600)	(61.400)
Activos Intangibles, Neto	35.200		72.100
Otros Activos No Corrientes	19.200		19.200
Total Activos No Corrientes	1.362.200	165,196	1.527.396
TOTAL ACTIVO	3.063.000	248.289	3.311.289
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por Pagar Comerciales	986.000		986.000
Cuentas por Pagar por Impuestos Corrientes	155.700		155.700
Parte Corriente de Ctas. x Pagar Largo Plazo	169.800		169.800
Otras Cuentas por Pagar	121.200		121.200
Provisiones	0	56.000	56.000
Total Pasivos Corrientes	1.432.700	56.000	1.488.700
Pasivos No Corrientes			
Cuentas por Pagar Largo Plazo	430.200	70.000	430.200
(-) Intereses Diferidos	0	(11,678)	(11,678)
Impuestos diferidos	0	33.492	33.492
Total Pasivos No Corrientes	430.200	91.814	522.014
TOTAL PASIVOS	1.862.900	147.814	2.010.714
PATRIMONIO			
Capital	1.000		1.000
Resultado del ejercicio	358.800		358.800
Resultados Acumulados	840.300	100.475	940.775
TOTAL PATRIMONIO	1.200.100	100.475	1.300.675
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.063.000	248.289	3.311.289

CASO PRÁCTICO S.A			
Estado de Situación Financiera			
Resumen de ajustes en el período de transición a la NIIF para PYMES			
Al 31 de diciembre de 2011			
CUENTA	Conforme a los PCGA anteriores	Ajustes por Implementación acumulados	Conforme a las NIIF para PYMES
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes	42.003		42.003
Cuentas por cobrar	1.195.000		1.195.000
(-) Intereses diferidos	0	(20.610)	(20.610)
(-) Estimaciones para cuentas incobrables	(66.700)	800	(65.900)
Inventario	704.000	241.425	945.425
(-) Estimación por deterioro al Valor NT RZ.	0	(55.000)	(55.000)
Otros Activos Corrientes	35.200		35.200
Total Activo Corriente	1.909.503	166.615	2.706.118
Activos No Corrientes			
Propiedad, planta y equipo			
Terrenos	200.000		200.000
Edificios	800.000	60.000	860.000
Maquinarias y Equipo	850.000		850.000
Vehículos	200.000	35.370	235.370
Muebles y Enseres	120.000		120.000
Equipos de Cómputo	180.000		180.000
(-) Depreciación acumulada	(1.264.000)	(78.434)	(1.342.434)
Propiedad, Planta y Equipo, Neto	1.086.000		1.002.936
Activos Intangibles			
Patentes	40.000		40.000
Licencias	32.000		32.000
Marcas	0	61.500	61.500
(-) Amortización Acumulada	(47.200)	(28.700)	(75.900)
Activos Intangibles, Neto	24.800		57.600
Otros Activos No Corrientes	12.000		12.000
Total Activos No Corrientes	1.122.800	49.736	1.172.536
TOTAL ACTIVO	3.032.303	216.351	3.248.654
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por Pagar Comerciales	940.282		940.282
Cuentas por Pagar por Impuestos Corrientes	164.795		164.795
Parte Corriente de Ctas. x Pagar Largo Plazo	125.100		125.100
Otras Cuentas por Pagar	90.600		90.600
Provisiones	0	90.000	90.000
Total Pasivos Corrientes	1.320.777	90.000	1.410.777
Pasivos No Corrientes			
Cuentas por Pagar Largo Plazo	224.900	70.000	224.900
(-) Intereses Diferidos	0	(7.433)	(7.433)
Impuestos diferidos	0	15.946	15.946
Total Pasivos No Corrientes	224.900	78.513	303.413
TOTAL PASIVOS	1.545.677	168.513	1.714.190
PATRIMONIO			
Capital	1.000		1.000
Resultado del ejercicio	286.526	(52.637)	238.889
Resultados Acumulados	1.199.100	100.475	1.299.575
TOTAL PATRIMONIO	1.486.626	100.475	1.534.464
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.032.303	216.351	3.248.654

CASO PRÁCTICO S.A			
Estado de Resultados Integral			
Resumen de ajustes en el período de transición a la NIIF para PYMES			
Al 31 de diciembre de 2011			
CUENTA	En base a los PCGA anteriores	Ajustes por Implementación del año 2011	Conforme a las NIIF para PYMES
Ingresos ordinarios	4.900.000	(417.920)	4.482.080
Costo de ventas	(2.842.000)	84.325	(2.757.675)
Utilidad bruta	2.058.000	(333.595)	1.724.405
Otros ingresos operativos	177.947		177.947
Gastos de distribución	(544.803)	(81.074)	(625.877)
Gastos de administración	(899.408)	(31.586)	(930.994)
Otros gastos operativos	(252.737)	(32.000)	(284.737)
Utilidad operativa	539.000	(144.660)	60.745
Gastos financieros, neto	(77.788)	408.072	330.285
Utilidad antes de la participación a trabajadores	461.213	408.072	391.030
Participación de utilidades a trabajadores (15%)	(68.711)		(68.711)
Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias	392.501	(70.183)	322.318
Impuestos a las Ganancias (25%)	(105.975)	17.546	(88.430)
RESULTADO DEL PERIODO (UTILIDAD NETA)	286.526	(52.637)	233.889
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERÍODO	286.526	(52.637)	233.889

CASO PRÁCTICO S.A				
Estado de Cambios en el Patrimonio				
Para el año que culmina el 31 de diciembre de 2011				
	Capital	Resultado del ejercicio	Resultados acumulados	Patrimonio Total
Saldos al 01 de enero del 2011 conforme a los PCGA anteriores	1.000	358.800	840.300	1.200.100
Cambios en Políticas Contables (Ajustes por implementación de las NIIF para PYMES en la fecha de transición)			100.475	100.475
Saldos reexpresados al 01 de enero del 2011	1.000	358.800	940.775	1.300.575
Cambios en el Patrimonio para el 2011				
Transferencia a Resultados Acumulados		(358.800)	358.800	0
Resultado del Ejercicio conforme a los PCGA anteriores		286.526		286.526
Ajustes por Implementación de las NIIF para PYMES (al final del período de transición)		(52.637)		(52.637)
Ganancia en Revaluación de Propiedades, neta de impuestos				
Saldos Reexpresados al 31 de diciembre de 2011		233.889	1.299.575	1.534.464
Transferencia a Resultados Acumulados		(233.889)	233.889	
Saldos al 01 de enero del 2012 conforme a las NIIF para PYMES	1.000	0	1.533.464	1.534.464

CASO PRÁCTICO S.A		
Estado de Flujos de Efectivo conforme a los PCGA anteriores		
Método Indirecto		
Para el año que termina el 31 de diciembre de 2011		
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</u>		
Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias	392,501	
Ajustes por:		
Participación de los trabajadores en las utilidades	68,711	
Gastos financieros	77,788	
Amortizaciones	10,400	
Depreciaciones	205,00	
Estimación para cuentas incobrables	10,300	
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar y otras	(152,000)	
Inventarios	(62,000)	
Cuentas por pagar y otras	<u>(86,210)</u>	
Efectivo generado por las operaciones	464,490	
Intereses pagados	(77,788)	
Impuestos a las ganancias pagados	<u>(155,700)</u>	
Efectivo neto proveniente de actividades operativas		231,003
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</u>		
Préstamos hechos a prestatarios	<u>7,000</u>	
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		7,000
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</u>		
Pagos por préstamos	<u>(250,000)</u>	
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento		<u>(250,000)</u>
Incremento neto de Efectivo y Equivalentes		<u>(11,997)</u>
Efectivo y Equivalentes al principio del período		54,000
Efectivo y Equivalentes al final del período		<u>42,003</u>

CASO PRÁCTICO S.A		
Estado de Flujos de Efectivo conforme a los PCGA anteriores		
Método Directo		
Para el año que termina el 31 de diciembre de 2011		
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</u>		
Cobros a clientes	4,755,000	
Pagos a proveedores y al personal	(4,184,198)	
Otros cobros (pagos) de efectivo de operaciones	<u>(106,311)</u>	
Efectivo generado por las operaciones	464,490	
Intereses pagados	(77,788)	
Impuestos a las ganancias pagados	(155,700)	
Efectivo neto utilizado de actividades de operación		231,003
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</u>		
Prestamos hechos a prestatarios	<u>7,000</u>	
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		7,000
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>		
Pagos por préstamos	<u>(250,000)</u>	
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento		<u>(250,000)</u>
Incremento neto de Efectivo y Equivalentes		<u>(11,997)</u>
Efectivo y Equivalentes al principio del período		54,000
Efectivo y Equivalente al final del período		<u>42,003</u>

CASO PRÁCTICO S.A		
Estado de Flujos de Efectivo conforme a las NIIF para PYMES		
Método Indirecto		
Para el año que termina el 31 de diciembre de 2011		
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</u>		
Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias	322,318	
Ajustes por:		
Participación de los trabajadores en las utilidades	68,711	
Gastos financieros, neto	(330,285)	
Pérdida por ineficiencia operativa	19,100	
Gastos por beneficios a los empleados	10,000	
Provisiones por garantías y demanda	34,000	
Amortizaciones	13,975	
Depreciaciones	299,360	
Pérdida por deterioro de inventario al Valor Neto Razonable	55,000	
Estimación para cuentas incobrables	7,600	
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar y otras	(152,000)	
Inventarios	(205,000)	
Cuentas por pagar y otras	<u>(86,210)</u>	
Efectivo generado por las operaciones	56,570	
Intereses recibidos (pagados), neto	340,133	
Impuestos a las ganancias pagados	<u>(155,700)</u>	
Efectivo neto proveniente de actividades operativas		241,003
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</u>		
Préstamos hechos a prestatarios	<u>7,000</u>	
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		7,000
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</u>		
Pagos por préstamos	(250,000)	
Pago de pasivos derivados de arrendamientos financieros	<u>(10,000)</u>	
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento		<u>(260,000)</u>
Incremento neto de Efectivo y Equivalentes		<u>(11,997)</u>
Efectivo y Equivalentes al principio del período		54,000
Efectivo y Equivalentes al final del período		<u>42,003</u>

CASO PRÁCTICO S.A		
Estado de Flujos de Efectivo conforme a las NIIF para PYMES		
Método Directo		
Para el año que termina el 31 de diciembre de 2011		
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</u>		
Cobros a clientes	4,337,080	
Pagos a proveedores y al personal	(4,174,198)	
Otros cobros (pagos) de efectivo de operaciones	<u>(106,311)</u>	
Efectivo generado por las operaciones	56,570	
Intereses recibidos (pagados), neto	340,133	
Impuestos a las ganancias pagados	<u>(155,700)</u>	
Efectivo neto utilizado de actividades de operación		241,003
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</u>		
Prestamos hechos a prestatarios	<u>7,000</u>	
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		7,000
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>		
Pagos por préstamos	(250,000)	
Pago de pasivos derivados de arrendamientos financieros	<u>(10,000)</u>	
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento		<u>(260,000)</u>
Incremento neto de Efectivo y Equivalentes		<u>(11,997)</u>
Efectivo y Equivalentes al principio del período		54,000
Efectivo y Equivalente al final del período		<u>42,003</u>

Análisis:

La empresa CASO PRÁCTICO S.A ha depurado todos sus Estados Financieros de acuerdo a las NIIF para PYMES. Luego de ajustar completamente los Estados de Situación Financiera al inicio y al final del período de transición, y de ajustar completamente el Estado de Resultado Integral, se recomienda elaborar el Estado de Cambios del Patrimonio considerando los cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones y corrección de los errores contables, de tal forma que las cuentas patrimoniales sean reexpresadas.

Con estos tres Estados Financieros ajustados, procedemos a elaborar el Estado de Flujos de Efectivo, de acuerdo a los parámetros que establece la Sección 7¹². En primera instancia, elaboramos el métodos indirecto y luego el directo, bajo los PCGA anteriores y luego bajo las NIIF para PYMES. El impacto cuantitativo por la implementación de la Sección 35 en los Estados Financieros no ha sido significativo, y cambia solo un poco la forma de presentación.

Según los requerimientos de la Sección 35, se ha elaborado una Conciliación del Patrimonio desde los PCGA anteriores a la NIIF para PYMES, para el inicio y el final del período de transición. Para elaborar esta conciliación, se sugiere utilizar la hoja de trabajo en forma de matriz y agrupar los ajustes por temas, para de esta manera resumir el impacto neto en el patrimonio en pocas líneas. Para el inicio del período de transición, en la hoja de trabajo en forma de matriz se prestará atención a los asientos contables y a la columna que reúne los ajustes en el Estado de Resultados Integral.

Por otro lado, se debe considerar las notas explicativas que complementan el proceso de la implementación y permiten conocer el porqué de los ajustes. Las notas deben explicar la razón de algún cambio en la política contable, las estimaciones o las correcciones de ciertos errores de años anteriores a la fecha de implementación. En este ejemplo, representado por la empresa CASO PRÁCTICO S.A, están consideradas por los apartados del 1 al 6.

¹² La Sección 7 permite la presentación del Estado de Flujo de Efectivo por ambos métodos.

Una vez registrados todos los asientos extracontables, se procede a presentar el asiento de apertura que la empresa CASO PRÁCTICO S.A, registró en su contabilidad el 01 de enero del 2012:

Cuentas	Debe	Haber
Estimación para Cuentas Incobrables	800	
Inventario	241,425	
Edificios	60,000	
Vehículos	35,370	
Marcas	61,500	
Intereses diferidos (Pasivos)	7,433	
Intereses diferidos (Activos)		20,610
Estimación por Deterioro al Valor Neto Realizable		55,000
Depreciación acumulada		78,434
Amortización acumulada		28,700
Provisiones		90,000
Cuentas por pagar a largo Plazo		70,000
Impuestos diferidos		15,946
Resultados acumulados (Efecto por adopción)		47,838

Indicadores financieros

Con el propósito de demostrar el cambio en los indicadores financieros bajos los PCGA anteriores y las NIIF para PYMES, se ha calculado los siguientes indicadores financieros:

RAZÓN CIRCULANTE	
PCGA ANTERIORES	NIIF PARA PYMES
$RC = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ $RC = \frac{\$ 1'909.503}{\$ 1'320.777}$ $RC = \$ 1,45$	$RC = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ $RC = \frac{\$ 2'706.118}{\$ 1'410.777}$ $RC = \$ 1,92$
<p>Análisis.- Se comprueba el cambio que surge con la implementación de las NIIF, de acuerdo a este resultado para el año de adopción, se tendrá \$ 1,92 para cubrir cada obligación a corto plazo, a diferencia del \$ 1,45 mantenido antes de la adopción.</p>	

PRUEBA ÁCIDA	
PCGA ANTERIORES	NIIF PARA PYMES
$PA = \frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo corriente}}$ $PA = \frac{\$ 1'909.503 - 704.000}{\$ 1'320.777}$ $PA = \frac{\$ 1'205.503}{\$ 1'320.777}$ $PA = \$ 0,91$	$PA = \frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo corriente}}$ $PA = \frac{\$ 2'706.118 - 890.425}{\$ 1'410.777}$ $PA = \frac{\$ 1'815.693}{\$ 1'410.777}$ $PA = \$ 1,29$
<p>Análisis.- Se nota considerablemente el cambio en esta prueba, puesto que bajo las NIIF para PYMES se tendría \$ 1,29 para cada pasivo corriente tomando como referencia el inventario; mientras que bajo los PCGA anteriores se mantenía \$ 0,91.</p>	

PRUEBA DEFENSIVA	
PCGA ANTERIORES	NIIF PARA PYMES
$PD = \frac{\text{Caja/Bancos}}{\text{Pasivo corriente}}$ $PD = \frac{\$ 42.003}{\$ 1'320.777}$ $PD = \$ 0,03$	$PD = \frac{\text{Efectivo y Equivalentes}}{\text{Pasivo corriente}}$ $PD = \frac{\$ 42.003}{\$ 1'410.777}$ $PD = \$ 0,03$
<p>Análisis.- En este caso la implementación de las NIIF para PYMES, no ha surgido ningún cambio en el índice financiero, puesto que se mantiene \$ 0,03 en efectivo para cubrir cada dólar del pasivo corriente.</p>	

RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS	
PCGA ANTERIORES	NIIF PARA PYMES
$RA = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Total de activos}}$ $RA = \frac{\$ 286.526}{\$ 3'032.303}$ $RA = \$ 0,09$	$RA = \frac{\text{Resultado integral del período}}{\text{Total de activos}}$ $RA = \frac{\$ 233.889}{\$ 3'248.654}$ $RA = \$ 0,07$
<p>Análisis.- De conformidad a este índice financiero, la implementación de las NIIF para PYMES, ha tenido un efecto negativo, variando \$ 0,02 de dólar en relación a la utilidad que percibió la empresa durante el periodo de transición y adopción.</p>	

SOLIDEZ FINANCIERA	
PCGA ANTERIORES	NIIF PARA PYMES
$SF = \frac{\text{Total de activos}}{\text{Total de pasivos}}$ $SF = \frac{\$ 3'032.303}{\$ 1'545.677}$ $SF = \$ 1,96$	$SF = \frac{\text{Total de activos}}{\text{Total de pasivos}}$ $SF = \frac{\$ 3'248.654}{\$ 1'714.190}$ $SF = \$ 1,90$
<p>Análisis.- De acuerdo a los reajustes que sugiere la implementación de las NIIF para PYMES, existe una variación que incide en la solidez financiera de la empresa CASO PRÁCTICO S.A, la diferencia se establece en \$ 0,06 centavos de dólares americanos.</p>	

MARGEN DE UTILIDAD NETA	
PCGA ANTERIORES	NIIF PARA PYMES
$MUN = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas}}$ $MUN = \frac{\$ 286.526}{\$ 4'900.000}$ $MUN = \$ 0,06$	$MUN = \frac{\text{Resultado integral del período}}{\text{Ingresos ordinarios}}$ $MUN = \frac{\$ 233.889}{\$ 4'482.080}$ $MUN = \$ 0,05$
<p>Análisis.- Según los PCGA anteriores la empresa mantenía \$ 0,06 de utilidad por el total de las ventas; mientras que de acuerdo a las NIIF para PYMES, la empresa, tan solo mantiene \$ 0,05 de utilidad por los Ingresos Ordinarios, existiendo \$ 0,01 de diferencia.</p>	

4.2 COMPROBACIÓN/DISPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

CUADRO N° 23.- COMPROBACIÓN/DISPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS				
HIPÓTESIS GENERAL	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	TEORÍA	RESULTADOS	ANÁLISIS
<p>Los Estados Financieros de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo surtirán cambios con la implementación de la sección 35 de las NIIF durante el período 2012.</p>	<p>Las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo no reflejan la situación contable y financiera de manera consistente.</p>	<p>La situación contable y financiera de las empresas evidencia las debilidades de carácter administrativo, operativo y financiero que afrontan los administradores de una entidad.</p>	<p>Las encuestas aplicadas a una muestra de las PYMES del cantón Quevedo, evidencian un conjunto de falencias que presentan en el ámbito contable y financiero.</p>	<p>La ausencia de sistemas de información acorde a las NIIF para PYMES, demuestra la ineficiencia contable y financiera de las empresas encuestadas, por tal motivo se acepta la hipótesis.</p>
	<p>Las entidades deberán cumplir con las condiciones establecidas, para implementar la sección 35 de las NIIF para PYMES.</p>	<p>La Resolución número 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008 obliga a las empresas a Implementar las NIIF Full o NIIF para PYMES.</p>	<p>La Superintendencia de Compañía estableció formatos específicos para implementar la sección 35 de las NIIF para PYMES.</p>	<p>Las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio del cantón Quevedo han cumplido con las condiciones que se establecen para adoptar las NIIF, por esa razón se comprueba la hipótesis.</p>
	<p>La aplicación de la norma surtirá cambios en las políticas contables de las entidades analizadas.</p>	<p>Las nuevas directrices emitidas en las 35 Secciones de las NIIF para PYMES, obligan a las empresas a someterse a un proceso de cambio en las estimaciones y políticas contables.</p>	<p>Las encuestas aplicadas demuestran que han surgido cambios en las políticas contables de las empresas encuestadas.</p>	<p>Los resultados expuestos en el caso práctico presentado en el cuarto capítulo evidencian los cambios que surgen por la aplicación de la norma, razón por la cual se acepta la hipótesis.</p>
	<p>Las empresas estudiadas elaborarán los Estados Financieros de acuerdo a la norma objeto de estudio.</p>	<p>El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambio Patrimonial, el Estado de Flujo de Efectivo, así como las Notas Explicativas, constituyen el conjunto de Estados Financieros que deben presentar las PYMES ante el Organismo de control como parte de la adopción de las NIIF.</p>	<p>En cumplimiento con la disposición de la Superintendencia Compañías, la mayoría de las empresas encuestadas han elaborado los Estados Financieros de conformidad con la Sección 35.</p>	<p>Los Estados Financieros han presentado concordancia con la Sección 35 de la NIIF para PYMES, por lo que se aprueba la hipótesis planteada.</p>

4.3 DISCUSIÓN

La NIIF para las PYMES se aplicará a todo tipo de Estados Financieros con propósitos de información general, de entidades que no tienen responsabilidad pública de rendir cuentas; este criterio es compartido por: **Verónica Alexandra Pineda Ribera**, quien en su trabajo investigativo titulado: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF’S) PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LOS CHILLOS, UBICADA EN SANGOLQUI, CANTÓN RUMIÑAHUI”**, de la **Escuela Politécnica del Ejército**¹³; expone lo siguiente referente al proceso de Implementación de las NIIF para PYMES:

“1. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), privilegian la información tributaria sobre la tributaria o fiscal, muchas de las empresas ecuatoriana en especial las Pequeñas y Mediana Empresas (PYMES), han orientado su información a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias y al servicio de las necesidades de la administración, más no a proporcionar información que permita evidenciar la verdadera situación de la empresa que facilite la verdadera toma de decisiones.

2. La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), permiten a las empresas la evaluación de los procesos, realineación de los sistemas y mejoras de control interno que coadyuven a la obtención de información financiera de mayor calidad, transparente, útil, comprensible, confiable y ante todo comparable, facilitando la toma de decisiones que mejoren la competitividad empresarial.

3. La obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el Ecuador fue impuesta por la Superintendencia de Compañías; sin embargo, la esencia de este nuevo marco normativo es el que todas las personas naturales o jurídicas que lleven contabilidad la utilicen a fin de que sus Estados Financieros puedan ser comprobables.”

¹³ Disponible en: repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/6755/1/T-ESPE-047239.pdf

Este criterio permite comprobar las hipótesis planteadas a inicios de esta investigación, a saber:

- Las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo no reflejan la situación contable y financiera de manera consistente.
- Las entidades deberán cumplir con las condiciones establecidas, para implementar la sección 35 de las NIIF para PYMES.
- La aplicación de la norma surtirá cambios en las políticas contables de las entidades analizadas.
- Las empresas estudiadas elaborarán los Estados Financieros de acuerdo a la norma objeto de estudio.

Durante el desarrollo de esta investigación se hizo latente, las debilidades que presentan las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo, demostrando que no están preparadas de manera total para el nuevo proceso que implica la implementación de la sección 35 de las NIIF para PYMES, puesto que al momento de su aplicación, surtirán cambios en las políticas contables para presentar los Estados Financieros de acuerdo a la norma objeto de estudio; este criterio se obtuvo de las respuestas proporcionadas por los directivos de las empresas encuestadas.

Por ello surgen, las recomendaciones que se plantean en el quinto capítulo de este proyecto de investigación, las mismas que le permitirán a las empresas adoptar dichas recomendaciones, así como afrontar de manera contundente el proceso de adopción de las NIIF para PYMES que se impuso en el Ecuador por parte del Organismo de Control que rige a las Compañías, entre ellas a las Pequeñas y Medianas Empresas asociadas a la Cámara de Comercio del Cantón Quevedo. Como parte esencial de este proyecto, se presenta un esquema de implementación, y un conjunto de Estados Financieros modelos, basados en las directrices que emitieron la Fundación IFRS, y la Superintendencia de Compañías, al momento de emitir resoluciones que obligan a las empresas a someterse a este cambio contable y financiero.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos y expuestos en el cuarto capítulo de este proyecto de investigación, se concluye lo siguiente:

- Mediante la aplicación de las encuestas, al conjunto de PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo, se pudo comprobar que la situación contable y financiera no presenta consistencia, este criterio surge a raíz de las respuestas proporcionadas por los representantes de las empresas encuestadas; como parte de las inconsistencias detectadas esta la carencia de sistemas informáticos adecuados para la implementación de la Sección 35 de las NIIF para PYMES, así como la inexistencia de un adecuado proceso de sistemas de información que garantice el flujo normal de información a razón de la implementación de la nueva normativa financiera .
- Las condiciones que deben reunir las empresas para implementar la sección 35 de las NIIF para PYMES, están determinadas por el árbol de decisión que plantea la Fundación IFRS, el mismo que permite establecer quienes deben implementar o no la normativa analizada.
- Los cambios en las políticas contables a efectos de la aplicación de la norma, surgen como efectos del nuevo tratamiento que se da a diferentes cuentas, dentro de las más relevantes se encuentran: Propiedad, planta y equipo, Intangibles, Ingresos, Cuentas por Cobrar y Pagar, Provisiones y contingencias, Arrendamientos, así como Impuestos a las Ganancias
- La Superintendencia de Compañía, basados en los criterios técnicos de la fundación IFRS, ha proporcionado los procedimientos necesarios para la elaboración de los Estados Financieros de acuerdo a la Sección 35 de las NIIF para PYMES, los mismos que deben estar comprendidos por: El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambio Patrimonial, el Estado de Flujo de Efectivo, así como las Notas Explicativas.

5.2 RECOMENDACIONES

De conformidad a las conclusiones antes referidas, se recomienda lo siguiente para una correcta implementación de la Sección 35 de las NIIF para PYMES:

- A fin de mejorar la situación contable y financiera, se debe realizar una evaluación diagnóstica, tomando como base las preguntas propuestas en la guía para elaborar el cronograma de implementación por parte de las empresas que aplican NIIF para PYMES, expuestas en el cuarto capítulo de este proyecto de investigación.
- De conformidad al árbol de decisiones que propone la Fundación IFRS los máximos directivos, junto al personal encargado de la información contable y financiera de las PYMES del sector comercial asociadas a la Cámara de Comercio de Quevedo deben dar contestación a una serie de preguntas para garantizar una correcta implementación de la sección 35 de las NIIF para PYMES.
- Una vez completados los Estados de Situación Financiera al inicio y al final del período de transición, y de ajustar completamente el Estado de Resultado Integral, se recomienda elaborar el Estado de Cambios del Patrimonio considerando los cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones y corrección de los errores contables, de tal forma que las cuentas patrimoniales sean reexpresadas al Valor Neto Razonable de cada cuenta afectada.
- Al elaborar el conjunto de Estados Financieros comprendidos por: El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambio Patrimonial, el Estado de Flujo de Efectivo se debe considerar que las notas explicativas complementan el proceso de la implementación y permiten conocer el porqué de los ajustes. Las notas deben explicar la razón de algún cambio en la política contable, las estimaciones o las correcciones de ciertos errores de años anteriores a la fecha de implementación.

CAPÍTULO VI
BIBLIOGRAFÍA

6.1 LITERATURA CITADA

6.1.1 Bibliografía básica

HANSEN, Mario. 2012. NIIF para PYMES Teoría y Práctica. Primera edición. Editorial Hansen-Holm & Co. Guayaquil - Ecuador. Capítulo 15. Pág. 570-647

6.1.2 Bibliografía complementaria

AGUIRRE, Juan. 2010. Nueva Contabilidad General. Primera edición. Cultural S.A. Madrid. España. Páginas 596- 856.

PURUNCAJAS, Marcos. 2011. Normas Internacionales de Información Financiera. Casos Prácticos. Primera Edición. Editorial Intelecto S.A. Guayaquil. Ecuador. Capítulo I – V.

Boletines de la Superintendencia de Compañías (NIIF - IRC)

6.1.3 Referencias linkográficas

Consulta en línea disponible en:

<http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1442/5/Capitulo%202.pdf>

CAPÍTULO VII

ANEXOS

7.1 Anexos

ANEXO N° 1.- SOLICITUD A LA CÁMARA DE COMERCIO

Quevedo, miércoles 20 de febrero de 2013

SEÑORA. LICENCIADA

Silvana Mena Jaramillo

PRESIDENTA HONORABLE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUEVEDO

En su despacho.-

Saludos cordiales:

Estimada Licenciada, mediante la presente solicito a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Institución que usted preside; la autorización para ejecutar un Proyecto de Investigación con propósito de Tesis cuyo tema es: **"IMPLEMENTACIÓN DE LA SECCIÓN 35 DE LAS NIIF Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS PYMES DEL SECTOR COMERCIAL, ASOCIADAS A LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUEVEDO. PERIODO 2012"**. Solicito también de la manera más comedida que de aprobarse mi solicitud, sírvase extender una certificación de aceptación de mi tema de Tesis.

Seguro estoy, estimada Licenciada que aportaré de manera positiva con este tema de investigación a las empresas agremiadas a esta noble Institución; cabe aclarar que de tener una respuesta favorable de parte vuestra, el trabajo se ejecutará en un período de 60 días hábiles, desde la fecha de su aprobación.

Esperando contar con su favorable y pronta respuesta, me despido de usted.

Muy Atentamente



Sr. Cedeño Palacios Christian David
EGRESADO UTEQ
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
131126367-5



ANEXO N° 2.- APROBACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO



CAMARA DE
COMERCIO DE
QUEVEDO

LCDA. SILVANA MENA JARAMILLO PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUEVEDO

Por medio de la presente hago extensiva la debida aceptación al Señor **CHRISTIAN DAVID CEDEÑO PALACIOS** con C.I. 131126367-5; Egresado de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo para ejecutar un Proyecto de Investigación con propósito de tesis cuyo tema es: **"IMPLEMENTACIÓN DE LA SECCIÓN 35 DE LAS NIIF Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS PYMES DEL SECTOR COMERCIAL, ASOCIADAS A LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUEVEDO. PERIODO 2012"** para lo cual se le facilitará la información necesaria de nuestra Institución para su respectivo desarrollo.

El Señor **CHRISTIAN DAVID CEDEÑO PALACIOS**, pueden dar a la presente carta de aceptación el uso que bien tuviere.

Quevedo, 04 de abril del 2013

Atentamente,

Lcda. Silvana Mena Jaramillo
PRESIDENTA CCQv.



ANEXO N° 3.- RESOLUCIÓN N°. 08. G.DSC.010 SUPERCÍAS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08.G.DSC.010

AB. PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

QUE el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

QUE mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006;

QUE es necesario viabilizar el pedido del gobierno nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

QUE el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- 1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- 2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- 3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del



2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

ARTICULO TERCERO: La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTICULO CUARTO: Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

ARTICULO QUINTO: Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

ARTICULO SEXTO: Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

ARTICULO SEPTIMO: Publicar esta Resolución en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la ciudad de Quito, el 20 de Noviembre de 2008

**Pedro Solínés Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍA**

ANEXO N° 4.- DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL

Nombre de la Compañía:

Expediente:

Nombre del Representante legal:

Domicilio legal:

Dirección:

Actividad principal:

CUESTIONARIO DE APLICACIÓN A LAS PYMES			
N°	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿Se ha diseñado un plan de trabajo para la implementación de las NIIF para PYMES?		
2	¿Se ha estudiado las diferencias entre las políticas contables actuales aplicadas bajo NEC y NIIF para PYMES?		
3	¿La compañía ha diseñado nuevas políticas contables a efectos de la implementación de la nueva normativa?		
4	¿La empresa ha generado reportes relacionados con los Estados Financieros emitidos por la entidad?		
5	¿Son adecuados los formatos generados a partir de la información financiera exigida?		
6	¿Se han desarrollado ambientes de prueba para la modificación de los sistemas informáticos?		
7	¿Se han desarrollado ambientes de prueba para la modificación de los procesos internos?		
8	¿Se han evaluado las diferencias y necesidades adicionales sobre las revelaciones?		
9	¿Se han evaluado las diferencias en los procesos del negocio?		
10	¿Se han evaluado las diferencias en el rediseño de los sistemas de información?		
11	¿Se ha realizado un diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF?		
12	¿Existe un Manual sobre el Diseño Tecnológico?		
13	¿Se han diseñado sistemas de Control Interno para evaluar el cumplimiento de las NIIF para PYMES?		
14	¿Se ha efectuado la implementación de sistemas tecnológico, documentación de flujos de datos y procesos?		
15	¿Se ha realizado la conciliación del patrimonio reportado bajo NEC al patrimonio neto NIIF para PYMES, al 1 de enero de 2011?		
16	¿Cuenta la empresa con un manual de control de calidad de la información financiera, para que los Estados Financieros muestren un imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas explicativas?		

ANEXO N° 5.- INFORME DE TESIS Y REPORTE DEL SISTEMA URKUND



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA ING. EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



Quevedo, 28 de julio de 2014

Ing. MARIANA SOTOMAYOR ALCÍVAR.
Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

Mediante la presente cumpla en presentar a Usted, el informe de tesis cuyo tema es: "LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECCIÓN 35 DE LAS NIIF Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS PYMES DEL SECTOR COMERCIAL ASOCIADAS A LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUEVEDO. PERIODO 2012", presentado por el Sr. CEDEÑO PALACIOS CHRISTIAN DAVID, egresado de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, se ha desarrollado de acuerdo al Reglamento General de Graduación de Pregrado de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y el informe Urkund es como sigue:

URKUND		List of sources
Document	TESIS ANÁLISIS URKUND.pdf (D11307413)	⊕
Submitted	2014-07-23 05:30 (-05:00)	⊕
Submitted by	Christian David Cedeño Palacios (corporacioncofisp@gmail.com)	⊕
Receiver	mnreyes.uteq@analysis.orkund.com	⊕
Message	TESIS CHRISTIAN CEDEÑO Show full message	⊕
3% of this approx. 67 pages long document consists of text present in 3 sources.		⊕
		⊕
		⊕
		⊕

Por lo que valido este documento para que el Comité Académico de la carrera siga con los trámites pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo

Por su acogida a la presente le reitero mis agradecimientos.

Atentamente

C.P.A. Magaly Narciza Reyes Cevallos
DIRECTORA DE TESIS